



**2022**

# Presupuesto





## ÍNDICE

1. Memoria explicativa del contenido de los estados financieros previsionales y presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior. Criterios adoptados para su elaboración.
2. Estados financieros previsionales.
3. Estado de Ingresos.
4. Estado de Gastos.
5. Cuadros descriptivos de programas de gasto.
6. Anexo de transferencias corrientes y de capital.
7. Anexo de endeudamiento.
8. Anexo de personal.
9. Informe económico-financiero de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
10. Anexo de créditos de compromiso aprobados e Informe económico-financiero sobre suficiencia de los recursos para financiar los créditos de compromiso (anexo).
11. Liquidación del Presupuesto del último ejercicio cerrado (2020).
12. Avance del grado de ejecución del Presupuesto 2021 (a 31 de agosto de 2021).
13. Presupuesto y memoria sobre el Presupuesto General Consolidado 2022.
14. Norma de Ejecución Presupuestaria 2022.
15. Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria para el Presupuesto 2022
16. Plan anual de control financiero 2022
17. Acta de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de octubre de 2021.
18. Acuerdo de la Asamblea General de fecha 9 de noviembre de 2021.
19. Certificado de la Secretaría General, relativo de los asistentes a la sesión.
20. Exposición pública de la aprobación provisional. Ejemplar del BOB núm. 217 del 11 de noviembre 2021.
21. Certificado de la Secretaría General, relativo a las reclamaciones en el plazo de exposición pública.
22. Exposición pública de la aprobación definitiva. Ejemplar del BOB núm. 236 del 10 de diciembre 2021



## **2022**

- 1.- Memoria explicativa del contenido de los estados financieros previsionales y presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior. Criterios adoptados para su elaboración.**



## I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

### **1.1. Norma de creación/regulación de la Entidad**

El Consorcio de Aguas Bilbao - Bizkaia (en adelante el Consorcio) fue constituido el 17 de marzo de 1967 entre la Corporación Administrativa Gran Bilbao y los ayuntamientos que la integraban a dicha fecha. El Consorcio tiene personalidad y capacidad jurídica propias de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 3/95, de 30 de marzo, reguladora de las Entidades de Ámbito Supramunicipal de Bizkaia, en la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2014 aprobó una modificación de Estatutos en la cual entre otros se incorpora un nuevo punto al artículo 1 en el cual se indica que a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consorcio queda adscrito a la Diputación Foral de Bizkaia. La normativa foral determinará el contenido y alcance de dicha adscripción. Esta modificación se publicó en el BOB de 10 de julio de 2015 una vez aprobada definitivamente por la Asamblea General de la entidad y por la mayoría de los Entes consorciados.

La integración de nuevos municipios en el Consorcio debe ser acordada por la Asamblea General, la cual define las condiciones generales de integración, entre las que se encuentra la cesión de la titularidad de las obras en instalaciones de abastecimiento y saneamiento en red primaria al Consorcio, a quien corresponderá su mantenimiento, conservación y explotación.

Actualmente el número de ayuntamientos consorciados asciende a 81 municipios, pertenecientes al Territorio Histórico de Bizkaia.

El 4 de agosto 2021, el Consejo General del Consorcio de Aguas de Busturialdea (en adelante CAB) aprobó la integración, a partir del 1 de enero 2022, en el Consorcio. Los 16 municipios que conforman actualmente el CAB, una vez ratificado el acuerdo en los distintos plenos municipales y aceptada por parte del Consorcio esta integración, pasarán a formar parte del Consorcio.

El presupuesto propuesto para el 2022 prevé la integración de los municipios actualmente integrantes del CAB.

### **1.2. Actividad principal de la Entidad**

La actividad principal del Consorcio es la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito territorial de los municipios que lo componen, basada en los principios de integración de la gestión del ciclo del agua urbana, homogeneidad de la calidad del servicio y uniformidad de las tarifas en dicho ámbito territorial. En consecuencia, la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento en red primaria y la gestión de abonados en red secundaria se complementa con la ayuda económica y asesoramiento técnico para el establecimiento y explotación de las redes secundarias de los ayuntamientos consorciados.

### **1.3. Régimen jurídico**





El Consorcio, que tiene su sede principal en el Edificio Albia en Bilbao, se rige por sus estatutos, adaptados a la Norma Foral 3/1995, de 30 de marzo, reguladora de las Entidades de ámbito Supramunicipal de Bizkaia, los cuales fueron aprobados por la Asamblea General en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1997. En estos estatutos se modificó su denominación anterior de Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento a la Comarca del Gran Bilbao por la actual de Consorcio de Aguas de Bilbao - Bizkaia.

La última modificación parcial de los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General del 13 de marzo de 2019.

#### **1.4. Contratación**

El marco legal que regula el régimen de contratación es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **1.5. Estructura organizativa básica**

Los órganos de gobierno del Consorcio son: la Asamblea General, Comité Directivo, Presidente, Vicepresidente y Gerente.

En la Asamblea General están representados todos los Ayuntamientos de los municipios que integran el Consorcio, además de la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco. La representación se ajusta a criterios de proporcionalidad en función del número de habitantes de cada municipio.

El Comité Directivo está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y cinco representantes de los municipios consorciados, así como por el de la Diputación Foral de Bizkaia y el del Gobierno Vasco.

El Presidente lo es tanto de la Asamblea General como del Comité Directivo y resulta elegido entre los componentes de la Asamblea. Igual criterio se sigue para la designación del Vicepresidente.

Al Gerente le corresponde la dirección de las cuatro áreas en las que se estructura el Consorcio: Comercial y de Gestión de Calidad, Económico-Financiera, Explotación y Técnica.

#### **1.6. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, porcentaje de participación**

Se consideran como sociedades mercantiles del grupo aquellas en las cuales la participación nominativa es superior al 50%, correspondiendo a Udal Sareak, S.A. con una participación del 100% y Aguas de Bilbao, S.A. con un 51% de participación.

Como asociada cabe citar Aguas del Gran Buenos Aires, S.A. ubicada en la Argentina y en la que la participación es del 20%.

#### **1.7. Descripción de las principales fuentes de ingreso**

Las principales fuentes de ingreso son los ingresos provenientes de la recaudación de tasas, así como de las subvenciones que se reciben para la financiación de diversas inversiones.

#### **1.8. Régimen económico-financiero**

Con fecha 1 de marzo de 2013, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia ha sido adscrito por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a la Diputación Foral de Bizkaia como una entidad local de la que hacerla depender a efectos del cumplimiento de la Ley de Estabilidad.



El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se encuentra integrado dentro del ámbito de aplicación del artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, desde el 1 de octubre de 2011, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia está sectorizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como Sociedad no Financiera orientada a mercado de acuerdo a los criterios establecidos por el sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Con efectos desde el 1 de enero de 2015, se añade una disposición adicional séptima al Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria aprobado por Decreto Foral Normativo 5/2013, de 3 de diciembre, con la siguiente redacción:

«Los consorcios adscritos a alguna entidad del sector público foral pero que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 bis de este Texto Refundido tendrán la consideración de entidad controlada por la Diputación Foral de Bizkaia.

Los Presupuestos de esos consorcios, en los términos que se determine por el Departamento de Hacienda y Finanzas, acompañarán, a efectos informativos, a los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia. Asimismo, la liquidación de esos presupuestos acompañará, a efectos informativos, a la Cuenta General del Territorio Histórico de Bizkaia.

El régimen de presupuestación, contabilidad, control, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicable a estos consorcios será el que se determine por la Diputación Foral de Bizkaia. Las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se vayan a formalizar por parte de estos consorcios, requerirán de autorización previa de la Diputación Foral de Bizkaia, en las condiciones que se establezcan por parte del Departamento de Hacienda y Finanzas.»

El régimen económico y financiero del consorcio ha sido establecido en el Acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia de fecha 18 de octubre de 2016 en el cual se aprueba que el régimen de contabilidad patrimonial aplicable al Consorcio, sea el establecido en el decreto Foral de Bizkaia 219/2011, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, o en la normativa que la sustituya y se le autoriza a aplicar los criterios de presupuestación y contabilidad presupuestaria que apruebe su Asamblea General.

En este sentido, para el ejercicio 2021, el Consorcio aplicará los criterios de presupuestación y contabilidad presupuestaria establecidos en la Norma de Ejecución presupuestaria, que principalmente son los recogidos en la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

El Presupuesto asciende en ambos estados, de gastos e ingresos, a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (199.525.206,96 €).



Su detalle, a nivel de conceptos y capítulos, es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
130.-	Retribuciones básicas personal laboral fijo	11.755.660,70
131.-	Retribuciones básicas personal laboral temporal	12.384.061,79
160.-	Cuotas sociales	7.858.273,95
161.-	Prestaciones sociales: jubilación y pensiones	551.131,36
163.-	Gastos sociales del personal laboral	732.529,20
	<b>Capítulo 1 - Gastos de personal</b>	<b>33.281.657,00</b>
<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
201.-	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	6.825,00
202.-	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	152.000,00
203.-	Arrendamiento de material de transporte	40.450,00
204.-	Arrendamiento de equipo de oficina	15.000,00
211.-	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	209.785,13
212.-	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	8.493.100,30
213.-	Mantenimiento de vehículos	135.757,00
214.-	Mantenimiento de mobiliario y enseres	142.843,74
215.-	Mantenimiento de equipamientos informáticos	1.674.496,89
220.-	Adquisición de material de oficina	737.833,683
221.-	Suministros de energía eléctrica, gas, combustible	17.787.527,37
222.-	Comunicaciones	1.743.014,93
223.-	Transportes	5.000,00
224.-	Primas de seguros	919.000,00
225.-	Tributos	3.230.954,08
226.-	Gastos diversos	2.278.036,86
227.-	Trabajos realizados por otras Empresas	52.446.318,34
230.-	Indemnizaciones por dietas	150.000,00
239.-	Otras indemnizaciones	63.000,00
	<b>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>90.230.943,32</b>



Eco.	Descripción	Euros
361.-	Intereses de demora	30.000,00
	<b>Capítulo 3 - Gastos financieros</b>	<b>30.000,00</b>

Eco.	Descripción	Euros
470.-	A Empresas participadas	26.000,00
481.-	A instituciones sin fines de lucro	50.000,00
	<b>Capítulo 4 - Transferencias corrientes</b>	<b>76.000,00</b>

Eco.	Descripción	Euros
600.-	Inversiones en terrenos	999.000,00
601.-	Infraestructura y urbanización	40.591.720,39
622.-	Inversiones en edificios y otras construcciones	1.244.919,23
623.-	Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	18.385.629,73
624.-	Adquisición de vehículos	200.000,00
625.-	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	117.489,40
626.-	Adquisición de equipos informáticos	1.799.966,56
650.-	Inversiones gestionadas para otros entes	1.464.061,49
	<b>Capítulo 6 – Inversiones Reales</b>	<b>64.802.786,80</b>

Eco.	Descripción	Euros
730.-	Transferencias Capital Ayuntamientos Consorciados	850.000,00
	<b>Capítulo 7 – Transferencias de capital</b>	<b>850.000,00</b>

Eco.	Descripción	Euros
813.-	Adquisición de deuda pública	10.000.000,00
833.-	Concesión de préstamos al personal	253.819,84
	<b>Capítulo 8 – Activos financieros</b>	<b>10.253.819,84</b>

**ESTADO DE GASTOS**

**199.525.206,96**



## ESTADO DE INGRESOS

Eco.	Descripción	Euros
31051	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos consorciados	13.201.459,12
31052	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos no consorciados	87.620,40
31053	Abastecimiento de Agua red primaria: Industrias y otros.	12.731.387,61
31054	Saneamiento: Abonados sin exceso de carga contaminante.	68.345.349,96
31056	Saneamiento: Industrias C y D red primaria y otros.	6.910.987,86
31057	Suministro de agua red secundaria: Municipios gestión redes	28.999.687,56
31058	Acometidas: Municipios gestión redes Udal Sareak.	135.462,57
31059	Parque de contadores	4.981.592,23
39201	Recargo de apremio	357.045,74
39901	Anuncios a cargo de empresas	45.000,00
39902	Premios de recaudación	1.850.000,00
39904	Aportación de los Ayuntamientos: Gastos de explotación.	750.000,00
39905	Aportación de los Ayuntamientos: 50% Proyectos municipales.	55.000,00
39906	Explotación EDAR Arriandi	200.000,00
39910	Explotación conducción Mañaria-Ermua	65.000,00
39911	Energía eléctrica central de Undurraga	430.000,00
39912	Energía eléctrica cogeneración Galindo	850.000,00
39918	Recursos eventuales	150.000,00
	<b>Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos</b>	<b>140.145.593,05</b>

Eco.	Descripción	Euros
41201	URA – Agencia Vasca del Agua	60.000,00
43001	Del Ayuntamiento de Bilbao	2.235.805,73
	<b>Capítulo 4 – Transferencias corrientes</b>	<b>2.295.805,73</b>

Eco.	Descripción	Euros
56101	Bancos y Cajas de Ahorros	576.325,69
	<b>Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales</b>	<b>576.325,69</b>



Eco.	Descripción	Euros
71101	Agencia Vasca del Agua	65.000,00
73001	Del Ayuntamiento de Bilbao	312.181,20
73012	Del Ayuntamiento de Zeanuri	100.000,00
	<b>Capítulo 7 – Transferencias de capital</b>	<b>477.181,20</b>

Eco.	Descripción	Euros
81301	Enajenación de deuda a largo plazo de fuera del sector público local	1.900.000,00
83301	Préstamos del personal	253.819,84
87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	53.876.481,45
	<b>Capítulo 8 – Activos financieros</b>	<b>56.030.301,29</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

**199.525.206,96**



## RESUMEN POR CAPITULOS

### ESTADO DE GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo	Concepto	Euros	
1	Gastos de personal	33.281.657,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.230.943,32	
3	Gastos financieros	30.000,00	
4	Transferencias corrientes	76.000,00	
			123.618.600,32

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo	Concepto	Euros	
6	Inversiones reales	64.802.786,80	
7	Transferencias de capital	850.000,00	
8	Activos financieros	10.253.819,84	
			75.906.606,64

**TOTAL ESTADO DE GASTOS**

**199.525.206,96**

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo	Concepto	Euros	
3	Tasas y otros ingresos	140.145.593,05	
4	Transferencias corrientes	2.295.805,73	
5	Ingresos patrimoniales	576.325,69	
			143.017.724,47

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo	Concepto	Euros	
7	Transferencias de capital	477.181,20	
8	Activos financieros	56.030.301,29	
			56.507.482,49

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS**

**199.525.206,96**

## II.-

### ESTADO DE GASTOS

Para poder formular los estados financieros previsionales del ejercicio económico del 2022 de manera que muestren la imagen más fiel del consorcio es necesario trasladar a los mismos la efectiva ejecución del presupuesto económico de la entidad.

La tramitación de los expedientes de todo el gasto público que se licita, presupuestado en el Capítulo 2 de Gasto Corriente y en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Presupuesto de Gastos requiere de una media de 8 meses.

Consecuentemente, el crédito presupuestario exigido para la aprobación y autorización de la licitación que no se llega a disponer nunca llega a ser ejecutado en el mismo ejercicio.

La estimación del porcentaje de las bajas de licitación no absorbidas por el ejercicio corriente es de un 15% para el presupuesto del Gasto Corriente y de un 35% para Inversiones Reales.

Por otro lado, el análisis de la situación patrimonial y financiera previsional del ejercicio 2022 se realiza a nivel de subgrupo, relacionándolo con el Presupuesto de Gastos 2022 en su caso.

El análisis de la evolución del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2022 respecto al de 2021, se realiza a nivel de "concepto" dentro de la actual estructura presupuestaria, comparando en ambos ejercicios importes relativos a créditos iniciales.

Con estos criterios, el análisis comparativo y justificación de cada Capítulo es el siguiente:

#### CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal previstos para el ejercicio 2022 son los siguientes:

Descripción	2022
a) Sueldos, salarios y asimilados (*)	27.744.403,85
b) Cargas sociales	8.590.803,15
<b>Gastos de personal</b>	<b>33.335.207,00</b>

(\*) Incluidas dietas al personal por 54 mil euros (ver capítulo 2 "Gastos Corrientes")





Presupuestariamente, la evolución es la siguiente:

Concepto	Descripción	Ppto. 2021	Ppto. 2022	%
130	Retribuciones personal laboral fijo	11.349.200,07	11.755.660,70	3,58% (*)
131	Retribuciones personal laboral temporal	10.496.757,21	12.384.061,79	17,98% (*)
160	Cuotas sociales	6.825.519,69	7.858.273,95	15,13%
161	Prestaciones sociales	528.723,22	551.131,36	4,24%
163	Gastos sociales	751.654,60	732.529,20	-2,54%
	<b>Total personal</b>	<b>29.951.854,79</b>	<b>33.281.657,00</b>	<b>11,12%</b>

(\*) Variación acumulada de las retribuciones 10,50%. El 9,54% es consecuencia de la inclusión de la plantilla del consorcio de Busturialdea.

Respecto a las cifras anteriores se puede señalar:

- Para el ejercicio 2022, las partidas del capítulo 1 correspondientes a las retribuciones al personal varían en un 10,50% con respecto del ejercicio 2021.

Se han tenido en cuenta otros conceptos tales como el devengo de nuevos trienios, premios de vinculación, sustituciones, adecuación de puestos de trabajo, indemnizaciones por jubilación, etc.

La estimación se ha realizado sobre una Relación de Puestos de Trabajo del CABB de 380 y sobre una plantilla media de 403 puestos de trabajo, constituida por 215 trabajadores fijos y 188 temporales.

Se ha cuantificado la posible inclusión de la plantilla de 50 personas del consorcio de Busturialdea, de los que 8 son trabajadores fijos. El impacto en los importes relativos a las retribuciones es de un 9,54% de incremento.

- El importe de las "cuotas sociales" incluye las cuotas de seguridad social a cargo de la Empresa, excluyéndose, por tanto, las correspondiente a los trabajadores y las aportaciones a Elkarkidetza. Se ha estimado un incremento en bases del 5% en las cuotas de seguridad social.
- En "Prestaciones sociales" se señalan las indemnizaciones por jubilación previstas, que se estiman para un total de 5 trabajadores fijos por 251 mil euros y las Indemnizaciones por renuncia a la condición de empleado público al amparo del Plan Estratégico de Recursos Humanos por 300 mil euros.
- Por último, en el concepto de "Gastos sociales" se incluyen tanto los cursos de formación al personal (248.000 euros), como el transporte del mismo (68.000,00 euros) y las ayudas de Acción social (200.629,20 euros) y el seguro de vida y accidentes (180.000,00 euros).

## CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

La estimación del gasto corriente prevista para el ejercicio 2022 es la siguiente:

Descripción	2022
<b>Aprovisionamientos:</b>	<b>3.231.721,19</b>
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos (*)	3.231.721,19
<b>Otros gastos de gestión ordinaria:</b>	<b>74.313.306,97</b>
a) Suministros y servicios exteriores	71.566.996,00
b) Tributos	2.746.310,97
<b>Gastos por aprovisionamiento y otro de gestión ordinaria</b>	<b>77.545.028,16</b>

(\*) Incluye 1.464 miles de euros, previendo 951,6 miles ejecutados, de Inversiones gestionadas para otros entes IGOES (ver Capítulo 6 Inversiones Reales)

El desglose a nivel de conceptos presupuestario es el siguiente:

Concepto	Descripción	Ppto. 2021	Ppto. 2022	%
201	Arrendamiento edificios y otras construc.	6.825,00	6.825,00	0,00%
202	Arrendamiento maquinaria, instalaciones	77.582,48	152.000,00	95,92%
203	Arrendamiento material de transporte	40.450,00	40.450,00	0,00%
204	Arrendamiento equipo oficina	15.000,00	15.000,00	0,00%
211	Conservación de edificios	330.663,30	209.785,13	-36,56%
212	Conservación de maquinaria, instalaciones	8.002.568,02	8.493.100,30	6,13%
213	Conservación de vehículos	130.437,50	135.757,00	4,08%
214	Conservación mobiliario y enseres	130.127,74	142.843,74	9,77%
215	Conservación equipamientos informáticos	1.520.500,00	1.674.496,89	10,13%
220	Material de oficina	744.029,03	737.833,68	-0,83%
221	Suministro de energía eléctrica, gas...	17.471.902,26	17.787.527,37	1,81%
222	Comunicaciones	1.447.047,43	1.743.014,93	20,45%
223	Transportes	5.000,00	5.000,00	0,00%
224	Primas de seguros	811.000,00	919.000,00	13,32%
225	Tributos	864.351,86	3.230.954,08	273,80%
226	Gastos diversos	1.367.633,04	2.278.036,86	66,57%
227	Trabajos realizados por otras empresas	47.647.177,84	52.446.318,34	10,07%
230	Indemnizaciones por dietas	150.000,00	150.000,00	0,00%
239	Otras indemnizaciones (órganos de gobierno)	63.000,00	63.000,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>80.825.295,50</b>	<b>90.230.943,32</b>	<b>11,64%</b>



El detalle en euros del concepto 221, Suministro de energía eléctrica, Suministro de gas, etc., en 2022, es el siguiente:

Energía eléctrica	9.784.000,00
Suministro de gas	681.400,00
Combustible y carburantes	152.553,35
Vestuario laboral	38.500,00
Productos de limpieza y aseo	2.000,00
Reactivos y materiales de laboratorio	2.682.448,50
Otros suministros	4.446.625,52

Cabe destacar en el concepto 225, la previsión de 2 millones de euros como consecuencia de las modificaciones en la regulación del Canon del Agua a liquidar a la Agencia Vasca del Agua (URA).

Los "Trabajos realizados por otras empresas", concepto 227, resumidos por Servicios, son los siguientes:

Limpieza	1.355.538,34
Seguridad	1.684.000,00
Recursos Humanos	1.386.061,50
Servicios Jurídicos y Administrativos	93.183,84
EPO Abastecimiento	200.000,00
Explotación Abastecimiento	9.125.319,78
Laboratorios Abastecimiento	712.929,47
EPO Saneamiento	758.761,74
Explotación Saneamiento	13.452.673,89
Laboratorios Saneamiento	788.925,83
Gestión de Activos	2.740.044,37
Sostenibilidad, Tecnología e Innovación	2.041.808,81
Redes Municipales	46.700,00
Red Distribución Abastecimiento	5.783.929,30
Red Distribución Saneamiento	260.000,00
Servicios Económicos	316.390,50
Informática	3.512.986,92
Relaciones con clientes	8.074.299,05
Administración Común	112.765,00

### CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Gastos financieros previstos para el ejercicio 2022 ascienden a 30 mil euros.

Concepto	Descripción	Ppto. 2021	Ppto. 2022	%
361	Intereses de demora	30.000,00	30.000,00	--
	<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>--</b>

### CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Detalle de la previsión de gasto en transferencias y subvenciones concedidas en el 2022:

Descripción	2022
<b>Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>926.000,00</b>
a) Corrientes	76.000,00
b) De capital (*)	850.000,00

(\*) Incluye 500 mil euros de crédito incorporado correspondiente al convenio firmado con Sestao.

La relación de transferencias y subvenciones corrientes, por concepto presupuestario es el siguiente:

Concepto	Descripción	Ppto 2021	Ppto 2022	%
470	A empresas participadas	26.000,00	26.000,00	0,00%
481	A instituciones sin fines de lucro	43.000,00	50.000,00	16,28%
	<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>69.000,00</b>	<b>76.000,00</b>	<b>10,14%</b>

Como gastos de "Empresas participadas" se contempla a Inkolan, Información y Coordinación de Obras. Por último, en "Instituciones sin fines de lucro" se encuentran Bilbao Metrópoli 30, Aclima, Cluster Energía, AEAS y similares.

## CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

El reflejo patrimonial del total de inversión prevista para el ejercicio 2022 es el siguiente:

Descripción	2021	2022	Variación (V)
<b>1) Inmovilizado Intangible</b>	<b>39.134.305,65</b>	<b>36.927.356,01</b>	<b>7.793.050,36</b>
1.1) Inversión en investigación y desarrollo	8.435.018,89	10.816.153,03	2.381.134,14
1.3) Aplicaciones informáticas	152.715,99	152.715,99	0,00
1.5) Otro inmovilizado intangible	20.546.570,77	25.958.486,99	5.411.916,22
<b>2) Inmovilizado Material</b>	<b>829.427.214,65</b>	<b>925.299.360,36</b>	<b>95.872.145,71</b>
2.1) Terrenos	18.722.044,00	19.399.066,38	677.022,38
2.2) Construcciones	242.775.033,58	243.633.798,47	858.764,89
2.5) Otro inmovilizado material	499.591.477,17	561.637.699,01	62.046.221,84
2.6) Inmovilizado material en curso y Anticipos	68.338.659,90	100.628.796,50	32.290.136,60
<b>Inmovilizado Intangible y Material</b>	<b>858.561.520,30</b>	<b>962.226.716,37</b>	<b>103.665.196,07</b>

(V) Importe obtenido de ajustar a los 64.803 miles de euros del capítulo 6:

- Descontando la Inversión gestionada para otros entes IGOES por 1.464 miles de euros.
- Descontando la baja media del 35% no absorbida en el presupuesto corriente por 22.169 miles de euros.
- Descontando el importe del gasto de la amortización anual por 51.660 miles de euros.
- Incluyendo 114.155 miles de euros a 1 de enero de 2022 de valor neto contable extrapolado a cierre del 2021 del último Inventario oficial aprobado por el consorcio de Busturialdea de bienes y derechos a 31 de diciembre 2018.

Como inversiones reales se consideran tanto la ejecución de obras como las asistencias técnicas precisas para su realización y la adquisición de terrenos y demás elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.



Su importe y evolución respecto al Presupuesto inicial de 2022 es:

Concepto	Descripción	Ppto. 2021	Ppto. 2022	%
600	Adquisición de terrenos	710.000,00	999.000,00	40,70%
601	Obras y A. técnicas red primaria Abastecimiento	22.051.292,82	18.009.463,54	-18,33%
601	Obras y A. técnicas red primaria Saneamiento	22.798.067,82	22.582.256,85	-0,95%
622	Edificios y otras construcciones	1.892.318,38	1.244.919,23	-34,21%
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.243.692,87	18.385.629,73	-9,18%
624	Adquisición de vehículos	200.000,00	200.000,00	0,00%
625	Mobiliario y equipo de oficina	118.000,00	117.489,40	-0,43%
626	Equipos informáticos	2.505.000,00	1.799.966,56	-28,15%
650	Inversiones gestionadas para otros entes	480.271,35	1.464.061,49	204,84%
	<b>Total inversiones reales</b>	<b>70.998.643,24</b>	<b>64.802.786,80</b>	<b>-8,73%</b>

El decremento de un 8,73% se corresponde principalmente con una menor previsión de inversión en Obras y A.T. de Abastecimiento y en Instalaciones, maquinaria y utillaje.

Respecto a las inversiones en Abastecimiento, que suponen aproximadamente 32,8 millones, cabe señalar:



El detalle de las principales inversiones presupuestadas en 2022:

Subfluvial Olabeaga.	400.000,00
Reposición subfluvial Las Arenas - Portugalete	231.792,00
Refuerzo depósito La Florida y adecuación del entorno	1.080.555,33
Conducción ETAP Garaizar-ETAP San Salvador.	123.138,48
Abast. Enkarterri Fase 2.1 Jarralta-Avellaneda.	8.987.547,34
Instalación válvula seccionamiento tubería salida margen derecha V.A.	218.208,00
Nuevo depósito reg. Sistema Arratia y Lekue.	200.000,00
Conducción Depósito Escarpada-San Pedro (Galdames).	278.088,14
A.T. D. O. Enkarterri Fase 2.1. Arenao - Avellaneda	118.710,00
Obras red Distribución Abastecimiento	1.410.193,83
A.T. red Distribución Abastecimiento	919.036,50
Reforma del almacén Edificio de filtros de carbón (ala oeste) VA	569.919,23
Obras para instalación de bocas de incendios en la Red Abast. Municipal gestionadas por CABB	1.295.632,00
Obras de renovación del Sistema Eléctrico y de control de varios Depósitos del Sistema de Abastecimiento	423.908,83
Instalación de dosificación de carbón activo en polvo en VA	664.042,96
Remodelación instalación Carbón Activo y Ozono VA. Instalaciones	3.999.701,10
Instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta	2.300.000,00

En la Liquidación de 2021 aparecerán saldos comprometidos para financiar inversiones de Abastecimiento, que se incorporarán al Presupuesto de 2022.



En cuanto a las inversiones en Saneamiento, que suponen aproximadamente 32 millones de euros:

El detalle de las principales obras presupuestadas en 2022:

Saneam. del Barrio La Cuadra Güeñes	600.000,00
Conducción del vertido a mar Sistema Saneamiento Muskiz	283.420,80
Obras de optimización de la red general.	1.927.098,88
Incorporación EDAR Bedia Sistema Galindo.	2.350.021,44
Ampliación de la EDAR de Muskiz.	4.661.831,85
Ampliación y mejora de la EDAR Bakio.	100.000,00
Tanque tormenta Zuazo-Galindo.	11.117.705,62
A.T. Tanque de Tormentas Zuazo-Galindo	516.835,00
Ampliación y mejora del Desarenado de la EDAR de Galindo	200.000,00

En la Liquidación de 2021 aparecerán saldos comprometidos para financiar inversiones de Saneamiento, que se incorporarán al Presupuesto de 2022.



## CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Detalle de la previsión de gasto en transferencias y subvenciones concedidas en el 2022:

Descripción	2022
<b>Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>926.000,00</b>
a) Corrientes (*)	76.000,00
b) De capital (**)	850.000,00

(\*) Ver Cap. 4 Gastos corrientes y servicios

(\*\*) Incluye 500 mil euros de crédito incorporado correspondiente al convenio firmado con Sestao

La evolución del capítulo es la siguiente:

Concepto	Descripción	Ppto 2021	Ppto 2022	%
730	A los ayuntamientos consorciados	850.000,00	850.000,00	-10,53%
	<b>Total transferencias capital</b>	<b>850.000,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>-10,53%</b>

Se corresponde con el importe de 350.000,00 euros de los Planes de Ayuda que el CABB concede con carácter anual desde su implantación en el ejercicio 1980 a los municipios consorciados con el objetivo de ayudar a los mismos en la mejora de sus redes de distribución, bien sean de abastecimiento o de saneamiento.

El importe de las ayudas individualizadas se fija en base a los parámetros de Población y de Extensión y calidad de las redes de distribución, estableciendo una cantidad fija y una cantidad variable obtenida de los dos parámetros anteriormente citados.

Adicionalmente, la partida de "Transferencias de capital" del ejercicio 2022 incluye 500 mil euros netos correspondientes al convenio firmado con el Ayuntamiento de Sestao y 500 mil euros de incorporación del 2021.

## CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones financieras a largo plazo no sufren variación durante el 2022.

Concepto	Descripción	Ppto. 2021	Ppto. 2022	%
813	Adquisición deuda pública	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00%
833	Préstamos al personal	253.819,84	253.819,84	0,00%
	<b>Total activos financieros</b>	<b>10.253.819,84</b>	<b>10.253.819,84</b>	<b>0,00%</b>

Se ha previsto la adquisición de nueva deuda pública a largo plazo por importe de 10 millones de euros.

En cumplimiento del vigente Convenio Colectivo se presupuesta crédito suficiente para la concesión de préstamos al personal de la plantilla, en 253.819,84 euros.



III.-

**ESTADO DE INGRESOS**

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio, nivelado en CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (199.525.206,96 €), se compone de:

- . Recursos obtenidos en operaciones corrientes de suministro de caudales, establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, así como de aquellos que provienen de la realización de actividades de la competencia local.
- . Ingresos de transferencias corrientes
- . Ingresos patrimoniales.
- . Ingresos de carácter no ordinario, derivados de transferencias de capital.
- . Enajenación de deuda a largo plazo.

Atendiendo a la naturaleza de los conceptos presupuestarios que conforman el estado de ingresos del consorcio, se estima una ejecución completa del mismo.

**CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS**

Los ingresos estimados para el ejercicio 2022 por la liquidación de tasas y otros ingresos de gestión corriente son los siguientes:

Descripción	2022
<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>130.276.492,51</b>
b) Tasas (*)	130.276.492,51
<b>6. Otros ingresos de gestión corriente</b>	<b>9.512.054,80</b>
<b>Ingresos tributarios y otros de gestión corriente</b>	<b>139.788.547,31</b>

(\*) No incluye Recargo de apremio por 357 mil euros (ver Ingresos financieros)



De la evolución presupuestaria del capítulo de Tasas y otros ingresos podemos determinar lo siguiente:

- Son los generados tanto por el suministro de caudales y saneamiento como por los conceptos vinculados a dicho suministro (cánones de contador, recargos de apremio...) o la gestión de recaudación de tasas municipales, tales como basura y alcantarillado, en aquellos municipios cuyos ayuntamientos lo hayan encomendado al Consorcio.

Su detalle es:

Eco.	Descripción	Euros
31051	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos consorciados	13.201.459,12
31052	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos no consorciados	87.620,40
31053	Abastecimiento de Agua red primaria: Industrias y otros.	12.731.387,61
31054	Saneamiento: Abonados sin exceso de carga contaminante.	68.345.349,96
31056	Saneamiento: Industrias C y D red primaria y otros.	6.910.987,86
31057	Suministro de agua red secundaria: Municipios gestión redes	28.999.687,56
31058	Acometidas: Municipios gestión redes Udal Sareak.	135.462,57
31059	Parque de contadores	4.981.592,23
39201	Recargo de apremio	357.045,74
39901	Anuncios a cargo de Empresas	45.000,00
39902	Premios de recaudación	1.850.000,00
39904	Aportación de los Ayuntamientos: Gastos de explotación.	750.000,00
39905	Aportación de los Ayuntamientos: 50% Proyectos municipales.	55.000,00
39906	Explotación EDAR Arriandi	200.000,00
39910	Explotación conducción Mañaria-Ermua	65.000,00
39911	Energía eléctrica central de Undurraga	430.000,00
39912	Energía eléctrica cogeneración Galindo	850.000,00
39918	Recursos eventuales	150.000,00
	<b>Total Tasas y otros ingresos:</b>	<b>140.145.593,05</b>

- Con mayor precisión, puede indicarse que los recursos vinculados exclusivamente a las tarifas de suministro (concepto 310) ascienden a 135.393.547,31 euros con el siguiente detalle:

.. Abastecimiento de agua: red primaria .....	26.020.467,13
.. Abastecimiento de agua: red secundaria y contadores.....	34.116.742,36
.. Saneamiento .....	75.256.337,82



## CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La cuenta de resultados previsional del 2022 recoge los siguientes ingresos por transferencias y subvenciones recibidas:

Descripción	2022
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	
a) Del ejercicio	<b>60.000,00</b>
a.1) Subvenciones para financiar gasto del ejercicio	60.000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero (*)	<b>21.314.931,93</b>
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	<b>2.235.805,73</b>
<b>Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>23.610.737,66</b>

(\*) Imputación a resultados de las subvenciones para el inmovilizado recibidas

El detalle a nivel presupuestario, de las transferencias corrientes:

Concepto	Descripción	Ppto 2021	Ppto 2022	%
41201	URA-Agencia Vasca del Agua	60.000,00	60.000,00	0,00%
43001	Del Ayuntamiento de Bilbao	2.201.516,77	2.235.805,73	1,56%
	<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>2.261.516,77</b>	<b>2.295.805,73</b>	1,52%

El 26 de junio de 2017 la Asamblea General del Consorcio ha aprobado el Acuerdo para la "incorporación al Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia de la prestación del servicio de abastecimiento de agua en red primaria del Ayuntamiento de Bilbao mediante la gestión unificada e integrada de los sistemas de abastecimiento Ordunte-Sollano y Zadorra-Venta Alta".

Como consecuencia de este Acuerdo el Ayuntamiento de Bilbao se compromete a la aportación de recursos económicos necesarios para que el Consorcio pueda atender los gastos de personal, mantenimiento, conservación y suministros de las infraestructuras cedidas mediante una transferencia inicial corriente anual, que en el 2018 se establecieron en 2.109.617,00 euros.

La actualización de este importe será anual, aplicando el IPC de la Comunidad autónoma del mes de diciembre del año anterior. Para este ejercicio 2022, se ha estimado un incremento del 4% sobre la aportación del 2021.

Por otro lado, se estiman 60 mil euros a percibir de URA-Agencia Vasca del Agua como consecuencia del convenio suscrito por la Gestión Ordinaria del Canon del Agua.



## CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

La previsión de rendimientos financieros para el 2022 es la siguiente:

Descripción	2022
<b>15. Ingresos financieros</b>	
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras (*)	1.023.445,83
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1.023.445,83</b>

(\*) Incluye Recargo de apremio por 357 mil euros (ver cap. 3 tasas y otros ingresos) y 90 mil euros de la actualización del valor de reembolso de la deuda pública.

Presupuestariamente el concepto de ingreso patrimonial es el que sigue:

Concepto	Descripción	Ppto 2021	Ppto 2022	%
56101	Bancos y cajas de ahorros	567.796,24	576.325,69	1,50%
	<b>Total Ingresos patrimoniales</b>	<b>567.796,24</b>	<b>576.325,69</b>	<b>1,50%</b>

Importe proveniente de los intereses de depósitos y deuda pública con vencimiento en el ejercicio 2022.

## CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La cuenta de resultados previsional del 2022 recoge los siguientes ingresos por transferencias y subvenciones recibidas:

Descripción	2022
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	
a) Del ejercicio	<b>60.000,00</b>
a.1) Subvenciones para financiar gasto del ejercicio	60.000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero (*)	<b>21.314.931,93</b>
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	<b>2.235.805,73</b>
<b>Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>23.610.737,66</b>

(\*) Imputación a resultados de las subvenciones para el inmovilizado recibidas



El reflejo en el patrimonio de la entidad es el siguiente:

Descripción	2021	2022	Variación (V)
<b>Subvenciones pendientes de imputar a resultados</b>			
3.1) Subvenciones pendientes de imputar a resultados	448.717.570,83	427.779.820,10	-20.937.750,73

(V) Importe obtenido de descontar de los 477 miles del capítulo 7 los 21.315 mil euros del Ingreso imputado a resultados (\*):

El detalle a nivel presupuestario, de las transferencias de capital:

Concepto	Descripción	Ppto 2021	Ppto 2022	%
711.02	URA – Agencia Vasca del Agua	0,00	65.000,00	-
730.01	Ayuntamiento de Bilbao	309.090,30	312.181,20	1,00%
730.12	Ayuntamiento de Zeanuri	0,00	100.000,00	-
	<b>Total transferencias de capital</b>	<b>309.090,30</b>	<b>477.181,20</b>	<b>54,38%</b>

El 26 de julio del 2018 la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia suscriben un convenio de colaboración para la eliminación de los vertidos sin conexión a los sistemas generales de saneamiento. La anualidad prevista a percibir se estima en 65 mil euros.

El Acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao, establece la constitución de un Fondo de Inversiones, con una aportación anual por parte del ayuntamiento mediante transferencia de capital de 300 mil euros iniciales para el 2018. Este importe se actualizará anualmente en un 1%, con lo que el importe a percibir en el 2022 será de 312.181,20 euros.

El 25 de noviembre de 2020 se firmó un Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Zeanuri y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la ejecución y financiación de obras de Saneamiento en los Barrios de Ipiñazar y Eleizondo. El ayuntamiento se compromete a una aportación anual de 100 mil euros durante los ejercicios 2020-2023.



## CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones financieras a largo plazo no sufren variación durante el 2022.

Concepto	Descripción	Ppto 2021	Ppto 2022	%
813	Enajenación deuda pública largo plazo	1.500.000,00	1.900.000,00	26,67%
833	Reintegro préstamos al personal	253.819,84	253.819,84	0,00%
870	Remanente de Tesorería	67.144.915,60	53.876.481,45	-22,17%
	<b>Total activos financieros</b>	<b>68.898.735,44</b>	<b>56.030.301,29</b>	<b>22,81%</b>

(\*) Grado de ejecución calculado una vez corregido el efecto de la financiación mediante Remanente de Tesorería

Se ha estimado que el reintegro de préstamos al personal de la plantilla, en aplicación del contenido del Convenio Colectivo vigente, supondrá un ingreso de 254 mil euros.

El presupuesto de ingresos del ejercicio económico 2022 prevé como financiador inicial 53,8 millones de Remanente de Tesorería para gastos generales.

Bilbao, 13 de octubre de 2021.

  
**EL PRESIDENTE**







**2022**

**2.- Estados financieros  
previsionales**



**BALANCE DE SITUACIÓN**

CUENTA	ACTIVO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021	CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
	<b>1) Inmovilizado intangible</b>	<b>36.927.356,01</b>	<b>29.134.305,65</b>		<b>1) Patrimonio</b>	<b>550.918.247,18</b>	<b>436.763.675,03</b>
200,(201),(2800)(2801)	1.1) Inversión en investigación y desarrollo	10.816.153,03	8.435.018,89	100,101	1.1) Patrimonio	550.918.247,18	436.763.675,03
206(2806)(2906)	1.3) Aplicaciones informáticas	152.715,99	152.715,99		<b>2) Patrimonio generado</b>	<b>179.792.129,22</b>	<b>177.865.494,59</b>
207(2807),(2907)	1.4) Inversiones sobre activos arrendados o cedidos	0,00	0,00	120	2.1) Resultados ejercicios anteriores	179.761.320,08	183.459.738,01
208,(209)(2808),(2909)	1.5) Otro inmovilizado intangible	25.958.486,99	20.546.570,77	129	2.2) Resultado del ejercicio	30.809,14	-5.594.243,42
	<b>2) Inmovilizado material</b>	<b>925.299.360,36</b>	<b>829.427.214,65</b>		<b>3) Ajustes por cambio de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
210(2810)(2910)(2990)	2.1) Terrenos	19.399.066,38	18.722.044,00	136	3.1) Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
211(2811)(2911)(2991)	2.2) Construcciones	243.633.798,47	242.775.033,58	133	3.2) Activos financieros para venta	0,00	0,00
212(2812)(2912)(2992)	2.3) Infraestructuras	0,00	0,00	134	3.3) Operaciones de cobertura	0,00	0,00
213(2813)(2913)(2993)	2.4) Bienes patrimonio histórico	0,00	0,00		<b>4) Subvenciones ptes imputar rdos.</b>	<b>427.779.820,10</b>	<b>448.717.570,83</b>
5,216,217,218,219,(2814)(2815)...(2914)	2.5) Otro inmovilizado material	561.637.699,01	499.591.477,17	130,131,132,94,84	3.1) Subv. ptes de imputar a rdos.	427.779.820,10	448.717.570,83
2300,2310,232,233,234,235,237,238,239	2.6) Inmovilizado material en curso y anticipos	100.628.796,50	68.338.659,90				
	<b>3) Inversiones inmobiliarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.420.608,96</b>	<b>1.420.608,96</b>
24	<b>4) Patrimonio público del suelo (suelo para urbanizar)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>1) Provisiones a l/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>5) Inversiones financieras a l/p (grupo, multigrupo...)</b>	<b>1.549.883,27</b>	<b>1.459.808,87</b>	14	<b>2) Deudas a largo plazo</b>	<b>1.136.265,92</b>	<b>1.136.265,92</b>
2500,2510,(2940)	5.1) Inversiones financieras en patrimonio de derecho público	183.348,64	93.274,24		2.1) Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
2501,2511,(259)(2941)	5.2) Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	1.421.109,05	1.421.109,05	15	2.2) Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2502,2512,(2942)	5.3) Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00	170,177	2.3 y 4) Otras deudas	1.136.265,92	1.136.265,92
252,253,255,(295)(2960)	5.4) Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	176,173,174,178,179,180,185	<b>3) Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociados l/p</b>	<b>284.343,04</b>	<b>284.343,04</b>
257,258(2961)(2962)	5.2) Otras inversiones financieras	-54.574,42	-54.574,42	16	<b>4) Acreedores a l/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
260,(269)	<b>6) Inversiones financieras a l/p</b>	<b>63.210.056,59</b>	<b>54.823.894,24</b>	172	<b>5) Ajustes por periodificación l/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
261,2620,(2629),(264),(266),(267),(297)(2980)	6.1) Inversiones financieras en patrimonio de derecho público	0,00	0,00	186			
268,27,(2981)(2982)	6.2) Créditos y valores representativos de deuda	62.769.247,61	54.383.080,26				
2621(2983)	6.3) otras inversiones financieras	440.813,98	440.813,98				
	<b>7) Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>197.089.318,66</b>	<b>209.959.407,27</b>		<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>64.165.169,43</b>	<b>60.037.281,26</b>
38,(398)	<b>1) Activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	58	<b>1) Provisiones a c/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
37	<b>2) Existencias</b>	<b>811.433,51</b>	<b>811.433,51</b>		<b>2) Deudas a corto plazo</b>	<b>2.316.630,12</b>	<b>2.082.646,93</b>
31,32,33,34,36(391)(392)(393)(394)(396)	2.1) Activos para otras entidades	0,00	0,00	50	2.1) Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
	2.3) Aprovisionamientos y otros	811.433,51	811.433,51	520,521,527	2.2) Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
4300,4310,4430,446	<b>3) Deudores y otras cuentas a cuenta</b>	<b>44.449.373,46</b>	<b>53.085.769,21</b>	003,4013,4133,4183,523,524,528,529,56	2.3 y 4) Otras deudas	2.316.630,12	2.082.646,93
(4330),(4340),(4900)	3.1) Deudores por operación de gestión	14.207.447,39	31.592.554,83	4002,4012,4132,4182,51	<b>3) Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociados c/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4301,4311,4431,440,441,442,449,(4901)	3.2) Otras cuentas a cobrar	17.373.273,92	18.385.331,94		<b>4) Acreedores a c/p</b>	<b>61.848.539,31</b>	<b>57.954.634,33</b>
470,471,472	3.3) Administraciones públicas	12.868.652,16	3.107.882,44	4000,4010,411,4130,416,4180,522	4.1) Acreedores por operaciones de gestión	28.800.745,30	27.705.573,70
450	3.4) Deudores por administración de recursos por cuenta de otras administracion	0,00	0,00	01,1011,410,4131,414,4181,419,550,554,	4.2) Otras cuentas a pagar	32.245.926,43	29.283.624,04
	<b>4) Inversiones financieras a c/p (grupo, multigrupo...)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	475,476,477	4.3) Administraciones públicas	801.867,58	965.436,60
530,531,(539)(594)	4.1) Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo	0,00	0,00	457	4.4) Acreedores por administración ( de roes)de recursos de otros entes públicos	0,00	0,00
4302,4312,4432,(4902),532,533,535,(595)	4.2) Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	485,568	<b>5) Ajustes por periodificación c/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
536,537,538(5961)(5962)	4.3) Otras inversiones	0,00	0,00				
	<b>5) Inversiones financieras a c/p</b>	<b>455.284,00</b>	<b>247.376,04</b>				
540,(549)	5.1) Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo	0,00	0,00				
13,4433,(4903),541,542,544,546,547,(597)	5.2) Créditos y valores representativos de deuda	418.026,21	247.376,04				
545,548,565,566,(5981),(5982),543	5.4) Otras inversiones	37.257,79	0,00				
480,567	<b>6) Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				
	<b>7) Efectivos y otros activos líquidos</b>	<b>151.373.227,69</b>	<b>155.814.828,52</b>				
577	7.1) Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00				
556,570,571,573,574,575	7.2) Tesorería	151.373.227,69	155.814.828,52				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.224.075.974,89</b>	<b>1.124.804.630,68</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.224.075.974,89</b>	<b>1.124.804.630,68</b>



EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,

Bilbao, 13 de octubre de 2021



EL INTERVENTOR,



CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (PyG)		
	2022	2021
<b>A ) INGRESOS</b>		
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	130.276.492,51	112.608.915,40
a) Impuestos	0,00	0,00
b) Tasas	130.276.492,51	112.608.915,40
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	23.610.737,66	23.609.292,70
a) Del ejercicio		
a.1) Subvenciones para financiar gasto del ejercicio	0,00	0,00
a.2) Transferencias	60.000,00	92.844,00
a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación de un elemento patrimonial	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	21.314.931,93	21.314.931,93
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	2.235.805,73	2.201.516,77
3. Ventas y prestaciones de servicios	100.000,00	8.832,36
a) Ventas	0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	100.000,00	8.832,36
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso fabricación y deterioro del valor	(55.000,00)	(949,66)
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso fabricación y deterioro del valor	(55.000,00)	(949,66)
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión corriente	9.512.054,80	8.956.969,51
6. Otros ingresos de gestión corriente	9.512.054,80	8.956.969,51
7. Exceso de provisiones	0,00	0,00
7. Exceso de provisiones	0,00	0,00
<b>A. TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>163.444.284,97</b>	<b>145.183.054,31</b>
8. Gastos de personal	(33.335.207,00)	(30.256.301,22)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(24.744.403,85)	(22.642.493,45)
b) Cargas sociales	(8.590.803,15)	(7.613.807,77)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(871.000,00)	(1.051.918,88)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(871.000,00)	(1.051.918,88)
10. Aprovisionamientos	(3.231.721,19)	(3.088.585,41)
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	(3.231.721,19)	(3.088.585,41)
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(74.313.306,96)	(77.004.185,82)
a) Suministros y servicios exteriores	(71.566.996,00)	(75.911.571,26)
b) Tributos	(2.746.310,97)	(1.092.614,56)
c) Otros	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	(51.659.547,53)	(41.965.372,89)
12. Amortización del inmovilizado	(51.659.547,53)	(41.965.372,89)
<b>B. TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>(163.410.782,69)</b>	<b>(153.366.364,22)</b>
<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>33.502,28</b>	<b>(8.183.309,91)</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	2.311.523,90
a) Ingresos	0,00	2.311.523,90
b) Gastos	0,00	0,00
<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)</b>	<b>33.502,28</b>	<b>(5.871.786,01)</b>
15. Ingresos financieros	1.023.445,83	1.038.331,27
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	1.023.445,83	1.038.331,27
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b.2) Otros	1.023.445,83	1.038.331,27
16. Gastos financieros	(52.341,43)	(59.898,06)
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b) Otros	(52.341,43)	(59.898,06)
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(973.797,54)	(702.195,20)
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(698.429,87)	(571.392,37)
b) Otros	(275.367,67)	(130.802,83)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	1.304,58
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	1.304,58
<b>III. RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>(2.693,14)</b>	<b>277.542,59</b>
<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+ III)</b>	<b>30.809,14</b>	<b>(5.594.243,42)</b>
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)		

Bilbao, 13 de octubre de 2021







	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>		
<b>I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión</b>		
<i>a) Cobros</i>	204.142.542,73	184.455.678,51
1. Ingresos tributarios		
2. Transferencias y subvenciones ingresadas	2.772.986,93	3.614.469,52
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	141.578.834,49	122.007.991,74
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	00,00	00,00
5. Intereses y dividendos cobrados	630.934,56	833.426,31
6. Otros cobros	59.159.786,76	57.999.790,94
<i>B) Pagos</i>	158.995.763,06	147.496.497,06
7. Gastos de personal	33.281.657,00	30.256.301,22
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.877.639,97	1.552.868,54
9. Aprovisionamientos	2.280.081,23	00,00
10. Otros gastos de gestión	74.366.856,96	68.078.855,55
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	00,00	00,00
12. Intereses pagados	30.000,00	7.903,52
13. Otros pagos	47.159.527,91	47.600.568,24
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)</b>	<b>45.146.779,67</b>	<b>36.959.181,45</b>
<b>II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<i>C) Cobros</i>	2.153.819,84	1.753.819,84
1. Venta de inversiones reales	00,00	00,00
2. Venta de activos financieros	2.153.819,84	1.753.819,84
3. Otros cobros de las actividades de inversión	00,00	00,00
<i>D) Pagos</i>	51.695.721,82	57.854.793,93
4. Compras de inversiones reales	41.441.901,98	37.600.974,09
5. Compra de activos financieros	10.253.819,84	20.253.819,84
6. Otros pagos de las actividades de inversión	00,00	00,00
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de inversión (C-D)</b>	<b>(49.541.901,98)</b>	<b>(56.100.974,09)</b>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)</b>	<b>00,00</b>	<b>00,00</b>
<b>IV. Flujos de efectivo pendientes de clasificación</b>		
<i>I) Cobros pendientes de aplicación</i>	193.397.320,35	189.605.216,03
<i>J) Pagos pendientes de aplicación</i>	193.443.798,87	189.650.783,21
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>	<b>(46.478,52)</b>	<b>(45.567,17)</b>
<b>V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>00,00</b>	<b>00,00</b>
<b>VI. Incremento / Disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)</b>	<b>(4.441.600,83)</b>	<b>(19.187.359,82)</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>155.814.828,52</b>	<b>175.002.188,34</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>151.373.227,69</b>	<b>155.814.828,52</b>

Bilbao, 13 de octubre de 2021



EL INTERVENTOR,



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

### 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2022

- Euros -

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	Total
A. Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	436.763.675	177.865.495	448.717.571	1.063.346.740
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores				
B.1. Ajustes por aplicación nuevo plan contable				
C. Patrimonio neto inicial ajustado (A+B+B.1)	436.763.675	177.865.495	448.717.571	1.063.346.740
D. Variación del patrimonio neto del ejercicio	114.154.572	1.926.635	(20.937.751)	95.143.456
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		30.809	(20.937.751)	(20.906.942)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias				
3. Otras operaciones del patrimonio neto	114.154.572	1.895.825		116.050.398
E. Patrimonio neto al final del ejercicio(C+D)	550.918.247	179.792.129	427.779.820	1.158.490.197

### 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2021

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	Total
	436.763.675	184.344.350	469.720.412	1.090.828.438
	436.763.675	184.344.350	469.720.412	1.090.828.438
		(6.478.856)	(21.002.842)	(27.481.697)
		(5.594.243)	(21.002.842)	(26.597.085)
		(884.612)		(884.612)
	436.763.675	177.865.495	448.717.571	1.063.346.740

### 2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO

- Euros -

- Euros -

	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
I. Resultado económico patrimonial	30.809	(5.594.243)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
4. Subvenciones recibidas	2.612.987	2.513.607
Total (1+2+3+4)	2.612.987	2.513.607
III. Transferencias a la cuenta de resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta		
4. Otros incrementos patrimoniales	(23.550.738)	(23.516.449)
Total (1+2+3+4)	(23.550.738)	(23.516.449)
IV. Total Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	(20.906.942)	(26.597.085)

### 3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

#### b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias

- Euros -

- Euros -

	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	0	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	(15.496.268,87)	(15.496.268,87)
1. Subvenciones recibidas	(15.496.268,87)	(15.496.268,87)
TOTAL (I+II)	(15.496.268,87)	(15.496.268,87)

Bilbao, 13 de octubre de 2021



EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR



**2022**

### **3.- Estado de Ingresos**



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN**

**ESTADO DE INGRESOS**

(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	140.145.593,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.295.805,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	576.325,69
	<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	477.181,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	56.030.301,29
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>199.525.206,96</b>

Bilbao, 13 de octubre de 2021



EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

RESUMEN INGRESOS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

ESTADO DE INGRESOS

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
3	31	Tasas por prestac. de servic. o realizac. activ. de compet. local	135.393.547,31	
3	39	Otros ingresos	4.752.045,74	
3		TASAS Y OTROS INGRESOS		140.145.593,05
4	41	De la Comunidad Autónoma del País Vasco	60.000,00	
4	43	De entidades municipales	2.235.805,73	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.295.805,73
5	56	Intereses de depósitos	576.325,69	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		576.325,69
7	73	De entidades municipales	477.181,20	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		477.181,20
8	81	Enajenación de deuda a largo plazo	1.900.000,00	
8	83	Reintegro de anticipos y prestamos a largo plazo	253.819,84	
8	87	Remanente de Tesorería	53.876.481,45	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		56.030.301,29
		<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>199.525.206,96</b>

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN INGRESOS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO**

**ESTADO DE INGRESOS**

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.		Por Subconc.	Por Concepto	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	310	31051	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos consor.	13.201.459,12			
3	31	310	31052	Abastecimiento de Agua red primaria: Ayuntamientos no cons.	87.620,40			
3	31	310	31053	Abastecimiento de Agua red primaria: Industrias y otros	12.731.387,61			
3	31	310	31054	Saneamiento: Abonados sin exceso de carga contaminante	68.345.349,96			
3	31	310	31056	Saneamiento: Industrias C y D red primaria y otros	6.910.987,86			
3	31	310	31057	Suministro de agua red secundaria: Municipios gestión	28.999.687,56			
3	31	310	31058	Acometidas: Municipios gestión	135.462,57			
3	31	310	31059	Parque de contadores red secundaria y otros	4.981.592,23			
3	31	310		SERVICIOS GENERALES		135.393.547,31		
3	31			Tasas por prestac. de servic. o realizac. activ. de compet. local			135.393.547,31	
3	39	392	39201	Recargo de apremio	357.045,74			
3	39	392				357.045,74		
3	39	399	39902	Anuncios a cargo de Empresas	45.000,00			
3	39	399	39902	Premios de recaudacion	1.850.000,00			
3	39	399	39904	Aportacion de los Ayuntamientos: Gastos de Explotacion	750.000,00			
3	39	399	39905	Aportacion de los Ayuntamientos: 50% Proyectos municipales	55.000,00			
3	39	399	39906	Explotacion EDAR Arriandi	200.000,00			
3	39	399	39910	Explotacion conduccion Mañaria-Ermua	65.000,00			
3	39	399	39911	Energia electrica central de Undurraga	430.000,00			
3	39	399	39912	Energia electrica cogeneracion Galindo	850.000,00			

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.		Por Subconc.	Por Concepto	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	399	39918	Recursos eventuales	150.000,00	4.395.000,00	4.752.045,74	
3	39	399		Otros ingresos diversos				
3	39			Otros ingresos				
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				140.145.593,05
4	41	412	41201	URA - Agencia Vasca del Agua	60.000,00	60.000,00	60.000,00	
4	41	412		Entes Públicos				
4	41			De la Comunidad Autónoma del País Vasco	2.235.805,73	2.235.805,73	2.235.805,73	
4	43	430	43001	Ayuntamiento de Bilbao				
4	43	430		De entidades municipales				
4	43			De entidades municipales				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.295.805,73
5	56	561	56101	Bancos y cajas de ahorros	576.325,69	576.325,69	576.325,69	
5	56	561		Intereses de depósitos				
5	56			Intereses de depósitos				
5				INGRESOS PATRIMONIALES				576.325,69
7	71	711	71102	Agencia Vasca del Agua	65.000,00			
7	71	711		Organismos Autónomos				
7	71			De la Comunidad Autónoma del País Vasco	312.181,20	477.181,20	477.181,20	
7	73	730	73001	Del ayuntamiento de Bilbao				
7	73	730	73012	Del ayuntamiento de Zeanuri				
7	73	730		De entidades municipales				
7	73			De entidades municipales				
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				477.181,20



Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.		Por Subconc.	Por Concepto	Por Artículos	Por Capítulos
8	81	813	81301	De fuera del Sector Público local	1.900.000,00			
8	81	813		De fuera del Sector Público local		1.900.000,00		
8	81			Enajenación de Deuda a largo plazo			1.900.000,00	
8	83	833	83301	Anticipos del personal	253.819,84			
8	83	833		De fuera del Sector Público local		253.819,84		
8	83			Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo			253.819,84	
8	87	870	87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	53.876.481,45			
8	87	870		Remanente de Tesorería		53.876.481,45		
8	87			Remanente de Tesorería			53.876.481,45	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				56.030.301,29
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>199.525.206,96</b>

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





**2022**

## **4.- Estado de Gastos**



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

RESUMEN GASTOS POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1	Gastos de personal	33.281.657,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.230.943,32
3	Gastos financieros	30.000,00
4	Transferencias corrientes	76.000,00
	<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6	Inversiones reales	64.802.786,80
7	Transferencias de capital	850.000,00
8	Activos financieros	10.253.819,84
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>199.525.206,96</b>

Bilbao, 13 de octubre de 2021



EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
92001	Recursos Humanos. RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	11.755.660,70				
	<b>Laboral Fijo</b>		11.755.660,70	11.755.660,70		
92001	Recursos Humanos. RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	12.384.061,79				
	<b>Personal Temporal</b>		12.384.061,79	12.384.061,79		
	<b>Personal Laboral</b>				24.139.722,49	
92003	Administracion Comun. SEGURIDAD SOCIAL	6.907.335,51				
21104	Aportacion a Elkarkidetzta. PENSIONES A CARGO DEL CONSORCIO	778.268,78				
22104	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	172.669,66				
	<b>Cuotas sociales</b>		7.858.273,95	7.858.273,95		
21101	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	551.131,36				
	<b>Prestaciones sociales</b>		551.131,36	551.131,36		
92003	Administracion Comun. FORMACION	282.000,00				
92001	Recursos Humanos. TRANSPORTE DE PERSONAL	69.900,00				
22102	Asignacion familiar. ACCION SOCIAL	60.130,00				
22103	Ayudas de nupcialidad y de natalidad. ACCION SOCIAL	5.000,00				
22105	Grupo de Empresa. ACCION SOCIAL	67.000,00				
22106	Ayudas de Estudio. ACCION SOCIAL	61.949,20				
22109	Ayudas educación especial. ACCION SOCIAL	6.550,00				

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
22107	Seguro de vida y de accidentes. SEGUROS	180.000,00				
	<b>Gastos sociales del personal laboral</b>		732.529,20	732.529,20		
	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales</b>				9.141.934,51	
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					33.281.657,00
92003	Administracion Comun. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.825,00				
	<b>Edificios y otras construcciones</b>		6.825,00	6.825,00		
16912	Explotacion Abastecimiento. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00				
16922	Explotacion Saneamiento. MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00				
16931	Gestion de Activos. MAQUINARIA Y UTILLAJE	138.000,00				
	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>		152.000,00	152.000,00		
16923	Laboratorios Saneamiento. ARREN. VEHICULOS Y EMBARCACIONES	5.000,00				
16931	Gestion de Activos. VEHICULOS Y EMBARCACIONES	25.000,00				
92003	Administracion Comun. VEHICULOS Y EMBARCACIONES	10.450,00				
	<b>Material de transporte</b>		40.450,00	40.450,00		
92003	Administracion Comun. EQUIPO DE OFICINA	15.000,00				
	<b>Equipo de oficina</b>		15.000,00	15.000,00		

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	<b>Arrendamientos</b>				214.275,00	
16922	Explotacion Saneamiento. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	5.000,00				
16931	Gestion de Activos. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	199.785,13				
92003	Administracion Comun. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00				
			209.785,13			
	<b>Edificios y otras construcciones</b>			209.785,13		
16100	Sub. Red Distribución Abast. REPAR. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	185.741,35				
16912	Explotacion Abastecimiento. MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLAJE	1.000,00				
16913	Laboratorio Abastec. REPAR. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	240.452,37				
16922	Explotacion Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLAJE	432.501,04				
16923	Laboratorios Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	240.146,48				
16931	Gestion de Activos. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.266.673,71				
92001	Recursos Humanos. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	113.500,00				
92501	Relaciones con clientes. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	13.085,35				
			8.493.100,30			
	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>			8.493.100,30		
16931	Gestion de Activos. VEHICULOS	135.757,00				
			135.757,00			
	<b>Material de transporte</b>			135.757,00		
92003	Administracion Comun. MOBILIARIO Y ENSERES	40.127,74				
92005	Informatica. REPAR. MOBILIARIO Y ENSERES	102.716,00				
			142.843,74			



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	<b>Mobiliario y enseres</b>			142.843,74		
92005	Informatica. REPAR. EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	1.674.496,89				
	<b>Equipamiento para procesos de información</b>		1.674.496,89			
	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			1.674.496,89		
92003	Administracion Comun. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200.030,81				
92003	Administracion Comun. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	40.700,00				
92005	Informatica. MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	219.430,70				
			460.161,51			
92003	Administracion Comun. ANUNCIOS	5.000,00				
92004	Contratacion. ANUNCIOS	500,00				
93301	Gestion del Suelo. ANUNCIOS	272.172,17				
			277.672,17			
	<b>Material de oficina</b>			737.833,68		
16931	Gestion de Activos. ENERGIA ELECTRICA	9.784.000,00				
16922	Explotacion Saneamiento. SUMINISTRO DE GAS	681.400,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00				
16931	Gestion de Activos. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	51.500,00				
92003	Administracion Comun. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100.053,35				
92001	Recursos Humanos. VESTUARIO	38.500,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00				
			10.658.453,35			

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
16912	Explotacion Abastecimiento. REACTIVOS Y SUMINIS DE LABOR	1.160.620,00				
16913	Laboratorio Abastec. REACTIVOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	378.364,12				
16922	Explotacion Saneamiento. REACTIVOS Y SUMIN DE LABOR	897.413,00				
16923	Laboratorios Saneamiento. REACTIVOS Y SUMIN DE LABOR	246.051,38				
			2.682.448,50			
16100	Sub. Red Distribución Abast. OTROS SUMINISTROS	422.998,45				
16912	Explotacion Abastecimiento. OTROS SUMINISTROS	689.951,75				
16922	Explotacion Saneamiento. OTROS SUMINISTROS	302.000,00				
16931	Gestion de Activos. OTROS SUMINISTROS	2.514.175,32				
92001	Recursos Humanos. OTROS SUMINISTROS	517.500,00				
			4.446.625,52			
	<b>Suministros</b>			17.787.527,37		
16931	Gestion de Activos. TELEFONICAS	736.304,93				
92501	Relaciones con clientes. POSTALES	915.210,00				
16931	Gestion de Activos. INFORMATICAS	91.500,00				
			1.743.014,93			
	<b>Comunicaciones</b>			1.743.014,93		
92003	Administracion Comun. TRANSPORTES	5.000,00				
			5.000,00			
	<b>Transportes</b>			5.000,00		
92004	Contratacion. SEGUROS DE VEHICULOS	50.000,00				
92004	Contratacion. SEGUROS DE OTRO INMOVILIZADO	450.000,00				

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
92004	Contratacion. SEGUROS DE OTROS RIESGOS	419.000,00	500.000,00			
			419.000,00			
	<b>Primas de seguros</b>			919.000,00		
92003	Administracion Comun. TRIBUTOS	3.230.954,08				
			3.230.954,08			
	<b>Tributos</b>			3.230.954,08		
16922	Explotacion Abastecimiento. CANONES	1.000,00				
16922	Explotacion Saneamiento. CANONES	10.000,00				
16931	Gestion de Activos. CANONES	0,00				
92003	Administracion Comun. ATENCION PROTOCOLARIA Y REPRES	62.487,50				
92003	Administracion Comun. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	585.500,00				
92001	Recursos Humanos. JURIDICOS	100.000,00				
92002	Servicios Juridicos y Administrativos. JURIDICOS	85.000,00				
92004	Contratación. JURÍDICOS	15.000,00				
93101	Intervencion. JURIDICOS	50.000,00				
93301	Gestion del Suelo. JURIDICOS	6.100,00				
92003	Administracion Comun. REUNIONES Y CONFERENCIAS	20.000,00				
			935.087,50			
92003	Administracion Comun. OTROS GASTOS DIVERSOS	1.302.949,36				
92901	Actuaciones en el Exterior. OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00				
			1.342.949,36			

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	<b>Gastos diversos</b>			2.278.036,86		
92001	Recursos Humanos. LIMPIEZA	1.355.538,34				
92001	Recursos Humanos. SEGURIDAD	1.684.000,00				
16100	Sub. Red Distribución Abast. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	847.566,00				
16111	PyObras Red distribución Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNIC	0,00				
16911	Proyectos y Obras Abastecimiento. Estudios y Trabajos Tecnic	100.000,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	400.000,00				
16913	Laboratorio Abastec. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	712.929,47				
16921	Proyectos y Obras Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	708.761,74				
16922	Explotacion Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	326.125,00				
16923	Laboratorios Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	788.925,83				
16931	Gestion de Activos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.448.607,90				
16951	Sost, Tecnol e Innov. Estudios y Trabajos Tecnicos	634.932,00				
16952	STI Abastecimiento. Estudios y Trabajos Tecnicos	117.250,00				
16953	STI Saneamiento. Estudios y Trabajos Tecnicos	210.514,75				
92001	Recursos Humanos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.285.961,50				
92002	Servicios Juridicos y Administrativos. ESTUDIOS Y TRAB TECN	93.183,84				
92003	Administracion Comun. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	112.765,00				
92005	Informatica. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.512.986,92				
92501	Relaciones con clientes. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.520,00				
93101	Intervencion. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	105.000,00				
93301	Gestion del Suelo. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	196.390,50				

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
			14.652.958,79			
16000	Sub. Exp. Redes municipales Saneam. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	260.000,00				
16100	Sub. Red Distribución Abast. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	4.936.363,30				
16911	Proyectos y obras Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	100.000,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	8.725.319,78				
16921	Proyectos y obras Saneamiento.OTROS TRABAJOS EXTERIORES	50.000,00				
16922	Explotacion Saneamiento.OTROS TRABAJOS EXTERIORES	13.126.548,89				
16931	Gestion de Activos. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	1.291.436,47				
16942	Redes municipales. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	46.700,00				
16952	STI Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	608.013,23				
16953	STI Saneamiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	471.098,83				
92001	Recursos Humanos. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	100.100,00				
92501	Relaciones con clientes. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	8.062.779,05				
93301	Gestión del Suelo. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	15.000,00				
			37.793.359,55			
	<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>			52.446.318,34		
	<b>Material, suministros y otros</b>				79.147.685,26	
92003	Administracion Comun. DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS	150.000,00	150.000,00			
	<b>Dietas, locomoción y traslados del personal</b>			150.000,00		
91201	Organos de Gobierno. A CARGOS ELECTIVOS	63.000,00	63.000,00			

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	Otras indemnizaciones Indemnizaciones por razón del servicio			63.000,00	213.000,00	
	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>					90.230.943,32
93101	Intervencion. INTERESES DE DEMORA  Intereses de demora De depósitos, fianzas, avales y otros	30.000,00	30.000,00	30000	30.000,00	
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					30.000,00
94901	Agrupaciones de interes economico. AGRUPACIONES DE INTERES ECONOMICO  A empresas participadas	26.000,00	26.000,00	26.000,00		
	<b>A empresas</b>				26.000,00	
94989	Instituciones. CUOTAS SOCIALES EN INSTITUCIONES  A instituciones sin fines de lucro A familias e instituciones sin fines de lucro	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					76.000,00
16100	Red Distribución Abast. Adquisic., expropiac., indemniz y otros	66.000,00				
45200	Abastecimiento. ADQUISICIONES, EXPROPIACIONES, INDEMNIZ. Y OTROS	466.000,00				

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
45900	Saneamiento. ADQUISICIONES, EXPROPIACIONES, INDEMNIZ. Y OTROS	467.000,00				
	<b>Inversión en terrenos</b>		999.000,00	999.000,00		
45203	Subfluvial Olabeaga. Obras de Abastecimiento	400.000,00				
45204	Arquetas Rontalde - Sefanitro	50.000,00				
45205	Reposición subfluvial Las Arenas-Portugaleta	231.792,00				
45209	Refuerzo depósito La Florida y adecuación del entorno	1.080.555,33				
45211	Conduc ETAP Garaizar-ETAP San Salvador. Obras Abastecimiento	123.138,48				
45212	Optimización y mejoras de la red. Obras de Abastecimiento	50.000,00				
45214	Abast. Enkarterri Fase 2.1 Jarralta-Avellaneda. Obras Abastecimiento	8.987.547,34				
45215	Desdoblamiento Ballonti-Las Carreras	10.000,00				
45222	Instalación válvula seccionamiento tubería salida margen dcha VA	218.208,00				
45225	Otras obras Convenio DFB. Obras de Abastecimiento	160.000,00				
45236	Nuevo depósito reg. del Sistema Arratia y Sistema Lekue	200.000,00				
45241	Conducción Depósito Escarpada-San Pedro (Galdames). Obras Ab	278.088,14				
45299	Fondo Acuerdo Ordunte-Sollano. Obras de Abastecimiento	832.483,21				
16931	Gestión de Activos. Asistencias Técnicas en Abastecimiento	146.743,40				
16951	Sost, Tecnol e Innov. A.T. Abastecimiento	406.440,00				
45263	Estudios geológico-geotécnico Obras R.P. A.T. Abastecimiento	50.000,00				
45264	Desarrollo proyectos Convenio DFB. A.T. Abastecimiento	456.666,67				
45288	A.T. D. O. Enkarterri Fase 2.1. Arenao - Avellaneda	118.710,00				

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
45292	Supervision proyecto afecciones R.P. A.T. Abastecimiento	50.000,00				
45295	AT Red Proy Suministro Encartaciones Tramo II. AT en Abastec	42.815,00				
45210	Obras red Distribución Abastecimiento	1.410.193,83				
45260	A.T. red Distribución Abastecimiento	919.036,50				
			16.222.417,90			
45902	Nucleos Aislados VI. Obras de Saneamiento	50.000,00				
45905	Saneam. del Barrio La Cuadra Güeñes. Obras Saneam.	600.000,00				
45906	Conducción vertido a mar Sistema Saneamiento Muskiz	283.420,80				
45909	Obras de optimizacion de la red general. Obras de Saneamient	1.927.098,88				
45916	Incorp. EDAR Bedia Sistema Galindo. Obras de Saneamiento	2.350.021,44				
45930	Ampliación de la EDAR de Muskiz. Obras Saneamiento	4.661.831,85				
45934	Ampliación y mejora de la EDAR Bakio. Obras de Saneamiento	100.000,00				
45995	Tanque de tormentas Zuazo-Galindo	11.117.705,62				
16951	Sost, Tecnol e Innov. A.T. en Saneamiento	340.335,00				
45901	Proyectos EPO Saneamiento Bloque II. A.T. Saneamiento	335.008,26				
45907	Otras Asistencias Tecnicas P.S.I. A.T. Saneamiento	816.835,00				
			22.582.256,85			
16951	Sost, Tecnol e Innov. A.T. en STI	702.930,00				
45966	A.T. Proyectos y D.O. Ingeniería de Procesos. Asistencias Tecnicas STI.	579.415,64				
45967	A.T. Seguridad y Salud.Asistencias Tecnicas STI.	504.700,00				
			1.787.045,64			
	<b>Infraestructura y urbanización</b>			40.591.720,39		



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	<b>Inversión en infraes. Y bienes destinados al uso gral no produc.</b>				41.590.720,39	
16931	Gestión de Activos.EDIFICIOS	525.000,00				
16953	Sost, Tecnol e Innov. Explot. Saneam. Edificios	150.000,00				
92003	Administracion Comun. EDIFICIOS	569.919,23				
	<b>Edificios y otras construcciones</b>		1.244.919,23	1.244.919,23		
16000	Sub. Exp. Redes municipales Saneam. Instalaciones	100.000,00				
16100	Sub. Red Distribución Abast. Instalaciones	1.295.632,00				
16912	Explotacion Abastecimiento. Instalaciones	150.000,00				
16931	Gestion de Activos. Instalaciones	8.896.253,67				
16952	Sost, Tecnol e Innov. Explot. Abastec. Instalaciones	714.042,96				
16953	Sost, Tecnol e Innovac. Explot Saneamiento. Instalaciones	180.000,00				
45253	Remodelación Instal Carbón Activo y Ozono V.A.	3.999.701,10				
45254	Instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta	2.300.000,00				
45256	Ampliación y mejora del Desarenado de la EDAR de GALINDO	200.000,00				
16913	Laboratorio Abastec. UTILES Y HERRAMIENTAS	350.000,00				
16923	Laboratorios Saneamiento. UTILES Y HERRAMIENTAS	200.000,00				
	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>		18.385.629,73	18.385.629,73		
16931	Gestión de Activos. Vehículos	200.000,00				
	<b>Vehículos</b>		200.000,00	200.000,00		

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
92003	Administracion Comun. MOBILIARIO	99.489,40				
92003	Administracion Comun. EQUIPO DE OFICINA	18.000,00				
92005	<p style="text-align: right;"><b>Mobiliario y enseres</b></p> Informatica. EQUIPOS INFORMATICOS	1.799.966,56	117.489,40	117.489,40		
16942	<p style="text-align: right;"><b>Equipos para procesos de información</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Inversión asociada al funcionamiento operativo de los serv.</b></p> Redes municipales. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.464.061,49	1.799.966,56	1.799.966,56	21.748.004,92	
	<b>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>		1.464.061,49	1.464.061,49		
	<b>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>				1.464.061,49	
	<b>INVERSIONES REALES</b>					64.802.786,80
16943	Plan Ayudas a Municipios. A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS	350.000,00				
94301	Ayuntamiento de Sestao. A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS	500.000,00				
	<b>Administración de la entidad municipal</b>		850.000,00	850.000,00		
	<b>Al municipio</b>				850.000,00	
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					850.000,00
01101	Deuda Pública. De fuera del Sector Público local	10.000.000,00				



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS INICIALES				
		Aplicaciones	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulos
	Adquisición deuda largo plazo de fuera del Sector Público		10.000.000,00	10.000.000,00		
22108	Adquisición deuda largo plazo Prestamos al personal. ANTICIPOS AL PERSONAL	253.819,84	253.819,84	253.819,84	10.000.000,00	
	De fuera del Sector Público local Concesión de anticipos y préstamos a largo plazo				253.819,84	
	ACTIVOS FINANCIEROS					10.253.819,84
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>199.525.206,96</b>

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

11 SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
11	92005	21401	Informática. REPAR. MOBILIARIO Y ENSERES	102.716,00
11	92005	21501	Informática. REPAR. EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS	1.674.496,89
11	92005	22003	Informática. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	219.430,70
11	92005	22707	Informática. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.512.986,92
11	92005	62601	Informática. EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.799.966,56
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>7.309.597,07</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA            21 SUBD. EXPLOTACIÓN ABASTECIMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
21	16912	20201	Explotación Abastecimiento. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00
21	16912	21201	Explotación Abastecimiento. REP. MAQUIN,. INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00
21	16912	22104	Explotación Abastecimiento. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
21	16912	22109	Explotación Abastecimiento. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
21	16912	22113	Explotación Abastecimiento. REACTIVOS Y SUMINIS. DE LABOR.	1.160.620,00
21	16912	22199	Explotación Abastecimiento. OTROS SUMINISTROS	689.951,75
21	16912	22601	Explotación Abastecimiento. CANONES	1.000,00
21	16912	22707	Explotación Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	400.000,00
21	16912	22799	Explotación Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	8.725.319,78
21	16912	62302	Explotación Abastecimiento. INSTALACIONES	150.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>11.134.891,53</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

22 SUBD. EXPLOTACIÓN SANEAMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
22	16922	20201	Explotación Saneamiento. MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
22	16922	21101	Explotación Saneamiento. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	5.000,00
22	16922	21201	Explotación Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLAJE	432.501,04
22	16922	22113	Explotación Saneamiento. REACTIVOS Y SUMIN. DE LABOR.	897.413,00
22	16922	22199	Explotación Saneamiento. OTROS SUMINISTROS	302.000,00
22	16922	22601	Explotación Saneamiento. CANONES	10.000,00
22	16922	22707	Explotación Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	326.125,00
22	16922	22799	Explotación Saneamiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	13.126.548,89
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>15.109.587,93</b>



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

23 SUBD. GESTIÓN DE ACTIVOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
23	16931	20201	Gestión de Activos. MAQUINARIA Y UTILLAJE	138.000,00
23	16931	20301	Gestión de Activos. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES	25.000,00
23	16931	21101	Gestión de Activos. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	199.785,13
23	16931	21201	Gestión de Activos. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.266.673,71
23	16931	21301	Gestión de Activos. VEHÍCULOS	135.757,00
23	16931	22101	Gestión de Activos. ENERGÍA ELÉCTRICA	9.784.000,00
23	16922	22103	Explotación Saneamiento. SUMINISTRO DE GAS	681.400,00
23	16931	22104	Gestión de Activos. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	51.500,00
23	16931	22199	Gestión de Activos. OTROS SUMINISTROS	2.514.175,32
23	16931	22201	Gestión de Activos. TELEFÓNICAS	736.304,93
23	16931	22205	Gestión de Activos. INFORMÁTICAS	91.500,00
23	16931	22707	Gestión de Activos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.448.607,90
23	16931	22799	Gestión de Activos. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	1.291.436,47
23	16931	60112	Gestión de Activos. ASISTENCIAS TÉCNICAS EN ABASTECIM.	146.743,40
23	16931	62201	Gestión de Activos. EDIFICIOS	525.000,00
23	16931	62302	Gestión de Activos. INSTALACIONES	8.896.253,67
23	16931	62401	Gestión de Activos. VEHÍCULOS	200.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>34.132.137,53</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

24 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
24	16913	21201	Laboratorio Abastec. REPAR. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	240.452,37
24	16913	22113	Laboratorio Abastec. REACTIVOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	378.364,12
24	16913	22707	Laboratorio Abastec. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	712.929,47
24	16913	62304	Laboratorio Abastec. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	350.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.681.745,96</b>





**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

25 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
25	16923	20301	Laboratorios Saneamiento. ARREN. VEHICULOS Y EMBARCACIONES	5.000,00
25	16923	21201	Laboratorios Saneamiento. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILL	240.146,48
25	16923	22113	Laboratorios Saneamiento. REACTIVOS Y SUMIN. DE LABOR.	246.051,38
25	16923	22707	Laboratorios Saneamiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	788.925,83
25	16923	62304	Laboratorios Saneamiento. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	200.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.480.123,69</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

26 SUBDIRECCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCION ABASTECIMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
26	16100	21201	Redes Distribución Abastecimiento. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	185.741,35
26	16100	22199	Redes Distribución Abastecimiento. OTROS SUMINISTROS	422.998,45
26	16100	22707	Redes Distribución Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	847.566,00
26	16000	22799	Redes Distribución Saneamiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	260.000,00
26	16100	22799	Redes Distribución Abastecimiento. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	4.936.363,30
26	16000	62302	Redes Distribución Saneamiento. INSTALACIONES	100.000,00
26	16100	62302	Redes Distribución Abastecimiento. INSTALACIONES	1.295.632,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>8.048.301,10</b>



**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

31 SUBD. PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
31	16911	22707	Proyectos y Obras Abastecimiento. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100.000,00
31	16911	22799	Proyectos y Obras Abastecimiento. Otros trabajos exteriores	100.000,00
31	45203	60111	Subfluvial Olabeaga. Obras de Abastecimiento	400.000,00
31	45204	60111	Arquetas Rontealde - Sefanitro	50.000,00
31	45205	60111	Reposición subfluvial Las Arenas-Portugalete	231.792,00
31	45209	60111	Refuerzo depósito La Florida y adecuación del entorno	1.080.555,33
31	45211	60111	Conduc ETAP Garaizar-ETAP San Salvador. Obras Abastec.	123.138,48
31	45212	60111	Optimización y mejoras de la red. Obras de Abastecimiento	50.000,00
31	45214	60111	Abast. Enkarterri Fase 2.1 Jarralta-Avellaneda. Obras Abast.	8.987.547,34
31	45215	60111	Desdoblamiento Ballonti-Las Carreras	10.000,00
31	45222	60111	Instalación válvula seccionamiento tubería salida margen dcha VA	218.208,00
31	45225	60111	Otras obras Convenio DFB. Obras de Abastecimiento	160.000,00
31	45236	60111	Nuevo depósito reg. del Sistema Arratia y Sistema Lekue	200.000,00
31	45241	60111	Conducción Depósito Escarpada-San Pedro (Galdames). Obras Ab	278.088,14



Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
31	45263	60112	Estudios geologico-geotecnico obras RP. AT Abastec.	50.000,00
31	45264	60112	Desarrollo proyectos Convenio DFB. AT Abastec.	456.666,67
31	45288	60112	A.T. D. O. Enkarterri Fase 2.1. Arenao - Avellaneda	118.710,00
31	45292	60112	Supervisión proyecto afecciones R.P. A.T. Abastec.	50.000,00
31	45295	60112	AT Red Proy Suministro Encartaciones Tramo II. AT en Abastec	42.815,00
31	45210	60113	Obras red Distribución Abastecimiento	1.410.193,83
31	45260	60114	A.T. red Distribución Abastecimiento	919.036,50
31	16942	65001	Redes municipales. Invers. Gestionadas para otros entes públicos	1.115.264,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>16.152.015,29</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

32 SUBD. PROYECTOS Y OBRAS SANEAMIENTO

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
32	16921	22707	Proyectos y Obras Saneamiento. Estudios y Trabajos Técnicos	708.761,74
32	16921	22799	Proyectos y Obras Saneamiento. Otros trabajos exteriores	50.000,00
32	45902	60121	Nucleos Aislados VI. Obras de Saneamiento	50.000,00
32	45905	60121	Saneam. del Barrio La Cuadra Güeñes. Obras Saneam.	600.000,00
32	45906	60121	Conducción vertido a mar Sistema Saneamiento Muskiz	283.420,80
32	45909	60121	Obras de optimización de la red general. Obras de Saneamiento	1.927.098,88
32	45916	60121	Incorp. EDAR Bedia Sistema Galindo. Obras de Saneamiento	2.350.021,44
32	45995	60121	Tanque de tormentas Zuazo-Galindo. Obras de Saneamiento	11.117.705,62
32	45901	60122	Proyectos EPO Saneamiento Bloque II. A.T. Saneamiento	335.008,26
32	45907	60122	Otras Asistencias Técnicas P.S.I. A.T. Saneamiento	816.835,00
32	16942	65000	Redes municipales. Invers. Gestionadas para otros entes públicos	348.797,49
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>18.587.649,23</b>



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

33 SUBD. SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
33	16951	22707	Sost, Tecnol e Innov. Estudios y Trabajos Técnicos	634.932,00
33	16952	22707	STI Exp. Abastecimiento. Estudios y trabajos técnicos	117.250,00
33	16953	22707	STI Exp. Saneamiento. Estudios y trabajos técnicos	210.514,75
33	16952	22799	STI Exp. Abastecimiento. Otros trabajos exteriores	608.013,23
33	16953	22799	STI Exp. Saneamiento. Otros trabajos exteriores	471.098,83
33	16951	60112	Sost, Tecnol e Innov. A.T. Abastecimiento	406.440,00
33	45930	60121	Ampliación de la EDAR de Muskiz. Obras Saneamiento	4.661.831,85
33	45934	60121	Ampliación y mejora de la EDAR Bakio. Obras de Saneamiento	100.000,00
33	16951	60122	Sost, Tecnol e Innov. A.T. en Saneamiento	340.335,00
33	16951	60132	Sost, Tecnol e Innov. A.T. en STI	702.930,00
33	45966	60132	A.T. S.T.I. Proyectos y D.O. Ingeniería de Procesos	579.415,64
33	45967	60132	Asistencias Tecnicas STI. A.T. Seguridad y Salud	504.700,00
33	16953	62201	Sost, Tecnol e Innov. Explot. Saneam. Edificios	150.000,00
33	16952	62302	Sost, Tecnol e Innov. Explot. Abastec. Instalaciones	714.042,96
33	16953	62302	Sost, Tecnol e Innovac. Explot Saneamiento. INSTALACIONES	180.000,00
33	45253	62302	Remodelación Instal Carbón Activo y Ozono V.A.	3.999.701,10
33	45254	62302	Instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta	2.300.000,00
33	45956	62302	Ampliación y mejora del Desarenado de la EDAR de GALINDO	200.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>16.881.205,36</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA            40 DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE CALIDAD

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
40	92901	22699	Actuaciones en el Exterior. OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
40	92003	22707	Administración Común. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	112.765,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>152.765,00</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA            41 RECURSOS HUMANOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
41	92001	13001	Recursos Humanos. RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	11.755.660,70
41	92001	13101	Recursos Humanos. RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	12.384.061,79
41	92003	16001	Administración Común. SEGURIDAD SOCIAL	6.907.335,51
41	21104	16004	Aportacion a Elkarkidetza. PENSIONES A CARGO DEL CONSORCIO	778.268,78
41	22104	16005	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	172.669,66
41	21101	16103	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	551.131,36
41	92003	16301	Administración Comn. FORMACIÓN	282.000,00
41	92001	16303	Recursos Humanos. TRANSPORTE DE PERSONAL	69.900,00
41	22102	16304	Asignacion familiar. ACCIÓN SOCIAL	60.130,00
41	22103	16304	Ayudas de nupcialidad y de natalidad. ACCIÓN SOCIAL	5.000,00
41	22105	16304	Grupo de Empresa. ACCIÓN SOCIAL	67.000,00
41	22106	16304	Ayudas de Estudio. ACCIÓN SOCIAL	61.949,20
41	22109	16304	Ayudas a hijos con discapacidad. ACCIÓN SOCIAL	6.550,00
41	92001	21201	Recursos Humanos. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	113.500,00





Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
41	92001	22105	Recursos Humanos. VESTUARIO	38.500,00
41	92001	22199	Recursos Humanos. OTROS SUMINISTROS	517.500,00
41	92001	22604	Recursos Humanos. JURÍDICOS	100.000,00
41	92001	22701	Recursos Humanos. LIMPIEZA	1.355.538,34
41	92001	22702	Recursos Humanos. SEGURIDAD	1.684.000,00
41	92001	22707	Recursos Humanos. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.285.961,50
41	92001	22799	Recursos Humanos. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	100.100,00
41	92003	23001	Administración Común.DIETAS, LOCOMOCIÓN Y TRASLADO PERSONAL	150.000,00
41	91201	23901	Órganos de Gobierno. A CARGOS ELECTIVOS	63.000,00
41	22108	83301	Préstamos al personal. ANTICIPOS AL PERSONAL	253.819,84
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>38.763.576,68</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

42 RELACIONES CON CLIENTES

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
42	92501	21201	Relaciones con clientes. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.085,35
42	92501	22202	Relaciones con clientes. POSTALES	915.210,00
42	92501	22707	Relaciones con clientes. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.520,00
42	92501	22799	Relaciones con clientes. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	8.062.779,05
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>9.002.594,40</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA            43 SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
43	92002	22604	Servicios Jurídicos y Administrativos. JURÍDICOS	85.000,00
43	92002	22707	Servicios Jurídicos y Administrativos. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	93.183,84
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>178.183,84</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

44 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
44	22107	16305	Seguro de vida y de accidentes. SEGUROS	180.000,00
44	92004	22099	Contratación. ANUNCIOS	500,00
44	92004	22402	Contratación. SEGUROS DE VEHICULOS	50.000,00
44	92004	22403	Contratación. SEGUROS DE OTRO INMOVILIZADO	450.000,00
44	92004	22499	Contratación. SEGUROS DE OTROS RIESGOS	419.000,00
44	92004	22604	Contratación. Jurídicos	15.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.114.500,00</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

50 DIRECCIÓN SERVICIOS ECONÓMICOS

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
50	93301	22099	Gestión del Suelo. ANUNCIOS	272.172,17
50	93101	22604	Intervención. JURÍDICOS	50.000,00
50	93301	22604	Gestión del Suelo. JURÍDICOS	6.100,00
50	93101	22707	Intervención. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	105.000,00
50	93301	22707	Gestión del Suelo. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	196.390,50
50	16942	22799	Redes municipales. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	46.700,00
50	93301	22799	Gestión del Suelo. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	15.000,00
50	93101	36101	Intervención. INTERESES DE DEMORA	30.000,00
50	94901	47001	AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO	26.000,00
50	94989	48101	Instituciones. CUOTAS SOCIALES EN INSTITUCIONES	50.000,00
50	16100	65002	Red Distribución Abastec. ADQUISIC., EXPROP., INDEMNIZ. Y OTROS	66.000,00
50	45200	60002	Abastecimiento. ADQUISIC., EXPROP., INDEMNIZ. Y OTROS	466.000,00
50	45900	60002	Saneamiento. ADQUISIC., EXPROP., INDEMNIZ. Y OTROS	467.000,00
50	01101	81301	Deuda Pública. De fuera del Sector Público local	10.000.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>11.796.362,67</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA

90 ADMINISTRACIÓN COMÚN

Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
90	92003	20101	Administración Común. ARREND. EDIFICIOS	6.825,00
90	92003	20301	Administración Común. ARREND. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES	10.450,00
90	92003	20401	Administración Común. ARREND. EQUIPO DE OFICINA	15.000,00
90	92003	21101	Administración Común. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
90	92003	21401	Administración Común. MOBILIARIO Y ENSERES	40.127,74
90	92003	22001	Administración Común. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200.030,81
90	92003	22002	Administración Común. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	40.700,00
90	92003	22099	Administración Común. ANUNCIOS	5.000,00
90	92003	22104	Administración Común. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100.053,35
90	92003	22301	Administración Común. TRANSPORTES	5.000,00
90	92003	22501	Administración Común. TRIBUTOS	3.230.954,08
90	92003	22602	Administración Común. ATENCIÓN PROTOCOLARIA Y REPRES	62.487,50
90	92003	22603	Administración Común. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	585.500,00
90	92003	22605	Administración Común. REUNIONES Y CONFERENCIAS	20.000,00
90	92003	22699	Administración Común. OTROS GASTOS DIVERSOS	1.302.949,36



Area	Progr.	Ecca.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
90	92003	62201	Administración Común. EDIFICIOS	569.919,23
90	92003	62501	Administración Común. MOBILIARIO	99.489,40
90	92003	62502	Administración Común. EQUIPO DE OFICINA	18.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>6.317.486,47</b>



**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA                      91 SUBD. PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
91	16943	73001	Plan Ayudas a Municipios. A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS	350.000,00
91	94301	73001	Ayuntamiento de Sestao. A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS	500.000,00
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>850.000,00</b>





**EJERCICIO ECONÓMICO: 2022**

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PARTIDA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

ÁREA PRESUPUESTARIA                    93 SUBD. EXPLOT. ABAST., GESTIÓN ACTIVOS Y PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO

<b>Area</b>	<b>Progr.</b>	<b>Ecca.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Créditos iniciales</b>
93	45299	60111	Fondo Acuerdo Ordunte-Sollano. Obras de Abastecimiento	832.483,21
			<b>TOTAL ÁREA PRESUPUESTARIA</b>	<b>832.483,21</b>



**2022**

**5.- Cuadros descriptivos de  
programas de gasto.**



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

RESUMEN GASTOS POR ÁREA DE GASTO

ESTADO DE GASTOS

(ANTEPROYECTO)

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	Deuda pública	10.000.000,00
1	Servicios públicos básicos	79.007.867,74
2	Actuaciones de protección y promoción social	2.136.518,84
4	Actuaciones de carácter económico	46.427.973,09
9	Actuaciones de carácter general	61.952.847,29
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>199.525.206,96</b>

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL INTERVENTOR,



EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN GASTOS POR PROGRAMA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Programa	Descripción	Créditos iniciales
01101	Deuda pública	10.000.000,00
16000	Red Distribución Saneamiento	360.000,00
16100	Red Distribución Abastecimiento	7.754.301,10
16111	Proyectos y Obras Red Distribución Abastecimiento	0,00
16911	Proyectos y Obras Abastecimiento	200.000,00
16912	Explotacion Abastecimiento	11.134.891,53
16913	Laboratorio Abastecimiento	1.681.745,96
16921	Proyectos y Obras Saneamiento	758.761,74
16922	Explotacion Saneamiento	15.790.987,93
16923	Laboratorios Saneamiento	1.480.123,69
16931	Gestion de Activos	33.450.737,53
16942	Redes municipales	1.510.761,49
16943	Plan Ayudas a Municipios	350.000,00
16951	Sostenibilidad, Tecnología e Innovación	2.084.637,00
16952	Sostenibilidad, Tecnología e Innovación Explot. Abastecimiento	1.439.306,19
16953	Sostenibilidad, Tecnología e Innovación Explot. Saneamiento	1.011.613,58
21101	Indemnización por jubilaciones anticipadas	551.131,36
21104	Aportacion a Elkarkidetza	778.268,78
22102	Asignacion familiar	60.130,00
22103	Ayudas de nupcialidad y de natalidad	5.000,00
22104	Asistencia médico-farmacéutica	172.669,66
22105	Grupo de Empresa	67.000,00
22106	Ayudas de Estudio	61.949,20
22107	Seguro de vida y de accidentes	180.000,00
22108	Prestamos al personal	253.819,84
22109	Ayudas educación especial	6.550,00
45200	Adquisiciones, expropiaciones, indemnizaciones y otros	466.000,00
45203	Subfluvial Olabeaga	400.000,00
45204	Arquetas Rontealde - Sefanitro	50.000,00
45205	Reposición subfluvial Las Arenas-Portugaleta	231.792,00
45209	Refuerzo depósito La Florida y adecuación del entorno	1.080.555,33
45210	Obras Red Distribución Abastecimiento	1.410.193,83
45211	Conduc ETAP Garaizar-ETAP San Salvador. Obras Abastec.	123.138,48
45212	Optimización y mejoras de la red. Obras de Abastecimiento	50.000,00

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

**RESUMEN GASTOS POR PROGRAMA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Programa	Descripción	Créditos iniciales
45214	Abast. Enkarterri Fase 2.1 Jarralta-Avellaneda. Obras Abast.	8.987.547,34
45215	Desdoblamiento Ballonti-Las Carreras	10.000,00
45222	Instalación válvula seccionamiento tubería salida margen dcha VA	218.208,00
45225	Otras obras Convenio DFB	160.000,00
45236	Nuevo depósito reg. del Sistema Arratia y Sistema Lekue	200.000,00
45241	Conducción Depósito Escarpada-San Pedro (Galdames)	278.088,14
45253	Remodelación Instal Carbón Activo y Ozono V.A.	3.999.701,10
45254	Instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta	2.300.000,00
45260	A.T. Red Distribución Abastecimiento	919.036,50
45263	Estudios geologico-geotecnico Obras R.P.	50.000,00
45264	Desarrollo proyectos Convenio DFB	456.666,67
45284	A.T. D.O. Nuevo depósito de Artxanda	0,00
45288	A.T. D. O. Enkarterri Fase 2.1. Arenao - Avellaneda	118.710,00
45292	Supervisión proyecto afecciones R.P. A.T. Abastec.	50.000,00
45295	AT Red Proy Suministro Encartaciones Tramo II. AT en Abastec	42.815,00
45299	Fondo Acuerdo Ordunte-Sollano	832.483,21
45900	Adquisiciones, expropiaciones, indemnizaciones y otros	467.000,00
45901	Proyectos EPO Saneamiento Bloque II. A.T. Saneamiento	335.008,26
45902	Nucleos Aislados VI	50.000,00
45905	Saneam. del Barrio La Cuadra Güeñes	600.000,00
45906	Conducción vertido a mar Sistema Saneamiento Muskiz	283.420,80
45907	Otras Asistencias Tecnicas P.S.I. A.T Saneamiento	816.835,00
45909	Obras de optimizacion de la red general	1.927.098,88
45916	Incorp. EDAR Bedia Sistema Galindo	2.350.021,44
45930	Ampliación EDAR Muskiz	4.661.831,85
45934	Ampliación y mejora de la EDAR Bakio	100.000,00
45956	Ampliación y mejora del Desarenado de la EDAR de GALINDO	200.000,00
45966	A.T. Proyectos y D.O. Ingeniería de Procesos. Asistencias Tecnicas STI.	579.415,64
45967	A.T. Seguridad y Salud.Asistencias Tecnicas STI.	504.700,00
45995	Tanque de tormentas Zuazo-Galindo	11.117.705,62
91201	Organos de Gobierno	63.000,00
92001	Recursos Humanos	29.404.722,33
92002	Servicios Juridicos y Administrativos	178.183,84
92003	Administracion Comun	13.769.586,98



EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO: CABB - CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

**RESUMEN GASTOS POR PROGRAMA**

**ESTADO DE GASTOS**

(ANTEPROYECTO)

Programa	Descripción	Créditos iniciales
92004	Contratacion	934.500,00
92005	Informatica	7.309.597,07
92501	Relaciones con clientes	9.002.594,40
92901	Actuaciones en el Exterior	40.000,00
93101	Intervencion	185.000,00
93301	Gestion del Suelo	489.662,67
94301	Ayuntamiento de Sestao	500.000,00
94901	Agrupaciones de interes económico	26.000,00
94989	Instituciones	50.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2018</b>		<b>199.525.206,96</b>

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL INTERVENTOR,



EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,





**2022**

**6.- Anexo de transferencias  
corrientes y de capital**



I.

**ESTADO DE GASTOS**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

Detalle de las transferencias corrientes y de capital presupuestadas para el ejercicio 2022:

**Transferencias corrientes**

Subconcepto

470.01	Agrupaciones de Interés Económico.	26.000,00
481.01	Cuotas Sociales en Instituciones	50.000,00
		<hr/>
		<b>76.000,00</b>

Importe de las aportaciones y de las cuotas anuales referentes a Agrupaciones e Instituciones en las que el CABB participa. Las más destacadas serían: Inkolan, Metrópoli 30, AEAS, Clúster Energía, Aclima, etc.

**Transferencias de capital**

Subconcepto

730.01	A los municipios consorciados	850.000,00
		<hr/>
		<b>850.000,00</b>

Se corresponde con el importe de 350.000 euros de los Planes de Ayuda que el CABB concede con carácter anual desde su implantación en el ejercicio 1980 a los municipios consorciados con el objetivo de ayudar a los mismos en la mejora de sus redes de distribución, bien sean de abastecimiento o de saneamiento.

El importe de las ayudas individualizadas se fija en base a los parámetros de Población y de Extensión y calidad de las redes de distribución, estableciendo una cantidad fija y una cantidad variable obtenida de los dos parámetros anteriormente citados.

Adicionalmente, la partida de "Transferencias de capital" del ejercicio 2022 incluye 500 mil euros correspondientes a convenios firmados con el Ayuntamiento de Sestao.





II.

**ESTADO DE INGRESOS**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

Detalle de las transferencias corrientes y de capital presupuestadas para el ejercicio 2022:

**Transferencias corrientes**

Subconcepto

430.01 URA – Agencia Vasca del Agua.	60.000,00
430.01 Ayuntamiento de Bilbao.	2.235.805,73
	<hr/>
	<b>2.295.805,73</b>

El 26 de junio de 2017 la Asamblea General del Consorcio aprobó el Acuerdo para la “incorporación al Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia de la prestación del servicio de abastecimiento de agua en red primaria del Ayuntamiento de Bilbao mediante la gestión unificada e integrada de los sistemas de abastecimiento Ordunte-Sollano y Zadorra-Venta Alta”.

Como consecuencia de este Acuerdo el ayuntamiento de Bilbao se compromete a la aportación de recursos económicos necesarios para que el Consorcio pueda atender los gastos de personal, mantenimiento, conservación y suministros de las infraestructuras cedidas mediante una transferencia inicial corriente anual, que en el 2018 se establecieron en 2.109.617,00 euros.

La actualización de este importe será anual, aplicando el IPC de la Comunidad autónoma del mes de diciembre del año anterior. La estimación del IPC de cierre de este ejercicio es del 4%, resultando un importe de 2.235.805,73 euros con respecto del reconocimiento en el 2021.

Por otro lado, se estiman 60 mil euros a percibir de URA-Agencia Vasca del Agua como consecuencia del convenio suscrito por la Gestión Ordinaria del Canon del Agua.



**Transferencias de capital**

Subconcepto

711.02	Agencia Vasca del Agua	65.000,00
730.01	Ayuntamiento de Bilbao	312.181,20
730.12	Ayuntamiento de Zeanuri	100.000,00
		<hr/>
		477.181,20

El 26 de julio del 2018 la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia suscriben un convenio de colaboración para la eliminación de los vertidos sin conexión a los sistemas generales de saneamiento. La anualidad prevista a percibir se estima en 65 mil euros.

El Acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao, establece la constitución de un Fondo de Inversiones, con una aportación anual por parte del ayuntamiento mediante transferencia de capital de 300 mil euros iniciales para el 2018. Este importe se actualizará anualmente en un 1%, con lo que el importe a percibir en el 2022 será de 312.181,20 euros.

El 25 de noviembre de 2020 se firma el Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Zeanuri y el consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia para la ejecución y financiación de Obras de Saneamiento en los barrios se Ipiñazar y Eleizondo. La aportación municipal prevista para el 2022 asciende a 100 mil euros.

Bilbao, 13 de octubre de 2021

**EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**





**2022**

## **7.- Anexo de endeudamiento**



BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES  
DE CRÉDITO PREVISTAS

En la redacción del Presupuesto de 2022 no se prevé efectuar contratación de crédito alguna.

Bilbao, 13 de octubre de 2021.

  
EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,





**2022**

## **8.- Anexo de personal**



**2022 AURREKONTU PLANTILA**

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2022**

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
<b>1. Presidentetza eta Gerentzia / Presidencia y Gerencia</b>		37		1.008.098,88	530.475,84	20.294,08	214.066,68	0,00	3.511,43	1.776.446,91
<i>110. Presidentetza eta Gerentzia / Presidencia y Gerencia</i>										
1	Gerentzia / Gerencia	1	00	54.632,32	27.140,00	11.455,20	15.328,20	0,00	0,00	108.555,72
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
3	Ataleko Burutza / Jefatura de Sección	2	05	53.368,96	28.146,88	0,00	11.660,64	0,00	0,00	93.176,48
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	1	08	20.653,12	11.660,48	0,00	4.498,20	0,00	0,00	36.811,80
<i>113. Laborategiko Zuzendariorde / Subdirección de Laboratorio</i>										
1	Zuzendariorde / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	2	3A	81.170,56	39.266,88	0,00	12.992,16	0,00	0,00	133.429,60
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	3	3B	107.730,24	52.869,60	0,00	19.488,24	0,00	0,00	180.088,08
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
2	Zerbitzuko Burutza / Jefatura de Servicio	1	05	26.684,48	14.073,44	0,00	5.830,32	0,00	334,41	46.922,65
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	12	06	291.400,32	157.347,84	0,00	62.215,20	0,00	2.675,28	513.638,64
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	6	07-6	145.700,16	78.673,92	0,00	31.107,60	0,00	0,00	255.481,68
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	5	08	99.846,72	56.935,04	0,00	22.491,00	0,00	501,74	179.774,50
4	Teknikaria / Técnico/a	1	9A	18.943,68	10.976,80	0,00	4.498,20	0,00	0,00	34.418,68
<b>2. Ekonomia eta Finantza Zerbitzuen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Económicos y Financieros</b>		39		1.087.989,60	568.036,64	36.051,04	232.554,12	0,00	0,00	1.924.631,40
<i>210. Ekonomia eta Finantza Zerbitzuen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Económicos y Financieros</i>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	47.759,20	22.910,40	9.534,40	13.085,40	0,00	0,00	93.289,40
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	1	06	24.283,36	13.112,32	0,00	5.184,60	0,00	0,00	42.580,28
<i>211. Informatika Zuzendariorde / Subdirección de Informática</i>										
1	Zuzendariorde / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	40.585,28	19.633,44	0,00	6.496,08	0,00	0,00	66.714,80
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	1	3B	35.910,08	17.623,20	0,00	6.496,08	0,00	0,00	60.029,36
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	6	04	189.266,88	96.101,76	0,00	34.981,92	0,00	0,00	320.350,56

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	1	05	26.684,48	14.073,44	0,00	5.830,32	0,00	0,00	46.588,24
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	1	06	24.283,36	13.112,32	0,00	5.184,60	0,00	0,00	42.580,28
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	9	07	200.242,08	110.692,80	0,00	46.661,40	0,00	0,00	357.596,28
<i>220. Kontu-hartzailletza / Intervención</i>										
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	42.732,64	20.492,16	8.838,88	9.396,24	0,00	0,00	81.459,92
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	1	06	24.283,36	13.112,32	0,00	5.184,60	0,00	0,00	42.580,28
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	1	07	22.249,12	12.299,20	0,00	5.184,60	0,00	0,00	39.732,92
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	4	9A	75.774,72	43.907,20	0,00	17.992,80	0,00	0,00	137.674,72
<i>240. Lurzorua Kudeaketa eta Diruzaintza Departamentua / Departamento de Gestión del Suelo y Tesorería</i>										
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	42.732,64	20.492,16	8.838,88	9.396,24	0,00	0,00	81.459,92
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	40.585,28	19.633,44	0,00	6.496,08	0,00	0,00	66.714,80
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	1	05	26.684,48	14.073,44	0,00	5.830,32	0,00	0,00	46.588,24
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	1	06	24.283,36	13.112,32	0,00	5.184,60	0,00	0,00	42.580,28
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	1	07	22.249,12	12.299,20	0,00	5.184,60	0,00	0,00	39.732,92
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	2	9A	37.887,36	21.953,60	0,00	8.996,40	0,00	0,00	68.837,36
<b>3. Zerbitzu Teknikoen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Técnicos</b>		<b>39</b>		<b>1.232.584,64</b>	<b>625.736,16</b>	<b>53.728,80</b>	<b>259.248,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.171.298,56</b>
<i>310. Zerbitzu Teknikoen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Técnicos</i>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	47.759,20	22.910,40	9.534,40	13.085,40	0,00	0,00	93.289,40
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	1	06	24.283,36	13.112,32	0,00	5.184,60	0,00	0,00	42.580,28
<i>320. Ur Hornidurako Proiektu eta Obren Zuzendariordetza / Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	40.585,28	19.633,44	0,00	6.496,08	0,00	0,00	66.714,80



Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	4	04	126.177,92	64.067,84	0,00	23.321,28	0,00	0,00	213.567,04
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	3	05	80.053,44	42.220,32	0,00	17.490,96	0,00	0,00	139.764,72
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	2	07	44.498,24	24.598,40	0,00	10.369,20	0,00	0,00	79.465,84
<b>330. Saneamenduko Proiektu eta Obren Zuzendariordeztza / Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento</b>										
1	Zuzendariordeztza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	40.585,28	19.633,44	0,00	6.496,08	0,00	0,00	66.714,80
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	3	04	94.633,44	48.050,88	0,00	17.490,96	0,00	0,00	160.175,28
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	4	05	106.737,92	56.293,76	0,00	23.321,28	0,00	0,00	186.352,96
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	1	07	22.249,12	12.299,20	0,00	5.184,60	0,00	0,00	39.732,92
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	1	9A	18.943,68	10.976,80	0,00	4.498,20	0,00	0,00	34.418,68
<b>340. Iraunkortasun, Teknologia eta Berrikuntza Zuzendariordeztza / Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación</b>										
1	Zuzendariordeztza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	2	03	85.465,28	40.984,32	17.677,76	18.792,48	0,00	0,00	162.919,84
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	40.585,28	19.633,44	0,00	6.496,08	0,00	0,00	66.714,80
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	2	3B	71.820,16	35.246,40	0,00	12.992,16	0,00	0,00	120.058,72
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	3	04	94.633,44	48.050,88	0,00	17.490,96	0,00	0,00	160.175,28
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	4	05	106.737,92	56.293,76	0,00	23.321,28	0,00	0,00	186.352,96
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	1	08	20.653,12	11.660,48	0,00	4.498,20	0,00	0,00	36.811,80
<b>4. Merkataritza eta Kalitatearen Kudeaketa Zuzendaritza / Dirección Comercial y de gestión de la Calidad</b>		55		1.261.778,56	691.939,68	18.373,28	277.739,64	0,00	5.016,15	2.254.847,31
<b>410. Merkataritza eta Kalitatearen Kudeaketa Zuzendaritza / Dirección Comercial y de gestión de la Calidad</b>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	47.759,20	22.910,40	9.534,40	13.085,40	0,00	0,00	93.289,40
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	1	3B	35.910,08	17.623,20	0,00	6.496,08	0,00	0,00	60.029,36
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	1	9A	18.943,68	10.976,80	0,00	4.498,20	0,00	0,00	34.418,68

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eskl	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
<i>470. Bezeroekiko Harremanetarako Departamentua / Departamento de Relaciones con clientes</i>										
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	42.732,64	20.492,16	8.838,88	9.396,24	0,00	0,00	81.459,92
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	4	3A	162.341,12	78.533,76	0,00	25.984,32	0,00	0,00	266.859,20
3	Negoziatuko Burutza / Jefatura de Negociado	5	06	121.416,80	65.561,60	0,00	25.923,00	0,00	0,00	212.901,40
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	5	07	111.245,60	61.496,00	0,00	25.923,00	0,00	334,41	198.999,01
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	34	08	664.598,40	381.415,36	0,00	152.938,80	0,00	3.678,51	1.202.631,07
4	Teknikaria / Técnico/a	3	9A	56.831,04	32.930,40	0,00	13.494,60	0,00	1.003,23	104.259,27
<b>5. Aktiboak Ustiatu eta Kudeatzeko Zuzendaritza / Dirección de Explotación y Gestión de Activos</b>		<b>229</b>		<b>5.526.231,52</b>	<b>2.989.221,28</b>	<b>71.406,56</b>	<b>1.216.808,16</b>	<b>19.122,07</b>	<b>60.874,79</b>	<b>10.094.007,15</b>

*510. Aktiboak Ustiatu eta Kudeatzeko Zuzendaritza / Dirección de Explotación y Gestión de Activos*

1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	47.759,20	22.910,40	9.534,40	13.085,40	0,00	0,00	93.289,40
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	3	07	66.747,36	36.897,60	0,00	15.553,80	0,00	2.174,16	121.372,92
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	7	08	144.571,84	81.623,36	0,00	31.487,40	0,00	4.125,34	261.807,94
4	Teknikaria / Técnico/a	14	9A	265.211,52	153.675,20	0,00	62.974,80	0,00	8.362,24	490.223,76
5	Peoi aditua / Peón especialista	14	11	253.740,48	149.085,44	0,00	53.936,40	0,00	4.681,74	461.444,06

*520. Ur Hornidura Ustiatzeko Zuzendariordetza / Subdirección de Explotación Abastecimiento*

1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	42.732,64	20.492,16	8.838,88	9.396,24	0,00	0,00	81.459,92
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	40.585,28	19.633,44	0,00	6.496,08	0,00	0,00	66.714,80
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	5	05	133.422,40	70.367,20	0,00	29.151,60	0,00	0,00	232.941,20
2	Zerbitzuko Burutza / Jefatura de Servicio	5	05	133.422,40	70.367,20	0,00	29.151,60	1.000,67	0,00	244.949,22
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	2	06	48.566,72	26.224,64	0,00	10.369,20	0,00	0,00	85.160,56

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	18	07	400.484,16	221.385,60	0,00	93.322,80	3.337,37	2.006,46	757.247,44
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	3	08	63.880,16	35.749,60	0,00	14.181,00	0,00	0,00	113.810,76
4	Teknikaria / Técnico/a	18	9A	340.986,24	197.582,40	0,00	80.967,60	2.841,55	6.020,88	659.655,74

**540. Saneamendua Ustiatzeko Zuzendariordetza / Subdirección de Explotación Saneamiento**

1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	3	3A	121.755,84	58.900,32	0,00	19.488,24	0,00	0,00	200.144,40
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	3	04	94.633,44	48.050,88	0,00	17.490,96	0,00	0,00	160.175,28
1-2	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	40.585,28	19.633,44	0,00	6.496,08	0,00	0,00	66.714,80
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	11	05	293.529,28	154.807,84	0,00	64.133,52	0,00	0,00	512.470,64
2	Zerbitzuko Burutza / Jefatura de Servicio	9	05	240.160,32	126.660,96	0,00	52.472,88	2.084,73	3.010,44	447.321,30
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	2	06	48.566,72	26.224,64	0,00	10.369,20	0,00	1.003,48	86.164,04
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	14	07	311.487,68	172.188,80	0,00	72.584,40	3.337,37	4.682,73	600.992,03
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	17	08	351.103,04	198.228,16	0,00	76.469,40	3.678,84	10.870,80	680.817,44
4	Teknikaria / Técnico/a	12	9A	227.324,16	131.721,60	0,00	53.978,40	2.841,55	8.696,64	455.819,42

**550. Aktiboak kudeatzeko Zuzendariordetza / Subdirección de Gestión de activos**

1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	1	03	42.732,64	20.492,16	8.838,88	9.396,24	0,00	0,00	81.459,92
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	3	3A	121.755,84	58.900,32	0,00	19.488,24	0,00	0,00	200.144,40
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	2	04	63.088,96	32.033,92	0,00	11.660,64	0,00	0,00	106.783,52
2	Graduko tituludun koordinatzailea / Titulado/a de Grado Coordinador/a	2	04	63.088,96	32.033,92	0,00	11.660,64	0,00	0,00	106.783,52
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	13	05	346.898,24	182.954,72	0,00	75.794,16	0,00	0,00	605.647,12
2	Zerbitzuko Burutza / Jefatura de Servicio	1	05	26.684,48	14.073,44	0,00	5.830,32	0,00	0,00	46.588,24
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	5	06	121.416,80	65.561,60	0,00	25.923,00	0,00	1.337,89	214.239,29
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	13	07	289.238,56	159.889,60	0,00	67.399,80	0,00	2.842,86	519.370,82
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	8	08	161.806,08	91.916,48	0,00	35.985,60	0,00	1.059,13	290.767,29

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
<i>560. Udal sareen Zuzendariordetza / Subdirección de redes municipales</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Saileko arduraduna / Responsable de Área	1	3A	40.585,28	19.633,44	0,00	6.496,08	0,00	0,00	66.714,80
1	Unitate Funtzionaleko arduraduna / Responsable de Unidad Funcional	1	3B	35.910,08	17.623,20	0,00	6.496,08	0,00	0,00	60.029,36
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	2	04	63.088,96	32.033,92	0,00	11.660,64	0,00	0,00	106.783,52
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	3	05	80.053,44	42.220,32	0,00	17.490,96	0,00	0,00	139.764,72
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	2	9A	39.596,80	22.637,28	0,00	8.996,40	0,00	0,00	71.230,48
<b>6. Zerbitzu Juridikoen eta Pertsonen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Jurídicos y de Personas</b>		31		822.791,68	434.904,96	44.889,92	187.317,48	0,00	0,00	1.489.904,04
<i>610. Zerbitzu Juridikoen eta Pertsonen Zuzendaritza / Dirección de los Servicios Jurídicos y de Personas</i>										
1	Zuzendaritza / Dirección	1	01	47.759,20	22.910,40	9.534,40	13.085,40	0,00	0,00	93.289,40
1	Departamentuko Burutza / Jefatura Departamento	3	03	128.197,92	61.476,48	26.516,64	28.188,72	0,00	0,00	244.379,76
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	2	04	63.088,96	32.033,92	0,00	11.660,64	0,00	0,00	106.783,52
2	Graduko tituluduna / Titulado/a de grado	5	05	133.422,40	70.367,20	0,00	29.151,60	0,00	0,00	232.941,20
3	Ataleko Burutza / Jefatura de Sección	1	05	26.684,48	14.073,44	0,00	5.830,32	0,00	0,00	46.588,24
3	Zerbitzuko arduraduna / Encargado/a de Servicio	1	06	24.283,36	13.112,32	0,00	5.184,60	0,00	0,00	42.580,28
3	Teknikari aditu koordinatzailea / Técnico/a Especialista Coordinador/a	6	07	133.494,72	73.795,20	0,00	31.107,60	0,00	0,00	238.397,52
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	7	9A	132.605,76	76.837,60	0,00	31.487,40	0,00	0,00	240.930,76
<i>620. Kontratazio Zuzendariordetza / Subdirección de Contratación</i>										
1	Zuzendariordetza / Subdirección	1	02	44.879,36	21.351,04	8.838,88	12.296,28	0,00	0,00	87.365,56
1	Goi-mailako tituluduna / Titulado/a Superior	1	04	31.544,48	16.016,96	0,00	5.830,32	0,00	0,00	53.391,76
3	Teknikari aditua / Técnico/a Especialista	3	9A	56.831,04	32.930,40	0,00	13.494,60	0,00	0,00	103.256,04

Taldea	Lanpostu-Tipo	Kop	Ma	Oinarriz S	Maila O	B Habor	A Eski	Txand	Inguru A	Guztira
Grupo	Puesto tipo	Nº	Esc	S Base	C Nivel	O Gratif	D Excl	Turnos	Fac Amb	Total
<b>Guztira / Total</b>		430	10.939.474,88	5.840.314,56	244.743,68	2.387.735,04	19.122,07	69.402,37	<b>19.711.135,37</b>	

**Dotazio orokorrak / Dotaciones globales**

- Antzintasuna / Antigüedad	1.891.585,17
- Hitzarmeneko plus finkoak / Pluses no fijos de Convenio	571.256,39
- Kalte ordainak, ordezkapenak, premiazko lanak, beste zenbait ... / Indemnizaciones, sustituciones, trabajos urgentes, otros	208.610,36
- Beste zenbait osagarri / Otros complementos	314.182,04
- Ordainsari aldakorrak / Retribuciones variables	474.313,17
- Lanpostua gordetzeko eskubidea duten langileen ordezkapenak / Sustituciones personal con reserva de puesto de trabajo	968.640,00
<b>Guztira / Total</b>	<b>4.428.587,13</b>

**Aurrekontu Plantila Guztira / Total Plantilla presupuestaria**

**24.139.722,50**

**Izenburuen taulak**

<i>Taldea</i>	Talde profesionala	<i>Maila O</i>	Mailaren Osagarria
<i>Lanpostu tipo</i>	Lanpostu tipo	<i>B Habor</i>	Bestelako Haborokinak
<i>Kop</i>	Dotazio kopurua	<i>A Eski</i>	Talde profesionala
<i>Ma</i>	Soldata Maila	<i>Txand</i>	Txandako Langileak
<i>Oinarriz S</i>	Oinarrizko Soldata	<i>Inguru A</i>	Ingurumen Arloko Plusa

**Tabla de literales**

<i>Grupo</i>	Grupo profesional	<i>C Nivel</i>	Complemento de Nivel
<i>Puesto tipo</i>	Puesto Tipo	<i>O Gratif</i>	Otras Gratificaciones
<i>Nº</i>	Nº de dotaciones	<i>D Excl</i>	Dedicación Exclusiva
<i>Esc</i>	Escalón retributivo	<i>Turnos</i>	Personal a turnos
<i>S Base</i>	Sueldo Base	<i>Fac Amb</i>	Plus de Factor Ambiental



**2022**

**9.- Informe económico-financiero de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos de las operaciones de crédito previstas.**



I  
**ESTADO DE INGRESOS**

La previsión del Estado de Ingresos, cuyo importe global asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (199.525.206,96 euros), presenta el siguiente detalle:

**CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS**

**310. TASAS**

31051	Abastecimiento agua red primaria: ayuntamientos consorciados	13.201.459,12
31052	Abastecimiento agua red primaria: ayuntamientos no consorciados	87.620,40
31053	Abastecimiento de agua red primaria: industrias y otros.	12.731.387,61
31054	Saneamiento: Usuarios sin exceso de carga contaminante.	68.345.349,96
31056	Saneamiento: Industrias C y D red primaria y otros.	6.910.987,86
31057	Suministro agua red secundaria: municipios gestión redes	28.999.687,56
31058	Acometidas: Municipios gestión redes Udal Sareak.	135.462,57
31059	Parque de contadores	4.981.592,23

**392. RECARGO DE APREMIO**

39201	Recargo de apremio	357.045,74
-------	--------------------	------------

**399. OTROS INGRESOS DIVERSOS**

39901	Anuncios a cargo de empresas	45.000,00
39902	Premios de recaudación	1.850.000,00
39904	Aportación de los ayuntamientos: Gastos de explotación	750.000,00
39905	Aportación de los ayuntamientos: 50% proyectos municipales	55.000,00
39906	Explotación EDAR Arriandi	200.000,00
39910	Explotación conducción Mañaria-Ermua	65.000,00
39911	Energía eléctrica central de Undúrraga	430.000,00
29912	Energía eléctrica cogeneración Galindo	850.000,00
39918	Recursos eventuales	150.000,00

**TOTAL CAPÍTULO 3:** 140.145.593,05

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

41201	URA – Agencia Vasca del Agua	60.000,00
43001	Del Ayuntamiento de Bilbao	2.235.805,73

**TOTAL CAPÍTULO 4:** 2.295.805,73



#### **CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

56101 Intereses de depósitos	576.325,69
<b>TOTAL CAPÍTULO 5:</b>	<b>576.325,69</b>

#### **CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

71101 Agencia Vasca del Agua	65.000,00
73001 Del Ayuntamiento de Bilbao	312.181,20
73012 Del Ayuntamiento de Zeanuri	100.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 7:</b>	<b>477.181,20</b>

#### **CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

81301 Enajenación de deuda a largo plazo de fuera del sector público local	1.900.000,00
83301 Préstamos del personal	253.819,84
87001 Remanente de Tesorería para gastos generales	53.876.481,45
<b>TOTAL CAPÍTULO 8:</b>	<b>56.030.301,29</b>

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS** **199.525.206,96**

El resumen por capítulos es:

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES:**

3. Tasas y otros ingresos	140.145.593,05
4. Transferencias corrientes	2.295.805,73
5. Ingresos patrimoniales	576.325,69

#### **B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

7. Transferencias de capital	477.181,20
8. Activos financieros	56.030.301,29

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS** **199.525.206,96**





## II

### BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

#### CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Conforme se deduce del detalle anterior, los ingresos derivados del suministro de agua y del volumen de vertidos, establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento presupuestados en el concepto 310, suponen el 96,61% del total de los ingresos por este concepto.

Para la realización del cálculo del apartado de tasas se han evaluado las facturaciones y consumos de nueve meses de 2021 extrapolando el resultado hasta final del ejercicio y las previsiones de evolución de la economía en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Territorio Histórico de Bizkaia.

En el cálculo de estos ingresos se ha considerado la incorporación de los 16 municipios que conforman el consorcio de Busturialdea.

El efecto de la modificación en la legislación del Canon del Agua a liquidar a la Agencia Vasca del Agua (URA) se ha estimado en 2 millones de euros que también se ha tenido en cuenta en la previsión de estos ingresos.

Asimismo, en cuanto a las tasas del Consorcio, tal y como se establece la legislación europea, deben de ser suficientes para la cobertura del déficit de tarifa. En el ejercicio 2021 las tasas se mantuvieron congeladas, con lo que las del 2022 deben de tender a cubrir el déficit de tarifa del 15,78% calculado al cierre del ejercicio 2020.

Por tanto, para la realización de este informe se estima un incremento de 0,128 euros/mes como consecuencia de la necesidad de financiar la modificación en el cálculo del canon del agua y una actualización de la tarifa de 1,465 euros/mes para un consumo medio domiciliario en el consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para el ejercicio 2022 respecto al 2021.

#### CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El 26 de junio de 2017 la Asamblea General del Consorcio aprobó el acuerdo para la “incorporación al Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia de la prestación del servicio de abastecimiento de agua en red primaria del Ayuntamiento de Bilbao mediante la gestión unificada e integrada de los sistemas de abastecimiento Ordunte-Sollano y Zadorra-Venta Alta”.

Como consecuencia de este acuerdo el Ayuntamiento de Bilbao se compromete a la aportación de recursos económicos necesarios para que el Consorcio pueda atender los gastos de personal, mantenimiento, conservación y suministros de las infraestructuras cedidas mediante una transferencia inicial corriente anual, que en el 2018 se establecieron en 2.109.617,00 euros.

La actualización de este importe será anual, aplicando el IPC de la Comunidad autónoma del mes de diciembre del año anterior. La estimación del IPC de cierre de este ejercicio es del 4%, resultando un importe de 2.235.805,73 euros

Por otro lado, se estiman 60 mil euros a percibir de URA-Agencia Vasca del Agua como consecuencia del convenio suscrito por la Gestión Ordinaria del Canon del Agua.



## **CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES**

Son los que provienen de los intereses de los intereses generados por la deuda pública, previéndose en 2022 un total de 576 mil euros.

## **CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

El Acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao, establece la constitución de un Fondo de Inversiones, con una aportación anual por parte del ayuntamiento mediante transferencia de capital de 300 mil euros iniciales para el 2018. Este importe se actualizará anualmente en un 1%, con lo que el importe a percibir en el 2022 será de 312.181,20 euros.

El 25 de noviembre de 2020 se firmó un Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Zeanuri y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la ejecución y financiación de obras de Saneamiento en los Barrios de Ipiñazar y Eleizondo. El ayuntamiento se compromete a una aportación anual de 100 mil euros durante los ejercicios 2020-2023.

## **CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Se ha estimado que el reintegro de préstamos al personal de la plantilla, en aplicación del contenido del Convenio Colectivo vigente, supondrá un ingreso de 254 mil euros.

El presupuesto de ingresos del ejercicio económico 2022 prevé como financiador inicial 53,8 millones de euros de Remanente de Tesorería para gastos generales.



III

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES  
DE CRÉDITO PREVISTAS

En la redacción del Presupuesto de 2022 no se prevé efectuar contratación de crédito alguna.

Bilbao, 13 de octubre de 2021.

  
EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,





**2022**

**10.-Anexo de créditos de  
compromiso aprobados e  
Informe económico-financiero  
sobre suficiencia de los  
recursos para financiar los  
créditos de compromiso  
(anexo).**

**CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2021**

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2022	2023	2024	2025	AÑOS SUCESIVOS	COMPROMISOS TOTALES
212 01	169 31	PROR.1 Servicio calorifugado de instalaciones térmicas Galindo	2021	2022	AD	65.291,95	48.968,95					48.968,95
215 01	920 05	Renovación almacenamiento y virtualización CPD Albia, Uribitarte, Galindo y VA - Lote 1	2019	2022	D	82.778,56	19.319,64	5.500,00				24.819,64
215 01	920 05	Renovación almacenamiento y virtualización CPD Albia, Uribitarte, Galindo y VA - Lote 2	2019	2022	D	20.483,68	5.120,92					5.120,92
215 01	920 05	Renovación y ampliación del sistema de control de accesos y portal cautivo WIFI de la red del CABB	2021	2023	D	77.907,15	25.969,05	25.969,05				51.938,10
222 05	169 31	Convenio ITELAZPI Servicio Radiocomunicaciones CABB - Servicio TETRA	2021	2025	AD	336.000,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00	35.000,00		287.000,00
227 07	169 12	Regularización aditiva y legal aprovechamientos agua abast. Humano. FaseVI	2021	2022	AD	306.903,04	153.451,52					153.451,52
227 07	169 21	A.T. Redacción proyectos y D.O Saneamiento 2020-22 Lote 1	2020	2022	D	1.182.757,66	558.761,74					558.761,74
227 07	169 23	Planes de vigilancia del medio receptor correspondiente a autorizaciones vertido Galindo, Gorliz, Bakio, Lekeitio y Ondarroa 2021	2021	2022	AD	221.728,86	87.328,86					87.328,86
227 07	169 51	Servicio para redacción e implantación del Plan de Innovación 2030	2021	2022	D	80.000,00	48.750,00					48.750,00
227 07	169 51	Convenio marco UPV-CABB Fortalecimiento de la educación, investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en el campo gestión de agua	2019	2022	RC	1.530.000,00	450.000,00					450.000,00
227 07	169 52	Convenio con CEIT-IK4 para el "control y eliminación de Trihalometanos en las instalaciones de potabilización y en redes de distribución"	2020	2022	AD	199.200,00	62.250,00	24.900,00				87.150,00
227 07	169 53	Asistencia tecnológica para el estudio por simulación de las tecnologías de depuración para la futura EDAR Galindo	2021	2022	D	75.080,00	40.216,00					40.216,00
227 07	169 53	Convenio con DFB Dpto de desarrollo económico y territorial Fase 3 - cenizas	2019	2022	AD	51.000,00	5.600,00					5.600,00
227 07	920 05	Renovación y ampliación del sistema de control de accesos y portal cautivo WIFI de la red del CABB	2021	2023	D	40.813,47	7.901,16	3.946,62				11.847,78
227 07	920 05	Renovación de la infraestructura de red de las 3 sedes principales del CABB	2021	2023	D	165.424,70	36.173,24	36.173,24				72.346,48
227 99	169 22	PROR4. Convenio Gestión residuos producidos en las instalaciones CABB	2021	2022	AD	193.630,00	115.798,00					115.798,00
227 99	925 01	Convenio ITELAZPI Servicio Radiocomunicaciones CABB - Servicio IOT	2020	2021	AD	159.500,00	38.000,00	50.500,00	50.500,00	12.500,00		151.500,00
227 99	925 01	Serv. consultoría para el acceso a los fondos Next Generation por parte del CABB y otros socios del Proyecto de digitalización del proceso de distribución del agua	2021	2025	D	134.000,00	16.800,00	10.625,00	10.625,00	10.625,00	27.500,00	76.175,00
		EXPLOTACIÓN - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				4.922.499,07	1.804.409,08	241.613,91	145.125,00	58.125,00	27.500,00	2.276.772,99
601 11	452 09	Rehabilitación del depósito de La Florida en Portugalete	2021	2022	A	1.085.555,33	1.080.555,33					1.080.555,33
601 11	452 11	Obras de la conducción desde ETAP Garaizar hasta ETAP Abadino	2021	2022	D	1.723.138,48	123.138,48					123.138,48
601 11	452 14	Proy. Suministro en Red Primaria a la comarca de las Encartaciones. Tramo 2.1. Derivación Jarralta-Depósito de Avellaneda	2020	2022	D	16.477.170,13	8.987.547,34	748.962,28				9.736.509,62
601 11	452 41	Obra de adecuación eléctrica y de comunicación de las instalaciones de abastecimiento en Red Primaria de San Pedro de Galdames	2021	2022	A	428.088,14	278.088,14					278.088,14
601 11	452 99	Fondo Acuerdo Ordunte-Sollano	2018	2036	RC	17.615.203,30	832.483,21	840.808,04	849.216,12	857.708,28	11.844.375,03	15.224.590,68
		PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO - INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA				37.329.155,38	11.301.812,50	1.589.770,32	849.216,12	857.708,28	11.844.375,03	26.442.882,25
601 13	452 10	Renovación de la red de abastecimiento en el Barrio Garaioltza en Lezama	2021	2022	A	262.315,20	98.368,20					98.368,20
601 13	452 10	Obra renovación y conservación de los depósitos municipales gestionados por el CABB Bloque II	2021	2022	A	722.820,56	413.040,32					413.040,32
		OBRAS ABASTECIMIENTO REPOSICIÓN RED SECUNDARIA				985.135,76	511.408,52	0,00	0,00	0,00	0,00	511.408,52

**CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2021**

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2022	2023	2024	2025	AÑOS SUCEIVOS	COMPROMISOS TOTALES
601 12	452 64	A.T. a la Subdirección de PyO Abastecimiento (2019-2022 - ) LOTE 1 Sistema Zadorra	2019	2021	D	694.464,20	166.666,67	144.464,19				311.130,86
601 12	452 64	A.T. a la Subdirección de PyO Abastecimiento (2019-2022) - LOTE 2 Resto de sistemas CABB	2019	2021	D	1.000.417,62	250.000,00	190.417,62				440.417,62
601 12	452 64	Convenio con el ayuntamiento Arrankudiaga para al realización de trabajos previos a la integración del municipio al CABB	2021	2023	RC	106.345,00	52.795,00					52.795,00
601 12	452 88	A.T. D.O. R.P. Enkarterri Tramo 2.1 Jarralta-Depósito de Avellaneda	2019	2022	D	521.650,00	118.710,00					118.710,00
601 12	452 95	MOD. 1 Redacción R.P. Enkarterri Tramo 2.2 Avellaneda-Sollano-Bilbao-Ametzaga	2019	2022	D	480.674,00	42.815,00					42.815,00
		PROYECTOS Y OBRAS ABASTECIMIENTO - A.T. (Asistencias Técnicas)				2.803.550,82	630.986,67	334.881,81	0,00	0,00	0,00	965.868,48
601 14	452 60	A.T. a la Subdirección PyO Abastecimiento - Red Secundaria (2021-2023)	2021	2023	D	674.373,00	337.186,00	84.297,00				421.483,00
601 14	452 60	A.T. a la subdirección de PyO Abastecimiento - Red secundaria Inversión municipal (2021-2023)	2021	2023	D	734.325,00	367.162,50	214.178,12				581.340,62
		OBRAS ABASTECIMIENTO REPOSICIÓN RED SECUNDARIA - A.T. (Asistencias Técnicas)				1.408.698,00	704.348,50	298.475,12	0,00	0,00	0,00	1.002.823,62
601 21	459 06	Convenio entre Petronor - CABB para ejecución y financiación de los proyectos: Conducción de Vertido a Mar de la EDAR de Muskiz del CABB - Poliducto Petronor HUB Puerto de Bilbao	2021	2024	RC	1.737.585,04	183.420,80	1.101.197,04	367.065,68			1.651.683,52
601 21	459 09	Convenio Saneamiento Barrio Eleizondo y Barrio Ipiñazar e Ipiñaburu Zeanuri	2022	2023	RC	318.059,57	133.000,00	185.059,57				318.059,57
601 21	459 09	Obra para la renovación de la incorporación G2T2/I01 (Interceptor del puerto)	2021	2022	A	1.086.978,88	986.978,88					986.978,88
601 21	459 16	Incorporación del saneamiento del sistema Bedia al sistema Galindo	2020	2022	D	3.250.021,44	2.350.021,44					2.350.021,44
601 21	459 30	Proyecto, obra y explotación EDAR Muskiz	2019	2023	D	10.849.517,64	4.661.831,85	4.736.733,42	119.209,54			9.517.774,81
601 21	459 95	Obras del Tanque de Tormentas de Galindo - LOTE1 Tramo EDAR Galindo-Beurko	2018	2023	D	16.676.871,44	4.617.705,62	1.345.288,97				5.962.994,59
601 21	459 95	Obras del Tanque de Tormentas de Galindo - LOTE2 Tramo Beurko-Zuazo	2021	2026	A	44.374.914,11	6.500.000,00	14.100.000,00	10.600.000,00	11.000.000,00	2.124.914,11	44.324.914,11
		PROYECTOS Y OBRAS SANEAMIENTO - INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA				78.293.948,12	19.432.958,59	21.468.279,00	11.086.275,22	11.000.000,00	2.124.914,11	65.112.426,92
601 12	169 31	A.T. para la auditoría eléctrica instalaciones gestionada CABB (4ª fase)	2020	2022	D	158.275,68	65.948,19					65.948,19
601 12	169 31	A.T. a la D.O. de corrección de anomalías y legalización de las IEBT del CABB (3ª Fase)	2020	2022	D	31.800,00	3.800,00					3.800,00
601 12	169 51	A.T. a la D.O. ETAP V.A. (2020-2022)	2020	2023	D	493.766,00	200.000,00	23.766,00				223.766,00
601 12	169 51	A.T. redacción de proyectos de instalaciones de protección contra incendios ETAP VENTA ALTA LOTE 1	2020	2023	D	145.500,00	56.440,00	52.610,00	5.000,00			114.050,00
		EXPLOTACIÓN - A.T. ABASTECIMIENTO (Asistencias Técnicas)				829.341,68	326.188,19	76.376,00	5.000,00	0,00	0,00	407.564,19
601 22	459 01	A.T. Redacción proyectos y D.O Saneamiento 2020-22 Lote 2	2020	2022	D	354.033,86	134.033,86					134.033,86
601 22	459 01	A.T. Redacción proyectos y D.O Saneamiento 2020-22 Lote 3	2020	2022	D	305.974,40	115.974,40					115.974,40
601 22	459 07	A.T. D.O. Tanque de tormentas de Galindo Lote 1	2019	2023	D	587.990,00	136.835,00	49.288,00				186.123,00
601 22	459 07	A.T. D.O. Tanque de tormentas de Galindo Lote 2	2019	2024	D	1.650.680,00	380.000,00	350.000,00	100.680,00			830.680,00

**CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2021**

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2022	2023	2024	2025	AÑOS SUCEIVOS	COMPROMISOS TOTALES		
601	22	459 07	A.T. Redacción trabajos objeto Convenio URA para la eliminación de los vertidos sin conexión a los sistemas generales de Saneamiento		2019	2023	D	520.000,00	130.000,00	110.000,00		240.000,00		
			PROYECTOS Y OBRAS SANEAMIENTO - A.T. (Asistencias Técnicas)					3.418.678,26	896.843,26	509.288,00	100.680,00	0,00	0,00	1.506.811,26
601	22	169 51	Convenio AT en licitac. y desarrollo contrato de ampliación EDAR Muskiz Simulación Dinámica		2018	2022	AD	138.270,00	27.720,00	28.200,00		55.920,00		
601	22	169 51	A.T. Supervisión de proyecto y D.O. ampliación EDAR Muskiz		2018	2023	D	332.103,86	73.000,00	32.603,86		105.603,86		
601	22	169 51	A.T. redacción de proyectos de instalaciones de protección contra incendios EDAR GALINDO LOTE 2		2020	2023	D	201.250,00	89.615,00	52.535,00	5.000,00	147.150,00		
601	32	169 51	A.T. Gestion ambiental Proyectos y Obras CABB Lote1		2021	2024	A	631.030,00	315.515,00	262.929,17		578.444,17		
601	32	169 51	A.T. Gestion ambiental Proyectos y Obras CABB Lote2		2021	2024	A	184.630,00	92.315,00	76.929,17		169.244,17		
601	32	169 51	A.T. Gestion ambiental Proyectos y Obras CABB Lote3		2021	2024	A	305.450,00	152.275,00	127.270,83		279.545,83		
601	32	459 66	AT Redac. Proy. D.O. STI 2018-22 LOTE1		2019	2023	D	1.063.783,11	283.783,11	100.000,00		383.783,11		
601	32	459 66	AT Redac. Proy. D.O. STI 2018-22 LOTE2		2019	2023	D	1.050.632,53	295.632,53	25.000,00		320.632,53		
601	32	459 67	A.T. para la coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras del CABB (Bloque 8)		2020	2022	D	1.009.400,00	252.350,00			252.350,00		
			SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - A.T. (Asistencias Técnicas)					4.916.549,50	1.582.205,64	705.468,03	5.000,00	0,00	0,00	2.292.673,67
622	01	920 03	Reforma de almacén en edificio filtros de carbón (Ala Oeste) ETAP V.A.		2020	2022	D	869.919,23	69.919,23				69.919,23	
			EDIFICIOS E INSTALACIONES					869.919,23	69.919,23	0,00	0,00	0,00	0,00	69.919,23
623	02	169 31	Obras de renovación del sist. eléctrico y de control de varios depósitos del sistema de Abastecimiento		2020	2022	D	398.837,58	199.418,79				199.418,79	
623	02	169 31	Servicio de migración del sistema de control de la EDAR de Galindo a la version 2017 update 3 de wonderwar application server		2020	2022	D	432.917,15	238.104,00				238.104,00	
623	02	169 31	Suministro y montaje de repuestos críticos para las válvulas de regulación de vapor de la instalación de incineración de fango 1 y 2 EDAR Galindo		2021	2022	D	414.360,00	223.755,00				223.755,00	
623	02	169 31	Proyecto de obras de renovación del sistema eléctrico y de control de la EDAR de Elorrio		2021	2022	D	428.328,92	278.413,80				278.413,80	
623	02	169 31	Obra de mejora de la eficiencia energética de las turbinas de vapor de la EDAR Galindo		2021	2022	D	3.544.250,00	2.362.833,33				2.362.833,33	
623	02	169 31	Obra para renovación de los sistemas de control de los procesos de bombeo, desbaste fino, desarenado y olores I de la EDAR Galindo		2021	2022	D	814.904,01	570.432,81				570.432,81	
623	02	169 31	Obras de renovación del sistema eléctrico y de control de varios depósitos de Abastecimiento II		2021	2022	D	557.155,59	366.396,62				366.396,62	
623	02	169 31	Obras de protección de instalaciones con sistemas electrónicos		2021	2022	D	113.708,29	39.797,90				39.797,90	
623	02	169 31	Obra de despliegue de un sistema de control de parámetros de calidad y de gestión remota de activos en Abastecimiento		2021	2022	A	533.965,94	373.776,15				373.776,15	
623	02	169 31	Suministro y montaje de accionamientos de las compuertas de los sifones del Canal de Ordunte		2021	2022	A	99.683,01	50.000,00				50.000,00	
623	02	169 31	Obra de renovación del sistema de control de Alta Tensión de Venta Alta		2021	2022	A	172.030,14	120.421,10				120.421,10	
623	02	169 52	Obra de instalación de dosificación de carbón activo en polvo V.A.		2021	2022	A	811.487,52	664.042,96				664.042,96	
623	02	459 53	Renovación del sistema de filtración por carbón activo ETAP V.A.		2020	2022	D	8.689.335,43	3.999.701,10				3.999.701,10	
			EXPLOTACIÓN - INVERSIONES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO					17.010.963,58	9.487.093,56	0,00	0,00	0,00	0,00	9.487.093,56

**CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31 DE AGOSTO 2021**

ECCA	PROG	DESCRIPCIÓN	Año Inicio	Año Fin	FASE	Coste Total	2022	2023	2024	2025	AÑOS SUCESIVOS	COMPROMISOS TOTALES
626 01	920 05	Suministro de ordenadores personales, monitores e impresoras	2021	2022	AD	93.966,56	68.966,56					68.966,56
626 01	920 05	Suministro software monitorización Oracle y SQL Server	2021	2021	D	71.000,00	6.000,00	5.550,00				11.550,00
		<b>INFORMÁTICA - EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>				<b>164.966,56</b>	<b>74.966,56</b>	<b>5.550,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.516,56</b>
650 00	169 42	IGOES Convenio Saneamiento Barrio Eleizondo Zeanuri	2020	2021	RC	258.657,10	258.657,10					258.657,10
650 00	169 42	IGOES Convenio Saneamiento Barrios Ipiñazar e Ipiñaburu Zeanuri	2022	2023	RC	141.342,90	47.114,30	94.228,60				141.342,90
		<b>INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES</b>				<b>400.000,00</b>	<b>305.771,40</b>	<b>94.228,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>
730 01	943 01	Acuerdo Ayuntamiento de Sestao 2016-2027	2016	2027	AD	6.600.000,00	500.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	600.000,00	2.300.000,00
		<b>ACUERDOS QUE FINANCIAN INVERSIÓN</b>				<b>6.600.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>2.300.000,00</b>

COMPROMETIDO	TOTAL	159.953.405,96	47.628.911,70	25.723.930,79	12.591.296,34	12.315.833,28	14.596.789,14	112.856.761,25
Retenido		21.707.192,91	1.957.470,41	2.221.293,25	1.216.281,80	857.708,28	11.844.375,03	18.097.128,77
Autorizados		50.698.948,83	11.125.376,08	14.567.129,17	10.600.000,00	11.000.000,00	2.124.914,11	49.417.419,36
Dispuestos		87.547.264,22	34.546.065,21	8.935.508,37	775.014,54	458.125,00	627.500,00	45.342.213,12

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 2.1.3 de la Norma de Ejecución Presupuestaria no se incluyen en este Anexo de Créditos de Compromiso los compromisos de carácter permanente y tracto sucesivo (en el Consorcio los contratos anuales)

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,

EL GERENTE,

EL INTERVENTOR,



## INFORMACIÓN ADICIONAL AL CUADRO DE CRÉDITOS DE COMPROMISO:

### 1. CONCILIACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES 2021-2024 Y DEL CUADRO DE CRÉDITOS DE COMPROMISO ACTUALIZADO

PROGRAMA DE INVERSIONES 2021-2024	2022	2023	2024	2022-2024
TOTAL INVERSIONES EN ABASTECIMIENTO	28.992.623,23	36.119.500,43	35.597.804,33	100.709.928,00
TOTAL INVERSIONES EN SANEAMIENTO	28.956.875,27	39.320.488,51	37.344.974,05	105.622.337,83
TOTAL OTRAS INVERSIONES VARIAS	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
TOTAL INVERSIONES REALES	58.449.498,51	75.939.988,94	73.442.778,38	207.832.265,83

CRÉDITOS COMPROMETIDOS	2022	2023	2024	2022-2024
TOTAL	47.628.911,70	25.723.930,79	12.591.296,34	85.944.138,83
GASTOS CORRIENTES	1.804.409,08	241.613,91	145.125,00	2.191.147,99
INVERSIONES REALES APROBADOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES 2021-2024	45.824.502,62	25.482.316,88	12.446.171,34	83.752.990,84

INVERSIONES NO COMPROMETIDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES 2021-2024	2022	2023	2024	2022-2024
INVERSIONES REALES	12.624.995,89	50.457.672,06	60.996.607,04	124.079.274,99

### 2. SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES 2021-2024

FINANCIACIÓN	PROPIA (I)	167.151.094,63	197.684.679,56	228.218.264,50	228.218.264,50
	AJENA (II)	477.181,20	518.456,05	312.181,20	1.307.818,45
	TOTAL	167.628.275,83	198.203.135,61	228.530.445,70	229.526.082,95

FINANCIACIÓN PROPIA DISPONIBLE (I)	RECURSOS	2022	2023	2024	2022-2024
Recursos por operaciones corrientes de 2020 (último ejercicio liquidado)					
25% Derechos reconocidos (art. 2.1.3 Norma de Ejecución Presupuestaria)		30.533.584,94	30.533.584,94	30.533.584,94	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG)		136.617.509,69	167.151.094,63	197.684.679,56	
	RTGG a 31/12/2020	170.715.781,64			
	RTGG utilizado como financiador de modificados de crédito 2021	-22.179.929,18			
	10% Fondo de Reserva No Disponible sobre Derechos reconocidos del Capítulo 3 Ingresos del 2020	-11.918.342,77			
	FINANCIACIÓN PROPIA DISPONIBLE:	136.617.509,69	167.151.094,63	228.218.264,50	228.218.264,50
FINANCIACIÓN AJENA (II)					
	2018-2021	2022	2023	2024	TOTAL
Ayuntamiento de Bilbao - Acuerdo 2017-2036 (Fecha 30/06/2017)	1.218.120,30	312.181,20	318.456,05	324.857,01	6.605.701,20
	Ayuntamiento de Bilbao 2020-2022 Financiación disponible				5.387.580,90
Ura - Ur Agentzia (Fecha 26/07/2018)	140.000,00	65.000,00	55.000,00		260.000,00
	URA 2020-23 Financiación disponible				120.000,00
Ayuntamiento de Zeanuri - Convenio (Fecha 25/11/2020)	200.000,00	100.000,00	145.000,00		445.000,00
	Ayuntamiento de Zeanuri 2020-2022 Financiación disponible				245.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN AJENA DISPONIBLE	477.181,20	518.456,05	324.857,01	5.752.580,90

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





## **INFORME SOBRE SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA FINANCIAR LOS CRÉDITOS DE COMPROMISOS**

Según establece el art. 2.1.3 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del Consorcio, el importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25% de los recursos por operaciones corrientes, deducido del último ejercicio liquidado. Asimismo, establece la posibilidad de utilizar el remanente de tesorería para gastos generales neto.

El importe de los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado, el 2020, asciende a 122.134.339,74 euros, siendo el 25% de los mismos 30.533.584,94 euros.

La financiación propia es la prevista en los conceptos específicos del capítulo 3 a 5 del Estado de Ingresos y en el capítulo 8 de Remanente de Tesorería para gastos generales de 53.876.481,45 euros presupuestados para el ejercicio 2022.

El importe de los derechos reconocidos por tasas y otros ingresos del capítulo 3 en el 2020 ha ascendido a 119.183.427,70 euros, por lo que se dota un Fondo de Reserva no disponible de 11.918.342,77 euros del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre 2020 que ascendía a 170.715.781,64 euros.

La financiación ajena proviene de acuerdos de colaboración firmados con los ayuntamientos de Bilbao y Zeanuri y la Agencia Vasca del Agua por un importe total de 477 miles de euros.

Los créditos de compromiso adquiridos están comprendidos dentro de los importes límite resultantes de la financiación propia y ajena.

Se propone la aprobación del Estado de Créditos de Compromiso, a partir de los importes resultantes de la licitación o, si ésta ya ha finalizado, adjudicación de las obras y asistencias técnicas recogidas en el Programa de Inversiones.

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS





**2022**

**11.-Liquidación del Presupuesto  
del último ejercicio cerrado  
(2020)**



RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020, ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020  
GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO CORRIENTE	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>							
1. GASTOS DE PERSONAL	29.526.131,40	405,50	29.526.536,90	28.568.252,98	28.067.108,38	501.144,60	958.283,92
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76.780.138,49	3.781.391,41	80.561.529,90	65.898.753,25	60.487.363,45	5.411.389,80	14.662.776,65
3. GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	7.903,52	7.903,52	0,00	22.096,48
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.000,00	0,00	69.000,00	29.413,27	29.413,27	0,00	39.586,73
	106.405.269,89	3.781.796,91	110.187.066,80	94.504.323,02	88.591.788,62	5.912.534,40	15.682.743,78
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>							
6. INVERSIONES REALES	65.839.231,11	-13.725.012,20	52.114.218,91	25.360.487,70	24.298.735,77	1.061.751,93	26.753.731,21
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950.000,00	805.757,27	1.755.757,27	1.035.674,65	330.113,65	705.561,00	720.082,62
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.253.819,83	0,00	10.253.819,83	57.851,50	57.851,50	0,00	10.195.968,33
	77.043.050,94	-12.919.254,93	64.123.796,01	26.454.013,85	24.686.700,92	1.767.312,93	37.669.782,16
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>183.448.320,83</b>	<b>-9.137.458,02</b>	<b>174.310.862,81</b>	<b>120.958.336,87</b>	<b>113.278.489,54</b>	<b>7.679.847,33</b>	<b>53.352.525,94</b>



<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>	<b>SALDO INICIAL OBLIGACIONES</b>	<b>SALDO INICIAL PAGOS ORDENADOS</b>	<b>RECTIFICACIONES</b>	<b>OBLIGACIONES NETAS</b>	<b>PAGOS LÍQUIDOS</b>	<b>PENDIENTE DE PAGO</b>	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>							
1. GASTOS DE PERSONAL	16.919,00	536.578,85		553.497,85	553.497,85	0,00	
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	180.101,19	3.223.234,83	8.444,89	3.394.891,13	3.394.891,13	0,00	
	197.020,19	3.759.813,68	8.444,89	3.948.388,98	3.948.388,98	0,00	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>							
6. INVERSIONES REALES	46.339,53	3.503.043,95		3.549.383,48	3.541.355,57	8.027,91	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		936.120,04		936.120,04	936.120,04	0,00	
	46.339,53	4.439.163,99	0,00	4.485.503,52	4.477.475,61	8.027,91	
<b>TOTAL EJERCICIOS CERRADOS</b>	<b>243.359,72</b>	<b>8.198.977,67</b>	<b>8.444,89</b>	<b>8.433.892,50</b>	<b>8.425.864,59</b>	<b>8.027,91</b>	



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020**  
**INGRESOS**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

EJERCICIO CORRIENTE	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	GRADO DE EJECUCIÓN (*)
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>						
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	121.656.911,25	0,00	121.656.911,25	119.183.427,70	108.086.746,78	11.096.680,92	-2.473.483,55
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.239.719,57	0,00	2.239.719,57	2.283.508,01	2.283.508,01	0,00	43.788,44
5. INGRESOS PATRIMONIALES	455.272,76	0,00	455.272,76	667.404,03	203.216,94	464.187,09	212.131,27
	<b>124.351.903,58</b>	<b>0,00</b>	<b>124.351.903,58</b>	<b>122.134.339,74</b>	<b>110.573.471,73</b>	<b>11.560.868,01</b>	<b>-2.217.563,84</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>							
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.671.731,85	0,00	10.671.731,85	10.429.350,48	474.156,42	9.955.194,06	-242.381,37
8. ACTIVOS FINANCIEROS	48.424.685,40	-9.137.458,02	39.287.227,38	190.010,72	190.010,72	0,00	-48.234.674,68
	<b>59.096.417,25</b>	<b>-9.137.458,02</b>	<b>49.958.959,23</b>	<b>10.619.361,20</b>	<b>664.167,14</b>	<b>9.955.194,06</b>	<b>-48.477.056,05</b>
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>183.448.320,83</b>	<b>-9.137.458,02</b>	<b>174.310.862,81</b>	<b>132.753.700,94</b>	<b>111.237.638,87</b>	<b>21.516.062,07</b>	<b>-50.694.619,89</b>

(\*) Grado de ejecución calculado una vez corregido el efecto de la Modificación por financiación mediante Remanente de Tesorería.



EJERCICIOS CERRADOS	SALDO INICIAL	RECTIFICACIONES / ANULACIONES	INSOLVENCIAS	DCHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	
A. OPERACIONES CORRIENTES							
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	14.922.549,40	142.928,74	909.086,56	13.870.534,10	8.003.974,79	5.866.559,31	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	431.643,87	0,00	0,00	431.643,87	431.643,87	0,00	
	15.354.193,27	142.928,74	909.086,56	14.302.177,97	8.435.618,66	5.866.559,31	
B. OPERACIONES DE CAPITAL							
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.346.872,52	0,00	0,00	11.346.872,52	108.050,92	11.238.821,60	
	11.346.872,52	0,00	0,00	11.346.872,52	108.050,92	11.238.821,60	
TOTAL EJERCICIOS CERRADOS	26.701.065,79	142.928,74	909.086,56	25.649.050,49	8.543.669,58	17.105.380,91	

Bilbao, 13 de octubre de 2021.

EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,





**2022**

**12.-Avance del grado de ejecución  
del Presupuesto 2021  
(a 31 de agosto de 2021)**





**AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE AGOSTO 2021**  
**GASTOS (miles de euros)**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

EJERCICIO CORRIENTE	Crédito definitivo (C)		Gasto Autorizado (A)		Gasto Dispuesto (D)		Obligaciones Reconocidas (O)		Grado de ejecución (O/C)	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020(%)	2021(%)
OPERACIONES CORRIENTES										
1. Gastos de personal	29.526,54	30.230,88	17.774,34	18.439,84	17.763,34	18.439,84	17.670,49	18.390,18	59,85%	60,83%
2. Gastos bienes corrientes y servicios	80.561,53	85.942,98	75.283,63	78.957,78	74.565,97	75.263,45	36.145,37	39.319,41	44,87%	45,75%
3. Gastos financieros	30,00	30,00	7,90	0,00	7,90	0,00	7,90	0,00	0,00%	0,00%
4. Transferencias corrientes	69,008	69,00	27,66,	22,37	27,66	22,37	27,66	22,37	40,09%	32,42%
	<b>110.187,07</b>	<b>116.272,86</b>	<b>93.093,53</b>	<b>96.419,99</b>	<b>92.364,87</b>	<b>93.725,66</b>	<b>54.973,34</b>	<b>57.731,96</b>	<b>48,87%</b>	<b>49,65%</b>
OPERACIONES DE CAPITAL										
6. Inversiones reales	52.114,22	52.686,49	44.802,65	44.004,56	37.916,24	41.156,31	14.393,87	11.470,90	27,62%	21,77%
7. Transferencias de capital	1.755,76	1.523,46	1.575,76	1.523,46	1.575,76	1.523,46	0,00	62,39	0,00%	4,10%
8. Activos financieros	10.253,81	20.253,82	0,00	9.968,23	0,00	9.968,23	0,00	9.968,23	0,00%	49,22%
	<b>64.123,79</b>	<b>74.463,77</b>	<b>53.621,14</b>	<b>55.496,15</b>	<b>39.492,00</b>	<b>52.648,00</b>	<b>14.393,87</b>	<b>21.501,52</b>	<b>22,45%</b>	<b>28,87%</b>
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>174.310,86</b>	<b>190.736,63</b>	<b>139.471,94</b>	<b>152.916,24</b>	<b>131.856,87</b>	<b>146.373,66</b>	<b>68.245,29</b>	<b>79.233,48</b>	<b>39,15%</b>	<b>41,54%</b>

TOTAL EJERCICIOS CERRADOS	Saldo inicial Obligaciones y Mandam. de pago (O+P)		Rectificaciones (O+P)		Pagos del ejercicio (P)		Pendiente de pago		Grado de ejecución (P/O)	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020(%)	2021(%)
	<b>8.442,34</b>	<b>7.687,87</b>	<b>-8,44</b>	<b>-1,01</b>	<b>8.425,67</b>	<b>7.684,02</b>	<b>25,11</b>	<b>2,84</b>	<b>99,80%</b>	<b>99,95%</b>



**AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE AGOSTO 2020**  
**INGRESOS (miles de euros)**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

EJERCICIO CORRIENTE	Ppto definitivo (P)		Dchos Reconocidos (R)		Recaudado (I)		Pendiente de cobro (O)		Grado de ejecución (R/P)(*)		Grado de ejecución (I/R)(*)	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020(%)	2021(%)	2020(%)	2021(%)
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>												
3. Tasas y otros ingresos	121.656,91	120.941,47	81.930,02	83.828,88	54.504,16	59.400,96	27.425,86	24.427,91	67,35%	69,31%	66,53%	70,86%
4. Transferencias corrientes	2.239,72	2.261,52	1.102,43	1.167,75	1.102,43	1.167,75	0,00	0,00	49,22%	51,64%	100,00%	100,00%
5. Ingresos patrimoniales	455,27	567,80	203,22	170,55	203,22	170,55	0,00	0,00	44,64%	30,04%	100,00%	100,00%
	124.351,90	123.770,79	83.235,67	85.167,18	54.831,82	60.739,26	27.425,86	24.427,91	66,94%	68,81%	67,05%	71,32%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>												
7. Transferencias de capital	10.671,73	309,09	6.415,36	320,11	90,04	317,45	6.325,32	2,65	60,12%	103,56%	1,40%	99,17%
8. Activos financieros (*)	48.424,69	68.898,73	132,65	1.578,38	132,66	1.578,38	0,00	0,00	0,27%	2,29%	100,00%	100,00%
	59.096,42	69.207,82	6.548,01	1.898,49	222,70	1.895,83	6.325,32	2,65	11,08%	2,74%	3,40%	99,56%
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>183.448,32</b>	<b>112.978,31</b>	<b>89.783,69</b>	<b>87.065,67</b>	<b>56.032,51</b>	<b>62.635,09</b>	<b>33.751,18</b>	<b>24.430,56</b>	<b>48,94%</b>	<b>45,12%</b>	<b>62,41%</b>	<b>71,94%</b>

(\*) Grado de ejecución calculado una vez corregido el efecto de la Modificación por financiación mediante Remanente de Tesorería.

TOTAL EJERCICIOS CERRADOS	Dchos Reconocidos Iniciales (P)		Dchos Reconocidos Netos (R)		Cobros del ejercicio (I)		Pendiente de cobro		Grado de ejecución (R/P)		Grado de ejecución (I/P)	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020(%)	2021(%)	2020(%)	2021(%)
	26.701,07	38.621,44	25.896,01	37.630,99	8.090,19	10.188,40	17.805,82	27.442,60	96,98%	97,44%	31,24%	27,07%

Bilbao, 13 de octubre de 2021.

**EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,**





**2022**

**13.-Presupuesto y memoria  
sobre el Presupuesto  
General Consolidado 2022**



## INFORME DE INTERVENCIÓN

### I

El Presupuesto General del ejercicio del año 2022 ha sido formado con los siguientes Presupuestos:

- El Presupuesto de este Consorcio, nivelado en 199.525.206,49 euros.
- El Presupuesto de Udal Sareak, S.A., que asciende en sus dos estados, de Ingresos y Gastos, a 46.700,00 euros. No se consolida por ser la participación del Consorcio del 100%.
- El Presupuesto de Aguas de Bilbao, S.A., nivelado en 24.000,00 euros. Se consolidan 8.000,00 euros, el resto corresponde a la participación de otras Sociedades.

El Presupuesto consolidado asciende, por tanto, a 199.533.206,96 euros.

### II

El examen del Presupuesto General pone de manifiesto:

- Que el Presupuesto del Consorcio contiene en el Estado de Ingresos, la previsión de los derechos a liquidar en el ejercicio. En el Estado de Gastos, los créditos para atender a las obligaciones a reconocer. Se ha redactado la Memoria explicativa y demás documentos que exige la normativa presupuestaria.
- Que Udal Sareak y Aguas de Bilbao presenta la Memoria y otros documentos.
- Que los Ingresos previstos en los respectivos Presupuestos son suficientes para atender a los Gastos en ellos presupuestados, por lo que el Presupuesto General no presenta déficit inicial.
- Que en su formación se han cumplido las disposiciones vigentes



III

El Presupuesto General requiere su presentación al Comité Directivo y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, según lo establecido en los Estatutos del Consorcio y normativa presupuestaria aplicable.

La aprobación compete a la Asamblea General del Consorcio, que deberá tomar acuerdo de aprobación definitiva antes del 31 de diciembre de 2021.

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional, debe someterse a información pública durante quince días hábiles, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y exposición en el Tablón de edictos, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se consideraría aprobado definitivamente.

Bilbao, 13 de octubre de 2021.

  
EL INTERVENTOR,



EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,





EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO**

	CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	UDAL SAREAK, S.A.	AGUAS DE BILBAO, S.A.	AGUAS DE BILBAO, S.A. a consolidar	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO (1)
INGRESOS TOTALES	199.525.206,96	46.700,00	24.000,00	8.000,00	199.533.206,96
					199.533.206,96
GASTOS TOTALES	199.525.206,96	46.700,00	24.000,00	8.000,00	199.533.206,96
					199.533.206,96

(1) PRESUPUESTO CONSOLIDADO

- . Consorcio: 100%
- . Udal Sareak: 0%
- . Aguas de Bilbao: 33,33%

Bilbao, 13 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE,



EL GERENTE,



EL INTERVENTOR,





EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Fecha: 13/10/2021

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO - INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA</b>	<b>UDAL SAREAK, S.A.</b>	<b>AGUAS DE BILBAO, S.A.</b>	<b>AGUAS DE BILBAO, S.A. a consolidar</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO (1)</b>
<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	<b>143.017.724,47</b>	<b>46.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>143.017.724,47</b>
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	140.145.593,05	46.700,00	0,00	0,00	140.145.593,05
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.295.805,73	0,00	0,00	0,00	2.295.805,73
5. INGRESOS PATRIMONIALES	576.325,69	0,00	0,00	0,00	576.325,69
<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	<b>56.507.482,49</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>56.515.482,49</b>
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	477.181,20	0,00	0,00	0,00	477.181,20
8. ACTIVOS FINANCIEROS	56.030.301,29	0,00	24.000,00	8.000,00	56.038.301,29
<b>TOTALES</b>	<b>199.525.206,96</b>	<b>46.700,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>199.533.206,96</b>

**199.533.206,96**

Bilbao, 13 de octubre de 2021

(1) PRESUPUESTO CONSOLIDADO

- . Consorcio: 100%
- . Udal Sareak: 0%
- . Aguas de Bilbao: 33,33%





EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO - GASTOS

Fecha: 13/10/2021

CAPÍTULOS	CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	UDAL SAREAK, S.A.	AGUAS DE BILBAO, S.A.	AGUAS DE BILBAO, S.A. a consolidar	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO (1)
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>123.618.600,32</b>	<b>46.700,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>123.626.600,32</b>
1. GASTOS DE PERSONAL	33.281.657,00	0,00	0,00	0,00	33.281.657,00
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.230.943,32	46.500,00	24.000,00	8.000,00	90.238.943,32
3. GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.000,00	200,00	0,00	0,00	76.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>75.906.606,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.906.606,64</b>
6. INVERSIONES REALES	64.802.786,80	0,00	0,00	0,00	64.802.786,80
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000,00	0,00	0,00	0,00	850.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.253.819,84	0,00	0,00	0,00	10.253.819,84
TOTALES	199.525.206,96	46.700,00	24.000,00	8.000,00	199.533.206,96

**199.533.206,96**

Bilbao, 13 de octubre de 2021

(1) PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
. Consorcio: 100%  
. Udal Sareak: 0%  
. Aguas de Bilbao: 33,33%





**2022**

## **14.- Norma de Ejecución Presupuestaria 2022**





## INDICE

---

1. PRINCIPIOS GENERALES.....	3
1.1. Composición y cuantía del Presupuesto General.....	3
1.2. Estructura del Presupuesto.....	3
1.2.1. Estado de Ingresos.....	3
1.2.2. Estado de Gastos. Estructura Económico y por Programas.....	4
1.3. Tramitación del Presupuesto.....	7
2. RÉGIMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS MODIFICACIONES .....	8
2.1. Régimen General de los Créditos Presupuestarios.....	8
2.1.1. Carácter y vinculación jurídica de los créditos.....	8
2.1.2. Créditos de Personal.....	9
2.1.3. Créditos de Compromiso.....	9
2.2. Régimen de Modificaciones.....	9
2.2.1. Modificaciones en los Estados de Gastos e Ingresos.....	9
2.2.2. Transferencias de Crédito.....	10
2.2.3. Créditos adicionales.....	10
2.2.4. Régimen de Convenios.....	10
2.2.5. Incorporación de Créditos.....	11
2.2.6. Habilitación de créditos.....	11
2.2.7. Competencias en Materia de otras Modificaciones Presupuestarias.....	11
2.2.8. Procedimiento en Materia de Modificaciones de Crédito.....	11
3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	13
3.1. Competencias en la Ejecución de los Gastos Presupuestarios.....	13
3.2. Retenciones de Créditos.....	14
3.3. Documentación Soporte.....	15
3.4. Libramientos a Justificar.....	15
3.5. Anticipos de Caja Fija.....	16
3.6. Proyectos Cofinanciados.....	16
3.7. Informes Económico-Financieros.....	16
4. GESTIÓN DE INGRESOS.....	17
4.1. Recaudación de Ingresos.....	17
4.2. Fianzas y Depósitos.....	17
4.3. Enajenación de bienes.....	18
5. TESORERÍA.....	19
5.1. Custodia de Fondos.....	19
5.2. Operaciones de Tesorería y Anticipo.....	20
6. PERSONAL.....	21
6.1. Régimen de Personal.....	21
6.2. Plantilla del Consorcio.....	21
6.3. Creación, Modificación y Amortización de Plazas.....	21
6.4. Relación de Puestos de Trabajo.....	21
6.5. Procedimiento a seguir en las Modificaciones referidas a la Plantilla del Consorcio.....	22
6.5.1. Altas de Nuevo Personal.....	22
6.5.2. Bajas de Personal.....	22
6.5.3. Modificaciones de Personal.....	22
6.6. Abono de nóminas.....	22



7. CONTRATACIÓN.....	23
7.1. Contratación Administrativa.....	23
8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	25
8.1. Fecha de Cierre.....	25
8.2. Contenido del Expediente de la Liquidación.....	25
8.3. Aprobación y Trámites posteriores.....	25
9.1. Régimen de Prórroga.....	27
10. CUENTA GENERAL .....	28
10.1. Enumeración de Estados y Cuentas Anuales.....	28
10.2. Aprobación y Trámites posteriores .....	28
11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN .....	29
11.1. Función Interventora .....	29
11.2. Control Interventor.....	29
11.3. Control de Legalidad .....	29
11.4. Control Económico de Eficacia y Eficiencia.....	30
11.5. Control Financiero.....	30
11.6. Reparos.....	30
11.7. Fiscalización Limitada.....	31
11.8. Controles "a posteriori" .....	31
11.9. Prerrogativas de la Función Interventora.....	31
12. ENDEUDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE GARANTÍAS .....	32
12.1. Límite de endeudamiento.- Carga financiera.....	32
12.2. Operaciones de Tesorería.....	32
12.3. Concesión de Avales.....	32
13. DELEGACIONES .....	33
13.1. A favor del Presidente.....	33
13.2. A favor del Gerente .....	33
13.3. Enajenación de productos y subproductos.....	33
13.4. Otras delegaciones.....	34
14. INTERPRETACIÓN .....	35
14.1. Interpretación de esta Norma de Ejecución Presupuestaria .....	35



## PRINCIPIOS GENERALES

### 1.1. Composición y cuantía del Presupuesto General.

1. El Presupuesto General para el ejercicio económico de 2022 ha sido formulado con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en esta Norma, y demás normativa legal aplicable.

Como norma principal de referencia en la redacción y elaboración de la presente norma se ha utilizado lo establecido en la Norma Foral 10/2003, de 2 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, siempre con la limitación última de lo establecido en la normativa de régimen de presupuestación, contabilidad, control, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicable a los consorcios de la entidad a la que el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia está adscrito (Diputación Foral de Bizkaia desde el 1 de marzo de 2013).

2. El Presupuesto General, que, una vez efectuados los ajustes derivados del proceso de consolidación, presenta unos estados de Gastos e Ingresos nivelados en 199.533.206,96 euros, está integrado por los siguientes presupuestos:
  - a) El del propio CONSORCIO, nivelado en Gastos e Ingresos, asciende a 199.525.206,96 euros.
  - b) El de la sociedad UDAL SAREAK, S.A., participada en el 100%, cuyos estados de previsión de Ingresos y Gastos suman 46.700,00 euros, que no consolidan.
  - c) El de la sociedad AGUAS DE BILBAO, S.A., cuyos estados de previsión de Ingresos y Gastos suman 24.000,00 euros.

Se consolidan 8.000,00 euros, equivalente a una participación real del 33,33%.

### 1.2. Estructura del Presupuesto.

#### 1.2.1. Estado de Ingresos.

Se ha elaborado el Presupuesto Económico de Ingresos a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto. El remanente de tesorería para gastos generales podrá formar parte de las previsiones iniciales pudiendo financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

En todo caso, la utilización del remanente de tesorería como financiador de créditos iniciales y/o de compromisos futuros estará supeditada a:

- a) El establecimiento de un fondo de reserva no disponible del remanente de tesorería para gastos generales, equivalente al 10% de los derechos liquidados del capítulo 3 del ejercicio último liquidado
- b) Al cumplimiento del artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto de Ingresos elaborado para el ejercicio económico 2022 prevé como financiador de créditos iniciales 53.876.481,45 euros de Remanente de Tesorería para Gastos Generales.



El Remanente de Tesorería para Gastos Generales aprobado en la liquidación del ejercicio 2020 (último liquidado) ascendió a 170.715.781,64 euros, y los derechos liquidados del capítulo 3 de Tasas y otros ingresos ascendieron a 119.183.427,70 euros, procediendo a dotar un Fondo de Reserva no disponible del Remanente de Tesorería para el ejercicio 2022 de 11.918.342,77 euros.

### **1.2.2. Estado de Gastos. Estructura Económico y por Programas.**

1. El Presupuesto Económico y por Programas de Gastos es la conjunción de la clasificación económica (capítulo, artículo, concepto y subconcepto) con la clasificación por programas (área de gasto, política de gasto y grupos de programa), que en el último nivel es la partida presupuestaria.

Las áreas de gasto, políticas de gasto y los grupos de programas que integran el Presupuesto por Programas son:

#### AREA DE GASTO 1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

##### . Política de gasto 16.- Bienestar comunitario

###### Grupos de programa:

160. Alcantarillado

160.00 Red de distribución Saneamiento

160.21 Proyectos y obras Red de distribución Saneamiento

161. Abastecimiento agua domiciliaria

161.00 Red de distribución Abastecimiento

161.11 Proyectos y obras Red de distribución Abastecimiento

169. Abastecimiento, saneamiento y distribución de agua

169.01. Servicios Técnicos Comunes

169.11. Proyectos y obras Abastecimiento

169.12. Explotación Abastecimiento

169.13. Laboratorio Abastecimiento

169.21. Proyectos y obras Saneamiento

169.22. Explotación Saneamiento

169.23. Laboratorio Saneamiento

169.31. Gestión de Activos

169.42. Redes municipales

169.43. Plan de Ayudas Municipios

169.45. Reposición redes municipales

169.51. Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

169.52. Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. Abastecimiento

169.53. Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. Saneamiento

#### AREA DE GASTO 2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

##### . Política de gasto 21.- Pensiones

###### Grupos de programa:

211. Pensiones

211.01. Indemnizaciones por jubilación

211.04. Aportación a Elkarkidetzta

##### . Política de gasto 22.- Otras prestaciones económicas a favor de empleados

###### Grupos de programa:

221. Otras prestaciones económicas a favor de empleados

221.07. Seguros de vida y accidentes

221.08. Préstamos al personal

221.XX. Ayudas sociales

##### Política de gasto 23.- Servicios Sociales y Promoción Social

###### Grupos de programa:



230. Administración General de Servicios Sociales  
230.00. Administración General de Servicios Sociales

AREA DE GASTO 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- Política de gasto 45.- Infraestructuras
  - Grupos de programa:
    - 450. Administración general de infraestructuras
    - 452. Recursos hidráulicos
      - 452.10. Obras Red de distribución Abastecimiento
      - 452.XX. Obras de Abastecimiento
      - 452.60 Asistencias Técnicas Red de distribución Abastecimiento
      - 452.XX. Asistencias Técnicas en Abastecimiento
    - 459. Saneamiento
      - 459.00. Terrenos para obras de Saneamiento
      - 459.XX. Obras de Saneamiento
      - 459.XX. Asistencias Técnicas en Saneamiento

AREA DE GASTO 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Política de gasto 91.- Órganos de gobierno
  - Grupos de programa:
    - 912. Órganos de gobierno
      - 912.01. Órganos de gobierno
- Política de gasto 92.- Servicios de carácter general
  - Grupos de programa:
    - 920. Administración general
      - 920.01. Recursos Humanos
      - 920.02. Servicios Jurídicos y Administrativos
      - 920.03. Administración Común
      - 920.04. Contratación
      - 920.05. Informática
    - 925. Atención a los ciudadanos
      - 925.01. Relaciones con clientes
    - 929. Imprevistos y funciones no clasificadas
      - 929.01. Actuaciones en el Exterior
- Política de gasto 93.- Administración financiera y tributaria
  - Grupos de programa:
    - 931. Política económica y fiscal
      - 931.01. Intervención
    - 933. Gestión del patrimonio
      - 933.01. Gestión del suelo
- Política de gasto 94.- Transferencias a otras administraciones públicas
  - Grupos de programa:
    - 941. Transferencias a la comunidad autónoma
    - 942. Transferencias a la diputación foral, mancomunidades y consorcios
      - 942.01. Transferencias a la diputación foral de Bizkaia
    - 943. Transferencias a otras entidades locales
    - 944. Transferencias a la Administración General del Estado
    - 949. Otras transferencias
      - 949.01. Agrupaciones de interés económico
      - 949.89. Transferencias a instituciones



3. El Presupuesto por Programas y Económico de Gastos resume las dotaciones para los distintos Servicios y se ha elaborado uniendo la clasificación económica a la clasificación por Programas; es decir, a la inversa que en el Presupuesto Económico y por Programas.





### **1.3. Tramitación del Presupuesto**

1. El Presupuesto de cada uno de los Organismos integrantes del Presupuesto General será remitido al Presidente de la Entidad de la que dependan antes del 30 de septiembre de cada año.
2. Una vez formulado el Presupuesto General por el Presidente, lo remitirá, informado por la Intervención con todos sus anexos y documentación, previa su tramitación reglamentaria (Comisión Especial de Cuentas y Comité Directivo), con anterioridad al 15 de octubre, a la Asamblea General para su aprobación, enmienda o devolución.
3. Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia por QUINCE DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante la Asamblea. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas.
4. La aprobación definitiva del Presupuesto General por la Asamblea habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
5. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran. De dicho Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Diputación Foral que será la encargada de enviarlo a las Administraciones competentes.
6. El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior.





## **2. RÉGIMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS MODIFICACIONES**

### **2.1. Régimen General de los Créditos Presupuestarios.**

#### **2.1.1. Carácter y vinculación jurídica de los créditos.**

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto del Consorcio o en las modificaciones que en su caso hayan sido debidamente autorizadas.
2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo, con sujeción a los criterios de vinculación que se establecen en el presente apartado, no pudiendo comprometerse ni pagarse ningún gasto que supere las consignaciones presupuestarias iniciales o, en su caso, los importes modificados de acuerdo con las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Partiendo de la estructura del Presupuesto Económico y por Programas, definida en la Base 1.2.2, apartado 1, los niveles de vinculación son los siguientes:

#### **Capítulo 1. Gastos de personal.**

Su vinculación se establece a nivel de Capítulo.

#### **Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Los niveles de vinculación quedan fijados a nivel de Política de Gasto y Capítulo.

#### **Capítulo 3. Gastos financieros.**

Los niveles de vinculación quedan fijados a nivel de Grupo de programa y Capítulo.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes.**

Su vinculación se establece a nivel de Grupo de programa y Capítulo.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales.**

La vinculación queda fijada a nivel de Artículo.

#### **Capítulo 7. Transferencias de capital.**

Se establece la vinculación a nivel de Capítulo.

#### **Capítulo 8. Activos financieros.**

Se establece la vinculación a nivel de Capítulo.

- 1.- La vinculación de los créditos resultantes de la habilitación de nuevas partidas será la establecida con carácter general, salvo indicación en contrario que deberá ser autorizada por la Asamblea General.
- 2.- Las redistribuciones de los créditos sujetos a una misma vinculación serán efectuadas por el Jefe de Intervención, a requerimiento de la Presidencia, Gerencia o Dirección correspondiente, comunicando las mismas a la Intervención y a la Dirección de los Servicios Económicos y Financieros.

En el supuesto de resultar afectados créditos adscritos a distintas Direcciones, su redistribución será autorizada, en su caso, por el Presidente o por el Gerente.



### **2.1.2. Créditos de Personal.**

Los créditos para gastos de personal, recogidos en el Estado de Gastos del Presupuesto, tendrán carácter limitativo, tanto en lo relativo a la cuantía del crédito como en lo concerniente a la plantilla.

### **2.1.3. Créditos de Compromiso**

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores.
2. La Asamblea General delega en la Presidencia la competencia para la autorización y disposición de créditos.
3. El importe para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25% de los derechos reconocidos por operaciones corrientes, deducidos del último ejercicio liquidado.
4. En el caso de que los créditos de compromiso tengan financiación ajena, el importe de la citada financiación no computará como gasto a efectos de los límites del párrafo anterior.
5. Asimismo, si hubiera remanente de tesorería para gastos generales neto, una vez dotado el fondo de reserva y financiados los créditos iniciales, en su caso, éste podría destinarse igualmente a financiar créditos de compromiso.  
En todo caso, la utilización del remanente de tesorería como financiador de créditos del ejercicio en curso como de créditos de compromisos de ejercicios futuros estará supeditada a:
  - a) El establecimiento de un fondo de reserva no disponible del remanente de tesorería para gastos generales, equivalente al 10% de los derechos reconocidos del capítulo 3 del ejercicio último liquidado
  - b) Al cumplimiento del artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. La ejecución debe comenzar en el ejercicio corriente o en el siguiente.
7. Si aún no existe Adjudicación, la Asamblea puede autorizar que los contratos se vean incrementados en un 20% sobre la cuantía inicialmente prevista y / o aprobada y por un período que exceda en un año al previsto originariamente.
8. No se incluyen en esta casuística los compromisos de carácter permanente y tracto sucesivo (en el Consorcio, los contratos anuales).

## **2.2. Régimen de Modificaciones.**

### **2.2.1. Modificaciones en los Estados de Gastos e Ingresos.**

1. Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de vinculación jurídica, según lo establecido en la base 2.1.1, se tramitará el expediente de modificación presupuestaria que proceda, con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en esta Norma.



2. Las modificaciones en baja de las previsiones de ingresos se producirán siempre que se anulen créditos presupuestarios de gastos a financiar con ellos. De igual forma, en los casos en que se prevean realizar menores ingresos que los presupuestados, podrán autorizarse modificaciones por baja, en el estado de gastos, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario.
3. De las modificaciones aprobadas se deberá dar cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que se celebre.

### **2.2.2. Transferencias de Crédito.**

1. Se entiende por transferencia de crédito aquella modificación del Estado de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, traslada el importe total o parcial de un crédito entre partidas presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, con las limitaciones previstas en la Norma Foral 10/2003.

Las transferencias de créditos podrán implicar la creación de nuevas partidas presupuestarias.

2. Los expedientes que se tramiten por este concepto serán aprobados por el Presidente, siempre y cuando tengan lugar entre partidas del mismo área de gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.
3. En el caso de aprobación de expediente de transferencia entre distintas áreas de gasto, podrán también ser aprobados por el Presidente cuando la variación acumulada de modificaciones en los programas de origen y destino no superen el 25% de sus consignaciones iniciales previstas y salvo que minoren consignaciones para inversiones reales.

En los restantes casos, el acuerdo será adoptado por la Asamblea General y tendrá que ajustarse a lo dictado en la Norma Foral 10/2003 para cualquier otro aspecto relacionado con este tipo de variaciones.

4. Con independencia de lo establecido en el apartado 2. anterior, las transferencias de créditos que minoren consignaciones previstas para inversiones reales, serán aprobadas por la Asamblea General, con idéntica sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad mencionadas en el apartado 3. anterior.

### **2.2.3. Créditos adicionales**

Se atribuye al Presidente la competencia para la aprobación de aquellos créditos adicionales que acumulativamente al año no supongan un incremento superior al 5% del Presupuesto, debiéndose informar a la Asamblea General en la primera sesión que se celebre.

### **2.2.4. Régimen de Convenios**

Si como consecuencia de los Convenios que celebre el Consorcio con otras Entidades Locales, con los Territorios Históricos, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi o con la Administración del Estado, para el mejor desenvolvimiento de sus competencias o para la realización conjunta de proyectos concretos de inversión, se recibiesen fondos adicionales a los inicialmente previstos en cualquiera de los Presupuestos integrantes de los generales, los correspondientes créditos de pago se incorporarán por el Presidente en los Programas y estados respectivos o en los nuevos que al efecto se creen.



### **2.2.5. Incorporación de Créditos.**

1. Se podrán incorporar al Presupuesto corriente los créditos del Presupuesto de ejercicios cerrados que no estuviesen afectados al cumplimiento de obligaciones.
2. La incorporación de créditos se llevará a cabo mediante su integración en los Programas que, incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del siguiente ejercicio, sean continuación, en su ejecución, de aquellos en que figuraban los créditos objeto de incorporación.  
En caso necesario, el Programa será dado de alta en la estructura del Presupuesto vigente.
3. La competencia para llevar a efecto las incorporaciones de crédito, radicará en el Presidente del Consorcio.

### **2.2.6. Habilitación de créditos.**

1. Podrán generar créditos en Presupuesto de Gastos de 2022 los ingresos obtenidos en el ejercicio que no hubiesen sido previstos en el Presupuesto de Ingresos de 2022, o cuya cuantía superase la prevista en los mismos.
2. Se considerarán ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos, o ampliación de los ya existentes, los derivados de las siguientes operaciones:
  - a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.
  - b) Enajenación de bienes de Patrimonio
  - c) Prestaciones de servicios
  - d) Reembolsos de préstamos
  - e) Otras aportaciones
  - f) Los reintegros de pagos realizados indebidamente y correspondientes a ejercicios cerrados
3. Para proceder a la habilitación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.  
En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente la efectividad del cobro del reintegro.
4. Los créditos habilitados en base a las operaciones descritas en las letras a) y e) del punto 2 anterior, deberán aplicarse, en su caso, a la realización de aquellos proyectos que al efecto se hubiesen convenido.

Los créditos habilitados en base a las operaciones descritas en la letra b) del punto 2 anterior deberán aplicarse, en todo caso, a la financiación de operaciones de capital.

5. Cuando los ingresos obtenidos tengan el carácter de finalistas, la habilitación será autorizada por el Presidente del Consorcio, correspondiendo a la Asamblea en los restantes casos.

### **2.2.7. Competencias en Materia de otras Modificaciones Presupuestarias.**

Las alteraciones en la composición de la plantilla, referenciada en los Anexos del Personal, se regirá por las disposiciones contenidas en el Capítulo 6 de la presente Norma de Ejecución.

### **2.2.8. Procedimiento en Materia de Modificaciones de Crédito.**

1. La tramitación de las modificaciones presupuestarias se iniciará por la Gerencia o por las Direcciones de Servicio solicitantes de las modificaciones, justificando la necesidad de mayores dotaciones presupuestarias y especificando, cuando proceda, la financiación del incremento propuesto.



2. Mediante Resolución de la Gerencia, se ordenará la instrucción del correspondiente expediente.
3. La propuesta de modificaciones la realizará la Gerencia a la que se acompañará Informe de la Intervención.
4. El expediente se someterá a la aprobación del Presidente del Consorcio o a la Asamblea General, si procediera.



### **3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

#### **3.1. Competencias en la Ejecución de los Gastos Presupuestarios**

##### **3.1.1.**

El régimen de competencias para la ejecución de gastos es el siguiente:

1. De acuerdo con el artículo 19 apartado 9 de los Estatutos del Consorcio se establece como competencia de la Asamblea General la adquisición de bienes y derechos, y la transacción sobre los mismos, cuando su valor supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en todo caso, cuando sea superior a 3 millones de euros.
2. Asimismo, y en aplicación del artículo 20 apartado 8 se establece como competencia del Comité Directivo la adquisición de bienes y derechos, y la transacción sobre los mismos, cuando su valor no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 3 millones de euros. No obstante, para el caso concreto de adquisición y enajenación de activos financieros, teniendo en cuenta a la necesaria celeridad en la gestión que requieren los mismos, se delega la competencia de los dos párrafos anteriores en la Presidencia hasta el límite máximo aprobado en los Presupuestos, con posterior traslado al Comité Directivo y a la Asamblea del Consorcio.

En virtud del contenido del artículo 20, apartado 20, de los Estatutos del Consorcio, el Comité Directivo dispondrá, cualquiera que sea su importe, de los gastos precisos para la ejecución presupuestaria.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 5, de los Estatutos del Consorcio, el Presidente autorizará y dispondrá los gastos superiores a 150.000 euros y hasta el límite de 300.000 euros.
4. Por delegación del Comité Directivo, el Gerente autorizará y dispondrá gastos hasta el límite de 150.000 euros.
5. Por el Presidente o el Gerente se establecerá el procedimiento general para la tramitación de los gastos señalados en los dos apartados anteriores.

##### **3.1.2.**

El Gerente, en su calidad de Director de los Servicios del Consorcio, propondrá al Comité Directivo y al Presidente cuantas medidas considere convenientes en orden a la adecuada aplicación de la tramitación de los gastos.

##### **3.1.3.**

Por la Intervención se informará en todos los casos sobre la procedencia y posibilidad, tanto de carácter económico como legal, de los gastos que procedan.



#### **3.1.4.**

La competencia en el reconocimiento y liquidación de obligaciones, es decir, ordenación de gastos, corresponde:

- 1) Al Presidente o al Gerente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1.1.3.y 3.1.1.4
- 2) El Presidente procederá al reconocimiento y liquidación de obligaciones correspondientes a créditos dispuestos por el Comité Directivo.
- 3) Al Comité Directivo siempre que no exista consignación presupuestaria.

#### **3.1.5.**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21.6. y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.4. de los Estatutos, la Ordenación de Pagos será asumida por el Presidente o por el Gerente.

#### **3.1.6.**

Las atribuciones del Ordenador de Pagos se ajustarán a las siguientes prescripciones:

- 1) A los créditos presupuestarios, como requisito básico y fundamental a todo compromiso económico.
- 2) A los acuerdos de disposición, adoptados por los órganos competentes, en virtud del contenido de las presentes Bases.
- 3) El orden de prelación de los créditos será el siguiente:
  - a) Obligaciones de personal.
  - b) Obligaciones derivadas de créditos, intereses u otros gastos de carácter forzoso.
  - c) Gastos voluntarios.

### **3.2. Retenciones de Créditos.**

#### **3.2.1.**

Cuando la cuantía del gasto, la complejidad del expediente o la duración del mismo así lo aconsejen, podrá decretarse la retención de crédito en una partida presupuestaria.

La retención del crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto a una partida presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente en su nivel de vinculación jurídica para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

#### **3.2.2.**

El acuerdo de retención de crédito se adoptará mediante informe de la Intervención, acerca de la existencia de crédito suficiente en la correspondiente partida o al nivel de vinculación jurídica autorizada.

#### **3.2.3.**

Una vez autorizado el gasto, se practicarán las operaciones contables que sean procedentes respecto a la retención de crédito practicada.



### **3.3. Documentación Soporte.**

Las distintas fases establecidas para la ejecución del gasto deberán documentarse por escrito mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

1. La autorización y disposición de aquellos gastos cuya competencia corresponda a la Asamblea General o al Comité Directivo implicará la existencia de un acuerdo escrito en el que se documenten las decisiones adoptadas.
2. Las fases de autorización y disposición de aquellos gastos cuya competencia corresponda tanto a la Presidencia como a la Gerencia podrán resumirse mediante la cumplimentación de las propuestas de realización del gasto.
3. El reconocimiento y liquidación de la obligación requerirá la recepción de las correspondientes facturas o documentos justificativos de la realización del gasto.
4. La ordenación del pago de los expedientes de gasto se documentará mediante la cumplimentación de los correspondientes mandamientos de pago.  
Los mandamientos de pago expedidos con cargo al Presupuesto, deberán acompañarse de la documentación acreditativa de la realización de la prestación por el acreedor o de su derecho a la percepción del importe acreditado, todo ello en concordancia con los contratos, acuerdos y disposiciones en base a los cuales se autorizó y comprometió el gasto.
5. La ejecución del gasto podrá acumularse en documentos que resuman varias fases, atendiendo a criterios de economía, de eficiencia y de eficacia.
6. Asimismo la anulación total o parcial de una o varias fases relacionadas con la ejecución del gasto deberá documentarse por escrito, con el fin de que se produzca la liberación de los créditos y obligaciones inicialmente comprometidos.

### **3.4. Libramientos a Justificar.**

#### **3.4.1.**

Las órdenes de pago cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, tendrán el carácter de "a justificar" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

#### **3.4.2.**

Solamente se expedirán órdenes de pago "a justificar" con motivo de adquisiciones o servicios necesarios que requieran un pago inmediato y en los que no sea posible disponer de los comprobantes de gasto con anterioridad a su realización.

#### **3.4.3.**

Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio, estando sujetos al régimen de responsabilidad que establece la Normativa vigente.

#### **3.4.4.**

A estos efectos, en los plazos señalados en el párrafo anterior, los perceptores habrán de aportar a la Intervención los documentos justificativos del pago, reintegrando las cantidades no invertidas, si las hubiere.

#### **3.4.5.**

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.





#### **3.4.6.**

La justificación de los mandamientos a los que se hace referencia en este artículo, se ajustará a las siguientes normas:

1. Los fondos sólo podrán destinarse a la finalidad para la cual se entregaron.
2. Los justificantes deben ser documentos originales, correctamente expedidos.

#### **3.4.7.**

De la custodia de fondos será responsable el perceptor.

#### **3.4.8.**

La cuantía de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no podrá ser superior a 600 euros.

### **3.5. Anticipos de Caja Fija.**

#### **3.5.1.**

Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de Anticipos de Caja fija.

#### **3.5.2.**

Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.

#### **3.5.3.**

La cuantía de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no podrá ser superior a 1.500 euros.

### **3.6. Proyectos Cofinanciados.**

#### **3.6.1.**

Anualmente, en el caso de gastos financiados conjuntamente con otras Entidades Públicas o Privadas, se practicará una liquidación que será gestionada por el Servicio que ejecute el gasto, a la que se adjuntará una memoria explicativa.

#### **3.6.2.**

La liquidación que se realice de los proyectos cofinanciados se incluirá en la información a remitir a la Asamblea General.

### **3.7. Informes Económico-Financieros.**

Mensualmente, se someterá a la consideración del Comité Directivo un Informe Económico-Financiero referido a las operaciones realizadas durante dicho período, debiendo incluirse en el mismo: los Estados de Ejecución del Presupuesto.



## **4. GESTIÓN DE INGRESOS**

### **4.1. Recaudación de Ingresos.**

#### **4.1.1.**

La recaudación de los ingresos directos podrá realizarse en la Depositaria del Consorcio o en una o varias cuentas en Bancos o Cajas de Ahorro, abiertas a favor del Consorcio.

En este caso, no quedará formalizado el ingreso hasta ser expedido el correspondiente documento de ingreso.

#### **4.1.2.**

La recaudación por suministro de agua en red secundaria y tasas municipales obtenida por la gestión de abonados en los distintos municipios, se contabilizará íntegramente en cuentas extrapresupuestarias. Al final de cada período se practicará la correspondiente liquidación.

En el supuesto de que el Consorcio no tenga encomendada la explotación y mantenimiento de la red local municipal, la diferencia entre la facturación del agua en red secundaria y el importe del suministro en red primaria del Consorcio, será abonada al Ayuntamiento, excepto cuando proceda efectuar compensación total o parcial de débitos, al amparo de las Normas vigentes sobre Recaudación.

Trimestralmente se retendrá a los Ayuntamientos el premio de recaudación sobre los conceptos que procedan.

#### **4.1.3.**

No obstante lo indicado, podrá entregarse a los Ayuntamientos cantidades a cuenta cuando se soliciten por éstos.

#### **4.1.4.**

De igual forma, por razones de Tesorería, podrá el Consorcio realizar ingresos presupuestarios a cuenta, con cargo a la recaudación ya obtenida.

#### **4.1.5.**

De conformidad con lo establecido en la vigente Legislación y en la Ordenanza reguladora del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, el Consorcio, sin perjuicio del corte del suministro, utilizará el procedimiento de apremio para el cobro de cuotas, recargos, sanciones y cualquier otro concepto que no haya sido pagado por los abonados al servicio municipal que gestione, dentro del período voluntario.

A tal efecto, se formalizará el listado de morosos, consignándose al final del mismo la providencia de apremio, que será suscrita por el Gerente.

### **4.2. Fianzas y Depósitos.**

#### **4.2.1.**

Las fianzas y depósitos que deban constituirse a favor del Consorcio, bien por contratistas u otros terceros, tendrán carácter de operaciones extrapresupuestarias.



### **4.3. Enajenación de bienes**

Para la preparación y adjudicación de la enajenación de bienes regirán las Normas vigentes en materia de Régimen Local, la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público y las Instrucciones Internas aprobadas. En cualquier caso el procedimiento de adjudicación a seguir será el abierto con un único criterio, el precio.

En la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas debe especificarse claramente las referencias patrimoniales del bien, o características en su caso, que se vende y los requisitos que deberán cumplir los contratistas en cada caso, señalándose a su vez las obligaciones del contratista o del Consorcio en cuanto a la recogida y traslado del material. Obligatoriamente, el abono del importe se hará con carácter previo a la retirada del material.

Se exceptúa el caso de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario.



## **5. TESORERÍA**

### **5.1. Custodia de Fondos.**

#### **5.1.1.**

Es competencia del Gerente el ejercicio de las siguientes facultades:

1. Abrir cuentas corrientes y de crédito, en cualesquiera bancos incluso el de España, y en casas de banca nacionales o extranjeras; ingresar cantidades en las mismas; retirar el todo o parte de depósitos de valores; percibir intereses y cantidades en metálico por razón de lo expuesto, cancelar cuentas.
2. Firmar cheques, talones y resguardos de dichas cuentas y los demás documentos que se requieran, en unión de los restantes claveros, cuando procediera.
3. Ordenar transferencias con cargo a las expresadas cuentas.

#### **5.1.2.**

En virtud de acuerdo expreso de la Asamblea General, la Depositaria de los fondos del Consorcio se encuentra atribuida al Director de los Servicios Económicos y Financieros, quien firmará el "recibí" de los Documentos de Ingreso y Cartas de Pago.

Igualmente firmará los documentos bancarios de disposición de fondos, actas de arqueos y otros análogos. No obstante, el Director podrá delegar la firma de estos documentos, cuando así lo estime conveniente y con las limitaciones que acuerde, a favor del Jefe de Tesorería o del Jefe de Intervención.

#### **5.1.3.**

Con la finalidad de reducir el riesgo derivado de la existencia en Caja de fondos destinados a atenciones diarias, el Jefe de Tesorería podrá disponer la custodia de estas cantidades, que habrían de hallarse en la Caja del Consorcio, en una cuenta corriente abierta en entidad bancaria o de ahorro, de cuyo saldo podrá disponer como si de efectivo metálico se tratara.

#### **5.1.4.**

Los cheques que se expidan para la disposición de fondos depositados en entidades financieras y de crédito, tendrán la limitación de que, en ningún caso, podrán ser al portador, debiendo tener siempre el carácter de nominativos.

Esta limitación para la disposición de fondos regirá fuera cual fuese el sistema o medio utilizado para ello.

#### **5.1.5.**

La gestión de los recursos líquidos se regirá por el principio de Caja única y se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando, en todo caso, su inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

#### **5.1.6.**

Los recursos que puedan obtenerse en la ejecución del Presupuesto, se destinarán a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Consorcio, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.



## **5.2. Operaciones de Tesorería y Anticipo.**

### **5.2.1.**

En base a las razones de celeridad y eficacia que la peculiaridad de la gestión del Consorcio impone, se podrán contratar operaciones de Tesorería, que tengan por fin cubrir déficit momentáneo de Caja.

Su importe deberá estar calculado de forma que el Presupuesto pueda cubrir el servicio de intereses, además del reembolso.

### **5.2.2.**

En ningún caso, el importe de las operaciones de Tesorería podrá ser superior a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del Presupuesto.

### **5.2.3.**

Las operaciones de Tesorería deberán ser informadas previamente, en todo caso, por la Intervención del Consorcio.



## **6. PERSONAL**

### **6.1. Régimen de Personal.**

#### **6.1.1.**

El régimen jurídico aplicable al personal integrante de la plantilla del Consorcio será el propio del personal de la Administración de adscripción, en cuanto a retribuciones, a las consignaciones presupuestarias y a los acuerdos y contratos aplicables a cada trabajador, ajustándose todo ello al Reglamento de Régimen Interior, al Convenio Colectivo y a los Contratos formalizados con trabajadores excluidos de la contratación colectiva.

Regirán igualmente los acuerdos que, sin infringir esta normativa, se adopten por el Consorcio.

#### **6.1.2.**

En virtud de lo establecido en el Convenio Colectivo, los trabajadores podrán percibir anticipos mensuales con cargo a sus retribuciones, que serán deducidos de la correspondiente nómina.

### **6.2. Plantilla del Consorcio.**

#### **6.2.1.**

Componen la plantilla del Consorcio las plazas que se relacionan en el Anexo de Personal del Presupuesto.

#### **6.2.2.**

En el Presupuesto del Consorcio se aprueban los créditos con los que están dotadas todas las plazas, y los correspondientes puestos de trabajo a ellas asociados, que figuran en el anexo citado, con el importe que se considera necesario hasta fin de año.

#### **6.2.3.**

Las contrataciones laborales de duración determinada no forman parte de la plantilla, viniendo determinados los contratos a realizar por los importes que a tal efecto se consignen en el Presupuesto del Consorcio.

### **6.3. Creación, Modificación y Amortización de Plazas.**

La creación, modificación y/o amortización de las plazas de plantilla requerirá acuerdo de la Asamblea General, en el que se indique, de forma expresa, las implicaciones económicas consecuencia de las anteriores alteraciones.

### **6.4. Relación de Puestos de Trabajo.**

La Asamblea General aprobará la relación de puestos de trabajo, así como las modificaciones de la misma, que deberán incluir la denominación y características esenciales, las retribuciones que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño.

No obstante, el Comité Directivo podrá aprobar modificaciones en la relación de puestos de trabajo que no conlleven creación de nuevas plazas ni aumento de las consignaciones presupuestarias, debiendo dar cuenta de dichas modificaciones a la Asamblea General.



## **6.5. Procedimiento a seguir en las Modificaciones referidas a la Plantilla del Consorcio.**

### **6.5.1. Altas de Nuevo Personal.**

1. Los expedientes relativos a contratación laboral indefinida deberán incluir en el momento de la firma, informe de la Intervención, en el que se manifieste la existencia de la plaza y de la dotación presupuestaria suficiente hasta fin de ejercicio, todo ello de acuerdo con la clasificación Económica y por Programa que corresponda.
2. El Comité Directivo, a propuesta del Gerente, podrá aprobar contratos en régimen laboral temporal con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones complementarias vigentes.

La propuesta de contrataciones temporales presentada para su aprobación al Comité Directivo deberá llevar adjunto un informe en el que se indique la cuantía del gasto hasta fin de contrato o ejercicio.

### **6.5.2. Bajas de Personal.**

1. Se considera baja de personal, el cese en la plaza que viniera ocupando en la plantilla del Consorcio tratándose de laborales indefinidos, o cese en la prestación de servicios si se trata de contratados temporales.
2. Salvo que la Asamblea General decida la amortización de la plaza, toda baja de personal que ocupe plaza de forma permanente o interina, generará o liberará una vacante respectivamente, salvo las que impliquen reserva de plazas.

### **6.5.3. Modificaciones de Personal.**

1. La tramitación de las modificaciones de crédito que comporte la provisión de puestos de trabajo se llevará a cabo por la Gerencia, quien remitirá el expediente a Intervención, donde se procederá a la fiscalización y contabilización del mismo.
2. La aprobación de mayores dotaciones de crédito en las plazas de plantilla implicará la tramitación, por parte de la Gerencia, de las correspondientes modificaciones de crédito.
3. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, cuando se deban realizar modificaciones de crédito que supongan un incremento del total de créditos consignados en el Capítulo I, la Gerencia solicitará al Presidente del Consorcio la oportuna dotación presupuestaria.

## **6.6. Abono de nóminas.**

### **6.6.1.**

En base a la legislación laboral, y sin perjuicio de formar la relación de retribuciones mensuales, se satisfarán los haberes al personal mediante recibo de salario, que servirá de justificante de pago, mediante su unión a la expresada relación.

### **6.6.2.**

El abono de las cantidades acreditadas en nómina, se efectuará mediante el ingreso en cuenta corriente o libreta de ahorro, en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros designadas por los propios interesados.



## **7. CONTRATACIÓN**

### **7.1. Contratación Administrativa.**

#### **7.1.1.**

Para la contratación de obras, suministros y servicios y la enajenación de bienes regirán las Normas vigentes en materia de Régimen Local y la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público.

#### **7.1.2.**

La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 18 de los Estatutos del Consorcio, se constituirá de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### **7.1.3.**

Son órganos competentes los relacionados en el apartado 3.1 de estas Bases, con el límite establecido para aprobar y resolver en todo lo relativo a contratación de obras, bienes, servicios y suministros, incluyendo su adjudicación, siempre que su ejecución o adquisición se encuentre individualizada en este Presupuesto o requiera la utilización de créditos presupuestarios de un solo ejercicio económico.

#### **7.1.4.**

El Comité Directivo y, en su caso, el Presidente, serán igualmente competentes en todo lo relativo a contratación en los supuestos de utilización de créditos de dos o más ejercicios económicos (gastos plurianuales), siempre que la licitación se refiera a obras, bienes, servicios o suministros que consten en Planificación aprobada previamente por la Asamblea General, aunque tal Planificación incluya también a otras obras, bienes, servicios o suministros distintos de los que sean objeto de la licitación.

#### **7.1.5.**

La aprobación de la liquidación de los contratos, cuya certificación final haya sido aprobada por el Comité Directivo, se delega en el Presidente, siempre que el contrato se liquide sin variación alguna respecto a dicha certificación final.

#### **7.1.6.**

En todo momento el Órgano de contratación, deberá tener en cuenta, como interés prioritario, el garantizar el suministro de agua tanto a la población como a la industria y, en consecuencia, harán uso cuantas veces sea necesario de la declaración de urgencia.

#### **7.1.7.**

A efectos de dar la debida publicidad a las licitaciones convocadas por el Consorcio, aquélla deberá ajustarse a las normas contenidas al efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **7.1.8.**

En cuanto al funcionamiento de la Mesa de Contratación, se señala lo siguiente:

1. La apertura de plicas se realizará en tres fases. La primera para examinar la documentación administrativa y técnica procediéndose a su apertura, a fin de comprobar su adecuación a las exigencias del pliego de condiciones, otorgándose, en su caso, un plazo de tres días para la subsanación de errores.





Si las deficiencias observadas no tuvieran el carácter de subsanables, se procederá a rechazar la proposición, remitiéndose el resto de ofertas al Servicio correspondiente para que emita informe técnico de valoración según los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

2. En la segunda fase, la Mesa de Contratación analizará el informe técnico de valoración señalado.
3. En una tercera fase, se procederá en acto público a la lectura de las puntuaciones técnicas obtenidas por los diferentes licitadores, y las exclusiones, si las hubiere, realizándose seguidamente la apertura de las propuestas económicas en este mismo acto.
4. A la vista del resultado obtenido, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en los pliegos, la Mesa clasificará las ofertas en orden decreciente de valoración, proponiendo al órgano de contratación al primer clasificado.
5. El acuerdo definitivo corresponderá, de conformidad con el apartado 7.1.3., al Comité Directivo, al Presidente o al Gerente, según sea el caso.
6. Todos los actos de apertura realizados por la Mesa de Contratación, ya sean de documentación administrativa, técnica o económica, tendrán el carácter de públicos.



## **8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **8.1. Fecha de Cierre.**

El Presupuesto se cerrará en 31 de diciembre, respecto a los derechos liquidados y obligaciones devengadas hasta dicha fecha.

### **8.2. Contenido del Expediente de la Liquidación.**

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio, contendrá los siguientes documentos:

1. Estado de Liquidación del Presupuesto.
2. Estado demostrativo de Presupuestos Cerrados.
3. Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
4. Estado de Tesorería del ejercicio.
5. Estado de Gastos con financiación afectada.

Adicionalmente, se incorporará al expediente de liquidación del presupuesto, los resultados del análisis que se efectúe sobre los derechos pendientes de cobro, cuya realización en el ejercicio siguiente al que se liquida se estima difícil o imposible.

Para determinar los derechos de difícil o imposible realización se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, el tipo de ingreso de que se trate, los porcentajes de recaudación, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de prudencia valorativa.

En todo caso, aquellos derechos debidamente reconocidos con una antigüedad superior a veinticuatro (24) meses desde su contracción en cuentas, se considerarán de difícil o imposible realización, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio próximo, en cuyo caso no será necesario deducir dichos derechos.

### **8.3. Aprobación y Trámites posteriores.**

#### **8.3.1.**

La elaboración de la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse con anterioridad al 31 de marzo del año siguiente al del Ejercicio liquidado.

#### **8.3.2.**

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponderá al Presidente, previo Informe de la Intervención, y será comunicada al Comité Directivo y a la Asamblea General.



### **8.3.3.**

En el caso de Liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, la Asamblea General, a propuesta del Comité Directivo, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos del Presupuesto, por cuantía igual al déficit producido.

Si la reducción de gastos no resultare posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por el mismo importe.

De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el Presupuesto habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

### **8.3.4.**

La Entidad remitirá copia de la Liquidación de sus presupuestos (incluidos sus Organismos Autónomos mercantiles) a la Diputación Foral antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación. Esta será la encargada de enviarla a las administraciones competentes.



## **9. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO**

### **9.1. Régimen de Prórroga.**

Si al iniciarse un Ejercicio, no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente al mismo, se entenderá automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior.

Durante el período de prórroga las modificaciones presupuestarias se regularán por la normativa presupuestaria y por la presente Norma de Ejecución.



## **10. CUENTA GENERAL**

### **10.1. Enumeración de Estados y Cuentas Anuales**

El Consorcio formará a la finalización del ejercicio económico, las Cuentas y Estados cuya definición, detalle y composición aparecen recogidos en el artículo 62 de la Norma Foral 10/2003.

### **10.2. Aprobación y Trámites posteriores**

Los estados y cuentas del Consorcio serán rendidos por su Presidente antes del día 30 de abril.

La Cuenta General formada por el Presidente será sometida antes del 15 de mayo a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Dicha Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la Asamblea General para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio.

El Consorcio rendirá al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la Cuenta General debidamente aprobada.



## **11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **11.1. Función Interventora**

El cargo de Interventor ha sido asignado al Director de los Servicios Económicos y Financieros, quien desempeñará su función en los términos que se contemplan en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria, sustituyéndole, en casos de ausencia, enfermedad, u otras causas, el Jefe de Intervención, si bien éste con el carácter de Interventor Delegado.

### **11.2. Control Interventor.**

#### **11.2.1.**

El control Interventor es el control interno establecido sobre la actividad económica del Consorcio en los términos establecidos en la normativa vigente.

#### **11.2.2.**

En función de los objetivos cuya realización se pretende, el control adoptará las siguientes formas:

1. Control de legalidad; comprobando la adecuación de la normativa vigente a las actuaciones de contenido económico.
2. Control económico de eficacia y eficiencia; analizando la adecuación económica de las actuaciones, tanto desde el punto de vista de las acciones y objetivos programados, como desde el correspondiente al coste inherente al proceso.
3. Control financiero; revisando la fiabilidad e integridad de la información financiera y presupuestaria y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.
4. Control organizativo; valorando la idoneidad de los sistemas organizativos y administrativos relacionados con operaciones económicas, en particular los medios de salvaguardia de los activos.
5. En función del momento de realización del control, éste puede ser "a priori", previo al acto controlado, o "a posteriori", tras la realización del acto.

### **11.3. Control de Legalidad**

#### **11.3.1.**

La función interventora, en su aspecto de control de legalidad, tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Consorcio que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico; los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven; y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con la finalidad de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

#### **11.3.2.**

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

1. La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente, susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimientos de fondos de valores.
2. La intervención formal de la ordenación del pago.
3. La intervención material del pago.  
A estos efectos la firma del Interventor se añadirá a las del Presidente o Gerente o Depositario en la disposición de fondos.
4. La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.



#### **11.4. Control Económico de Eficacia y Eficiencia.**

##### **11.4.1.**

El control económico de eficacia y eficiencia se realizará sobre los actos referidos para el control de legalidad y comprenderá desde la óptica de su adecuación económica respecto de las acciones programadas y objetivos perseguidos:

1. La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
2. El control a posteriori de los mismos actos y, en particular, de la cuantificación de acciones y de objetivos en el marco de la programación presupuestaria.

#### **11.5. Control Financiero.**

##### **11.5.1.**

El Control financiero se realizará por procedimiento de auditoría financiera, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

#### **11.6. Reparos.**

##### **11.6.1.**

Si en el ejercicio de la función interventora el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

##### **11.6.2.**

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Consorcio, la oposición se formalizará en nota de reparos, que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

##### **11.6.3.**

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

1. Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
2. Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
3. En los casos de omisión en el expediente de requisitos formales o trámites esenciales.
4. Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones o servicios.

##### **11.6.4.**

Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Comité Directivo resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva y no delegable.

##### **11.6.5.**

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá a la Asamblea General la resolución de la discrepancia cuando los reparos:

1. Se basen en insuficiencia o inadecuación del crédito.
2. Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.



### **11.7. Fiscalización Limitada.**

#### **11.7.1.**

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable y suministros menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

### **11.8. Controles "a posteriori".**

#### **11.8.1.**

Como resultado de la realización de un control "a posteriori", desde cualquiera de las ópticas de control previstas, habrá de emitirse informe escrito, en el que se hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado.

#### **11.8.2.**

Los informes, conjuntamente con las alegaciones de los responsables de las funciones objeto del control, serán sometidos al Comité Directivo para su examen.

### **11.9. Prerrogativas de la Función Interventora.**

#### **11.9.1.**

A los efectos del ejercicio del control interventor, se consideran inherentes al mismo: la posibilidad de recabar cuantos antecedentes se estime necesarios; efectuar el examen y comprobación de libros, cuentas y documentos que se adviertan precisos; verificar arqueos y recuentos; y solicitar a quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y el asesoramiento que se estimen necesarios.

#### **11.9.2.**

Asimismo, el Interventor, el Interventor Delegado, si lo hubiere, y los trabajadores que tengan a su cargo el control interventor, ejercerán su función con plena independencia respecto de los órganos cuya actuación fiscalicen.

#### **11.9.3.**

Por la Intervención podrán dictarse Circulares de Régimen Interior, para regular aspectos concretos de la función interventora que así lo requieran.





## **12. ENDEUDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE GARANTÍAS**

### **12.1. Límite de endeudamiento. - Carga financiera.**

#### **12.1.1.**

Para atender necesidades transitorias de tesorería, se podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse con anterioridad a que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

El indicado límite se halla de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 54 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, referente a las Haciendas Locales.

#### **12.1.2.**

En todo caso, la tramitación de las operaciones de crédito que se pretendan formalizar, habrán de ajustarse en sus límites, tramitación, autorizaciones y dación de cuenta, en su caso, a lo dispuesto al efecto en los artículos 51 a 56 de la citada Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, o en cualquier otra disposición aplicable.

### **12.2. Operaciones de Tesorería.**

Igualmente, el Consorcio podrá rentabilizar sus excedentes temporales de Tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad.

### **12.3. Concesión de Avals.**

#### **12.3.1.**

Con los mismos límites, trámites y autorizaciones que precisan las operaciones de crédito, el Consorcio podrá conceder avales para garantizar operaciones de crédito a realizar por Entidades comprendidas en el apartado 4 del artículo 52, de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre.



## **13. DELEGACIONES**

### **13.1. A favor del Presidente.**

#### **13.1.1.**

Tanto la Asamblea General como el Comité Directivo, cada uno dentro de sus respectivas competencias, delegan a favor del Presidente del Consorcio, la capacidad suficiente para el ejercicio de los siguientes actos:

1. Suscribir toda clase de contratos administrativos, o de otra naturaleza jurídica, que sean consecuencia de la adjudicación de licitaciones convocadas por el Consorcio.
2. Suscribir Convenios de colaboración con otras Instituciones, Entidades o Empresas Públicas o Privadas, siempre que los compromisos que se contraigan por el Consorcio con tal motivo, no supongan el reconocimiento de obligaciones económicas que superen un ejercicio económico y cuenten con consignación presupuestaria suficiente para ello.
3. Suscripción de contratos de préstamo, incluidas las denominadas operaciones de Tesorería, que hayan sido previamente acordadas por la Asamblea General o el Comité Directivo.
4. Intervención en cuantos actos lo requiera su naturaleza y esté autorizado para ello por los propios Estatutos del Consorcio, la Asamblea General o el Comité Directivo, según proceda.
5. En general, la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de acuerdos adoptados, dentro de sus respectivas competencias, por la Asamblea General o el Comité Directivo.

#### **13.1.2.**

Obviamente estas delegaciones de funciones no representan merma ni modificación alguna de las que, con arreglo a los Estatutos del Consorcio y a la Normativa legal, correspondan al Presidente.

### **13.2. A favor del Gerente**

#### **13.2.1.**

Continúa con plena validez el apoderamiento otorgado por el Presidente a favor del Gerente, mediante Escritura de 10 de agosto de 2004 ante el Notario en Bilbao, Jose Maria Rueda Armengot, para además de las facultades señaladas en el apartado 5.1.1., asumir la representación del Consorcio en los términos acordados en el mismo.

El Comité Directivo delega en el Gerente la facultad de suscribir los contratos administrativos que sean consecuencia de la adjudicación de licitaciones aprobadas por el Gerente en virtud de lo señalado en el apartado 3.1.1.4.

### **13.3. Enajenación de productos y subproductos.**

#### **13.3.1.**

Se delega en el Comité Directivo la enajenación de productos y subproductos derivados de la actividad ordinaria del CABB en Abastecimiento y Saneamiento, tales como energía eléctrica, fangos, cenizas, etc., en cuantía superior a 300.000 euros.

#### **13.3.2.**

La delegación se extiende a lo previsto en el "Régimen de competencias" que regula la base 3.1.1.



#### **13.4. Otras delegaciones**

##### **13.4.1.**

Continuarán con plena validez los poderes que tiene otorgados el Consorcio, tanto a favor de Letrados y Procuradores de los Tribunales.

##### **13.4.2.**

La facultad para dictar Resoluciones que resuelvan las reclamaciones de los abonados se delega en el Gerente.

##### **13.4.3.**

Igualmente, seguirá también vigente cualquier otra delegación acordada y poder otorgado por los Órganos de Gobierno del Consorcio, en la esfera propia de sus competencias, que no haya sido expresamente revocada.



## 14. INTERPRETACIÓN

### 14.1. Interpretación de esta Norma de Ejecución Presupuestaria.

#### 14.1.1.

La Asamblea General delega expresamente en el Comité Directivo la facultad de resolver cuantas dudas pueda suscitar la aplicación de esta Norma, así como la interpretación de la misma.

Bilbao, diciembre 2021.

*Pedro M. Barreiro Zubiri*

**EL GERENTE,**  
**Fdo.: Pedro María Barreiro Zubiri.**





**2022**

**15.-Informe de evaluación de la  
estabilidad presupuestaria  
para el Presupuesto 2022**



## **INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO DEL** **EJERCICIO 2022**

Se emite el presente informe en cumplimiento de la ley Orgánica 2/2012, aprobada el 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se encuentra integrado dentro del ámbito de aplicación del artículo 2.2 de dicha ley, es decir, como Sector Público dependiente de una Administración Pública (Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Administraciones de Seguridad Social)

El artículo 3.3 de la ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 2/2012 se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

El Real Decreto Ley 1463/2007, de 2 de noviembre, actualmente en vigor, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece en su artículo 4.2 que las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, entendidas como aquellas que prestan servicios o produzcan bienes financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán sus presupuestos en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los principios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

En este sentido, el artículo 24 de Real Decreto Ley 1463/2007 establece que una entidad comprendida en el artículo 4.2 de dicha ley se encuentra en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurra en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de quien dependa.

Por otro lado, desde el 1 de octubre del 2011, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia está sectorizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como Sociedad no Financiera orientada a mercado de acuerdo a los criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC). Por lo tanto, la deuda del Consorcio, en caso de tenerla, no computa ni a efectos de deuda del Reino de España, ni como deuda de la entidad de la que dependa.

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia ha sido adscrito por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a la Diputación Foral de Bizkaia como una entidad local de la que hacerla depender a efectos del cumplimiento de la Ley de Estabilidad.



El presupuesto del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para el ejercicio 2022 que se eleva para su aprobación por parte de la Asamblea General, se presenta de acuerdo a los criterios de estabilidad presupuestaria que contempla la Ley Orgánica 2/2012 para esta entidad en equilibrio financiero, por no tener previsto incurrir en pérdidas en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Bilbao, 21 de septiembre de 2021

  
José Manuel Pereda Renobales  
Director de los Servicios Económicos y Financieros





**2022**

**16.- Plan anual de control  
financiero 2022**





## **PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, Ejercicio 2022**

### **INDICE**

<b>1.- INTRODUCCION .....</b>	<b>2</b>
<b>2.- CONTENIDOS Y ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.....</b>	<b>2</b>
2.1.-Objetivos del plan.....	2
2.2.-Alcance Temporal.....	3
2.3.-Actuaciones derivadas de obligaciones legales.....	3
2.4.-Actuaciones sobre base la base de un análisis de riesgos.....	3
2.5.-Prioridades del Plan.....	3
2.6.-Medios disponibles .....	4
<b>3.- EL CONTROL PERMANENTE .....</b>	<b>4</b>
3.1.-Objeto.....	4
3.2.-Alcance subjetivo.....	4
3.3.-Actuaciones .....	4
<b>4.- LA AUDITORÍA PÚBLICA .....</b>	<b>6</b>
4.1.-Objeto.....	6
4.2.-Alcance subjetivo.....	6
4.3.-Actuaciones .....	6
<b>5.- ANEXO: PROGRAMA DE FISCALIZACION POSTERIOR, Ejercicio 2020 .....</b>	<b>7</b>
5.1.-Introducción .....	7
5.2.-Objeto.....	7
5.3.-Actuaciones .....	7
<b>6.- RESULTADOS, CONCLUSIONES Y EFECTOS DEL CONTROL FINANCIERO.....</b>	<b>12</b>

## **PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, Ejercicio 2022**

### **INTRODUCCION**

La Administración Pública, para salvaguardar la integridad de los bienes y caudales y para garantizar una adecuada gestión económica, se dota de unas normas en las que se establecen los controles sobre su actividad. De tal manera que, a través del control interno realizado por personal perteneciente a la Intervención, trata de proporcionar un grado razonable de confianza en el cumplimiento de las leyes y normas aplicables, la fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones.

La finalidad última del control interno es garantizar que la actividad económico-financiera se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, y contribuye a reforzar la transparencia ante la ciudadanía sobre las cuentas de la Entidad, de forma que éstas proporcionen una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión desarrollada por la misma.

El alcance subjetivo de aplicación del control interno en el ámbito del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se realiza sobre todos los aspectos relacionados con la gestión económica del propio Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia y de la sociedades mercantil dependiente Udal Sareak S.A..

De acuerdo con el Decreto Foral 117/2018, de Control Interno del Sector Público Local de Bizkaia, vigente a partir del 1 de enero de 2019, el control interno es realizado a través de dos funciones: función interventora y control financiero.

La función interventora tiene como objetivo principal la fiscalización e intervención previa de los actos de susceptible repercusión económica, financiera y patrimonial. Se ejerce comprendiendo todas y cada una de las fases presupuestarias como:

- a) Fiscalización previa examinando todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores con el fin de asegurar su conformidad con las disposiciones legales aplicables en cada caso.
- b) Intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de la obligación
- c) Intervención formal de la ordenación del pago
- d) Intervención material del pago

El Control Financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y comprende las modalidades del Control Permanente y la Auditoría Pública.

Asimismo, el órgano interventor debe elaborar un Plan Anual de Control Financiero que incluya las actuaciones relativas a cada una de ambas modalidades de control.

La intervención del CABB realiza la función interventora en las 4 fases citadas anteriormente para todos los capítulos de gasto.

### **CONTENIDOS Y ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO**

#### **2.1.- Objetivos del plan**

Los objetivos que se pretenden alcanzar de la aplicación del Plan son los que se enuncian a continuación:

- Ejercer un control planificado a corto y medio plazo sobre la gestión con las herramientas y procedimientos señalados en la normativa de control interno en las Entidades Locales (unas veces de forma previa y otras mediante control financiero o auditoría pública) que sirvan al gestor para mejorar de una forma más eficiente los recursos públicos.
- Realizar un diagnóstico de la gestión económico-financiera, señalando, debilidades, desviaciones o deficiencias.

- Proponer acciones de mejora que corrijan dichas debilidades, desviaciones o deficiencias; e, incluso, aun no dándose éstas, permitan optimizar la gestión económico-financiera.
- Evaluar los efectos de la aplicación del Plan a fin de introducir mejoras en futuros planes de la misma naturaleza.
- Mejorar la transparencia de la gestión económico-financiera

## 2.2.- Alcance Temporal

Con carácter general, el alcance temporal del presente Plan abarca desde su elaboración por la Intervención General hasta el 31 de diciembre de 2022.

No obstante, hay que formular las siguientes salvedades:

1. El control permanente se llevará a cabo durante todo el periodo de vigencia recogido en el párrafo anterior.
2. La auditoría pública se llevará a cabo en 2023 sobre el ejercicio 2022.

Al presente plan le sucederá otro en cuya elaboración se tendrá en consideración las conclusiones alcanzadas en este. Hasta tanto no sea aprobado, el presente plan se tendrá por prorrogado.

## 2.3.- Actuaciones derivadas de obligaciones legales

Se identifican como actuaciones de control financiero permanente derivadas de obligaciones legales las que se relacionan a continuación según lo previsto en el artículo 4.1.b) del RD128/2018):

- El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos.
- La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.
- La emisión de informe a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.
- El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.
- Además de las actuaciones anteriormente relacionadas, pueden considerarse de control permanente otras derivadas también de obligaciones legales que, por su naturaleza, persigan propósitos similares a los del referido control. Sería el caso, por ejemplo, de la presencia de la Intervención en órganos de gobierno o técnicos, o incluso la remisión de información sobre avance trimestral sobre la ejecución del presupuesto o indicadores mensuales de periodo medio de pago a proveedores.

## 2.4.- Actuaciones sobre base la base de un análisis de riesgos

El análisis de riesgos debe ser consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. Así pues, lo primero que toca determinar son los objetivos, prioridades y medios.

## 2.5.- Prioridades del Plan

Las prioridades del Plan se fijan a partir del análisis combinado de tres factores:

- La trascendencia del impacto potencial, cualitativo y cuantitativo, que las debilidades, desviaciones deficiencias puedan tener.
- La probabilidad o riesgo de que dichas debilidades, desviaciones o deficiencias puedan producirse.
- El coste de oportunidad que la implementación de las medidas pueda comportar en relación a la gravedad de los perjuicios que su no implementación comportaría.

## 2.6.- Medios disponibles

Los medios disponibles son, básicamente los recursos humanos de que dispone la Dirección de los Servicios Económicos y Financieros del CABB.

Dado lo limitado de dichos recursos, para la realización de los trabajos de la auditoría, se contará asimismo con la asistencia externa de una firma de auditoría.

## EL CONTROL PERMANENTE

### 3.1.- Objeto

El control permanente se realiza con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera de la entidad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

### 3.2.- Alcance subjetivo

El control permanente viene a resultar una continuación de la fiscalización limitada previa, a la que complementa, con la diferencia de que se realiza de forma exhaustiva, a posteriori, con criterios muestrales y técnicas de auditoría. Se lleva a cabo atendiendo a razones fundadas en el análisis de riesgos.

Atendiendo a este razonamiento, el ámbito subjetivo del control permanente lo constituye la entidad sujeta a fiscalización limitada previa, es decir, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

### 3.3.- Actuaciones

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

Las actuaciones de control son las determinadas con carácter potestativo, sobre la base de un análisis de riesgos, y otras que derivan de una obligación legal. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 31 del DF 117/2018, los trabajos de control permanente se realizan de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

- a) La verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de gestión económica no sometidos a la función interventora.
- b) El seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.
- c) La comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.
- d) La ejecución de las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y de la gestión económica del sector público local, atribuidas al órgano interventor.
- e) El análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones para su corrección.
- f) La verificación en la entidad local, mediante técnicas de muestreo, de que los datos y la información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

Asimismo, el artículo 13.4 del DF 117/2018 indica que los gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa podrán ser objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones que se planifiquen en el plan anual de control financiero. E igualmente el artículo 9 de dicho Decreto señala que la fiscalización previa de los derechos e ingresos se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en los párrafos anteriores, se decide realizar las siguientes actuaciones de Control Permanente sobre la gestión económica del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (en adelante CABB) y su sociedad Udal Sareak SA:

- a) **Control de la Gestión Presupuestaria**, que se traduce en la obligatoriedad de informar desde Intervención todo acto de Aprobación, Modificación y Liquidación del Presupuesto sujeto a control interventor.
- b) **Seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria**, mediante informe remitido al Comité Directivo de conformidad a lo establecido en el artículo 3.7 de la Norma Ejecución Presupuestaria.
- c) **Control de la Estabilidad Presupuestaria**, verificando el cumplimiento de los objetivos de aplicación en cuanto a estabilidad presupuestaria y nivel de deuda informando al Presidente, al Comité Directivo, a la Asamblea y a la Diputación Foral cada vez que se origine una previsión de incumplimiento.
- d) **Supervisión de la Tesorería y control del Período Medio de Pago** a Proveedores, emitiendo y publicando los informes preceptivos con carácter trimestral a la Diputación Foral de Bizkaia.
- e) Cálculo y control del **Coste Efectivo de los Servicios**, verificando su razonabilidad y garantizando la elaboración de la información que, con carácter anual, debe remitirse a la Diputación Foral de Bizkaia.
- f) Se definirá un **Programa de Fiscalización Posterior** (ver ANEXO) que incluya:
  - La **Fiscalización Posterior de los Ingresos Presupuestarios**, en base a criterios de materialidad y según el tipo y nivel de riesgo apreciado. Se emplearán técnicas de auditoría que incluyen el uso del muestreo estadístico.
  - Y la **Fiscalización Posterior Plena de los Gastos Presupuestarios** que hayan resultado seleccionados, utilizando igualmente técnicas de auditoría con muestreo estadístico. El tipo, amplitud y profundidad de las pruebas a realizar se definirán a priori según la importancia relativa y el tipo y el nivel de riesgo apreciado.
- g) Por último, se efectuará una **Revisión de los Conceptos No Presupuestarios**, con el fin de determinar si es necesario efectuar alguna comprobación adicional para determinar su idoneidad como activo y/o pasivo de la Entidad.

Se ejercerá el control permanente en los ámbitos de la gestión económico-financiera que se relacionan a continuación:

- a) En materia de ingresos
  - Reconocimientos de derechos de cobro.
  - Ingresos en general.
  - Anulaciones de derechos de cobro.
  - Subvenciones
  - Activos Financieros
- b) En materia de gastos y de patrimonio
  - Gastos de personal (capítulo 1 de gastos), principalmente en: contratación de personal, retribuciones y adecuación retributiva a lo establecido en convenio, y en todo caso, a lo que se disponga en la normativa legal vigente en cada momento. (Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley de Estabilidad Presupuestaria).
  - Contratación (capítulos 2 y 6 de gastos), particularmente en: aprobación de expedientes, procedimientos de adjudicación, modificaciones y ejecución de contratos licitados, así como contratos menores.
  - Subvenciones y convenios de colaboración (capítulo 4 y capítulo 7), con especial focalización en aplicación y justificación de las subvenciones y en la idoneidad y cumplimiento de los convenios.

- Materia patrimonial: adquisiciones, enajenaciones, adscripciones y cesiones.

Las técnicas de auditoría a aplicar en el control permanente responderán a las establecidas en otros ámbitos institucionales, particularmente los del Estado.

## **LA AUDITORÍA PÚBLICA**

### **4.1.- Objeto**

La auditoría pública se lleva cabo a través de sus tres modalidades:

- La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.
- La auditoría de cumplimiento, que tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- La auditoría operativa, que tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad-económico financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

### **4.2.- Alcance subjetivo**

Se llevará a cabo la auditoría del ejercicio 2022 tanto del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia como para Udal Sareak S.A.

### **4.3.- Actuaciones**

En los artículos 33 y 34 del Decreto 117/2018 de Control Interno del Sector Público Local de Bizkaia se indica, asimismo, que estas actuaciones de Auditoría Pública se someterán a las normas de auditoría del sector público y que se podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos o contratar servicios de auditoría privada.

En este sentido, y dado que la Intervención del CABB carece de medios suficientes para poder atender también esta vertiente del Control Financiero, se viene realizando por parte de auditores externos:

- a) La auditoría financiera sobre las cuentas anuales del CABB
- b) La auditoría financiera sobre los estados de liquidación del presupuesto.
- c) La auditoría financiera sobre las cuentas anuales de USSA
- d) La auditoría de cuentas anuales consolidadas
- e) La auditoría de cumplimiento de la legalidad.
- f) El informe de debilidades de control interno.

## **ANEXO: PROGRAMA DE FISCALIZACION POSTERIOR, Ejercicio 2022**

### **5.1.- Introducción**

A través de la auditoría externa y en función de las conclusiones del Análisis de Riesgos efectuado sobre las partidas de gasto e ingreso presupuestario del último ejercicio liquidado, se debe definir un Programa de Fiscalización Posterior que incluya:

- La Fiscalización Posterior de los Ingresos Presupuestarios, en base a criterios de materialidad y según el tipo y nivel de riesgo apreciado. Se emplearán técnicas de auditoría que incluyen el uso del muestreo estadístico.
- Y la Fiscalización Posterior Plena de los Gastos Presupuestarios que hayan resultado seleccionados, utilizando igualmente técnicas de auditoría con muestreo estadístico. El tipo, amplitud y profundidad de las pruebas a realizar se definirán a priori según la importancia relativa y el tipo y el nivel de riesgo apreciado.

### **5.2.- Objeto**

Es objeto, por tanto, del presente Programa de Fiscalización Posterior la determinación de las pruebas de control a posteriori a realizar sobre los Ingresos y Gastos Presupuestarios correspondientes a la Liquidación del Presupuesto de 2022.

### **5.3.- Actuaciones**

A continuación, se relacionan los capítulos de ingresos y gastos que se someten a Control Posterior y las actuaciones principales a realizar en cada uno de ellos.

En cuanto a los ingresos:

#### Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

- Revisar las Ordenanzas Fiscales y la Liquidación de Ingresos del capítulo 3 para detectar ingresos que no se hayan liquidado en el ejercicio pese a existir la ordenanza correspondiente.
- Realizar un cuadro comparativo de los ingresos del capítulo 3, explicando las principales fluctuaciones respecto a ejercicios anteriores.
- Seleccionar, en función de las conclusiones de las pruebas anteriores, algunos conceptos económicos del capítulo 3 y comprobar la idoneidad de los procedimientos de control existentes para garantizar que la totalidad de ingresos devengados son liquidados, cobrados y contabilizados.
- Verificar que el importe total de los recibos coincide con el importe contabilizado como derecho reconocido.
- Comprobar el importe de recibos bonificados y su adecuación normativa.
- Realizar pruebas de razonabilidad de consumos con respecto a los registrados en el ejercicio anterior.
- Obtener un resumen de liquidaciones practicadas a lo largo del ejercicio que cuadre con los importes reconocidos en Contabilidad.
- Modificaciones a lo largo del ejercicio:
  - Obtener un resumen de altas y bajas de clientes.
  - Verificar que los importes globales coinciden con la contabilización de liquidaciones y anulaciones.
  - Analizar comparativamente las anulaciones realizadas respecto del año anterior y verificar las más significativas.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Elaborar un cuadro comparativo con todos los conceptos del capítulo 4 de ingresos, explicando las fluctuaciones más significativas respecto al ejercicio anterior.

- Preparar para aquellos conceptos que sean subvenciones que financian gastos un cuadro relacionando los ingresos recibidos y los gastos ejecutados en el ejercicio, de forma que se garantice la adecuada correlación entre ingresos y gastos y las posibles desviaciones de financiación.
- Comprobar la adecuada contabilización de las subvenciones de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Regulatorio Contable para las entidades locales de Bizkaia.
- Circularizar a todas las entidades deudoras.
- Analizar las transferencias y subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio, comprobando si los requisitos para su cobro posterior se han cumplido conforme a las bases reguladoras de su concesión

#### Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Se analiza conjuntamente con otros capítulos en el apartado Inmovilizado Financiero y Tesorería

#### Capítulo 7. Transferencias de Capital

- Elaborar un cuadro comparativo con todos los conceptos del capítulo 7 de ingresos, explicando las fluctuaciones más significativas respecto al ejercicio anterior.
- Preparar para aquellos conceptos que sean subvenciones que financian inversiones un cuadro relacionando los ingresos recibidos y los gastos ejecutados en el ejercicio, de forma que se garantice la adecuada correlación entre ingresos y gastos y las posibles desviaciones de financiación.
- Comprobar la adecuada contabilización de las subvenciones de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Regulatorio Contable para las entidades locales de Bizkaia.
- Circularizar a todas las entidades deudoras.
- Analizar las transferencias y subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio, comprobando si los requisitos para su cobro posterior se han cumplido conforme a las bases reguladoras de su concesión

#### Capítulo 8. Activos Financieros

Se analiza conjuntamente con otros capítulos en el apartado Inmovilizado Financiero y Tesorería

En lo que respecta a los gastos se realizan las pruebas de control posterior en los capítulos siguientes:

#### Capítulo 1. Gastos de personal

- Elaborar un cuadro comparativo con todos los conceptos del capítulo 1 de gastos del ejercicio corriente y del ejercicio anterior, explicando las fluctuaciones más significativas respecto al ejercicio anterior.
- Revisar analíticamente los gastos mensuales de Sueldos y Salarios y de los de Seguridad Social, a partir de los listados de resúmenes de nóminas.
- Verificar y cuadrar la nómina de un mes tomado al azar, comprobando que los cálculos aritméticos son correctos, así como su adecuada contabilización y pago (salidas de bancos).
- Seleccionar para una muestra de trabajadores, los recibos de nómina del mismo mes, verificando su correcta elaboración (cálculos aritméticos, inclusión en la relación de cotizaciones de la seguridad social y otras mutualidades, cuotas de cotización, adecuación del tipo IRPF aplicado, que el neto a pagar coincide con el importe abonado, así como que los conceptos retributivos son correctos con arreglo a lo establecido en Convenio Colectivo en vigor).
- Verificar que el total de gastos de personal contabilizado se corresponde con los totales de sueldos brutos del listado donde aparezca todo el personal en nómina que se adjunta al Modelo 190, conciliando y explicando en su caso, las diferencias surgidas.
- Obtener la relación de los boletines de cotizaciones a la seguridad y a otras mutualidades, indicando para cada uno de ellos el importe y la fecha de pago, así como verificando que coinciden con las liquidaciones



mensuales o periódicas (y verificar que en el caso de los seguros sociales se abonan antes del mes siguiente al liquidado), conciliando y explicando en su caso, las diferencias surgidas.

- Verificar el cumplimiento de los límites que sobre las retribuciones y la masa salarial establece la normativa de carácter básico relativa a los gastos de personal que contiene la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Obtener una relación de las contrataciones de personal realizadas en el ejercicio y verificar, para una muestra de ellas, que se han respetado en el proceso de selección los criterios que contempla la normativa aplicable en materia de función pública y los principios de capacidad, igualdad y méritos.
- Desglosar por conceptos el importe reconocido en la partida de Complementos de Productividad: retenes, horas extraordinarias, realización de funciones de superior categoría, comisiones de servicios, etc ... y analizar si los importes abonados en los conceptos anteriores son correctos con arreglo a los criterios vigentes establecidos en el convenio y de acuerdo a la normativa que sea de aplicación.

#### Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

- Elaborar un cuadro comparativo con los principales conceptos económicos del capítulo 2 de gastos del ejercicio corriente y del ejercicio anterior, explicando las fluctuaciones más significativas.
- Revisar los movimientos de mayor de las cuentas e investigar las partidas no usuales por su naturaleza o importe, o que no pertenezcan a la cuenta en la que han sido registrados.
- Revisar los servicios legales, indagar aquellos que por su naturaleza o importe puedan ser indicativos de pasivos contingentes y, en su caso, referenciarlos al trabajo realizado en dicha área.
- Referenciar los seguros y arrendamientos operativos, al trabajo realizado en el área correspondiente (pasivos, contingencias, compromisos y garantías, etc.), así como obtener contratos de arrendamiento y en base a los mismos determinar la razonabilidad del gasto anual.
- Seleccionar, a partir de una cifra de materialidad y un riesgo, las facturas para a través de un vouching comprobar:
  - Su adecuada contabilización (razonabilidad del concepto con la partida donde ha sido contraído).
  - Su adecuado soporte justificativo y documental.
  - La correspondencia con el periodo donde se ha contabilizado.
  - Ha sido autorizada por órgano competente.
  - Se ha pagado o se encuentra en la fase de ejecución del gasto presupuestario que le corresponde en virtud de los actos administrativos dictados para ese gasto concreto a la fecha de auditoría.
  - La corrección del pago efectuado.
- Verificar que los apuntes seleccionados, en su caso, son coherentes con la confirmación de volumen de operaciones y saldos confirmados por los terceros circularizados.
- Verificar si en los meses transcurridos del ejercicio siguiente se han registrado facturas de gastos que pudieran corresponder a compras y servicios prestados en el ejercicio liquidado anterior.
- Obtener una relación de todos los contratos menores realizados en el ejercicio y comprobar que no se vulneren las limitaciones que establece la Ley de Contratos vigente.
- Circularizar a un número de acreedores que representen aproximadamente el 60% de los volúmenes representados en el modelo de "operaciones con terceros superiores a 3.000 euros y conciliar las respuestas obtenidas a nivel de volumen y saldo, cruzando en su caso, al trabajo realizado en las áreas de los capítulos 2 y 6 de gastos y analizando las partidas de conciliación que resulten.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Elaborar un cuadro comparativo con los principales conceptos económicos del capítulo 4 de gastos, explicando las fluctuaciones respecto del ejercicio anterior.
- Seleccionar una muestra de las subvenciones y transferencias corrientes concedidas en el ejercicio y verificar que se han cumplido los procedimientos de justificación de las mismas, tanto en cuanto a la documentación acreditativa de los gastos realizados como en cuanto al cumplimiento de objetivos pretendidos con las mismas.
- Seleccionar, a partir de una cifra de materialidad y un riesgo, las facturas para a través de un vouching comprobar:
  - Su adecuada contabilización (razonabilidad del concepto con la partida donde ha sido contraído).
  - Su adecuado soporte justificativo y documental.
  - La correspondencia con el periodo donde se ha contabilizado.
  - Ha sido autorizada por órgano competente.
  - Se ha pagado o se encuentra en la fase de ejecución del gasto presupuestario que le corresponde en virtud de los actos administrativos dictados para ese gasto concreto a la fecha de auditoría.
  - La corrección del pago efectuado.
- En caso de ser necesario, se podrá solicitar la documentación precisa a las entidades o personas que hayan sido beneficiarias de las transferencias y subvenciones.

#### Capítulo 6. Inversiones Reales

- Elaborar el movimiento al cierre del ejercicio de las distintas cuentas que componen el inmovilizado (altas, bajas y traspasos), diferenciando en cada caso entre los movimientos presupuestarios y los no presupuestarios.
- Solicitar el detalle de inventario, explicando, en su caso, las diferencias observadas con lo registrado en contabilidad.
- Seleccionar, a partir de una cifra de materialidad y un riesgo, de las facturas para vouching y comprobar:
  - Su adecuada contabilización (razonabilidad del concepto con la partida donde ha sido contraído).
  - Su adecuado soporte justificativo y documental.
  - La correspondencia con el periodo donde se ha contabilizado.
  - Ha sido autorizada por órgano competente.
  - Se ha pagado o se encuentra en la fase de ejecución del gasto presupuestario que le corresponde en virtud de los actos administrativos dictados para ese gasto concreto a la fecha de auditoría.
  - La corrección del pago efectuado.
  - Se cruzará el trabajo a la revisión de actas efectuadas, así como en su caso, a la respuesta de los terceros circularizados.
- Verificar la razonabilidad de la dotación a la amortización del ejercicio, así como la amortización acumulada al cierre del mismo.
- Revisar el capítulo 6 de ingresos, viendo los tipos de retiros presupuestarios que se han producido en el ejercicio y verificando, para los más significativos, si ha sido registrado el asiento del resultado patrimonial de la operación.
- Del mismo modo, obtener el detalle de las bajas de inmovilizado (no presupuestarias) y para las más significativas, verificar si su valoración es la misma que en inventario y si se ha registrado el asiento correcto (resultado patrimonial).

- Verificar la corrección de los movimientos no presupuestarios del área derivados, por ejemplo, de cesiones de los distintos municipios, DFB, GV y/o otros Entes.
- Circularizar a un número de acreedores que representen aproximadamente el 60% de los volúmenes representados en el modelo de “operaciones con terceros superiores a 3.000 euros y conciliar las respuestas obtenidas a nivel de volumen y saldo, cruzando en su caso, al trabajo realizado en las áreas de los capítulos 2 y 6 de gastos y analizando las partidas de conciliación que resulten.

#### Capítulo 7. Transferencias de capital

- Elaborar un cuadro comparativo con los principales conceptos económicos del capítulo 4 de gastos, explicando las fluctuaciones respecto del ejercicio anterior.
- Seleccionar una muestra de las subvenciones y transferencias corrientes concedidas en el ejercicio y verificar que se han cumplido los procedimientos de justificación de las mismas, tanto en cuanto a la documentación acreditativa de los gastos realizados como en cuanto al cumplimiento de objetivos pretendidos con las mismas.
- Seleccionar, a partir de una cifra de materialidad y un riesgo, las certificaciones emitidas por los ayuntamientos para, a través de un vouching, comprobar:
  - Su adecuada contabilización (razonabilidad del concepto con la partida donde ha sido contraído).
  - Su adecuado soporte justificativo y documental.
  - La correspondencia con el periodo donde se ha contabilizado.
  - Ha sido autorizada por órgano competente.
  - Se ha pagado o se encuentra en la fase de ejecución del gasto presupuestario que le corresponde en virtud de los actos administrativos dictados para ese gasto concreto a la fecha de auditoría.
  - La corrección del pago efectuado.

#### Capítulo 8. Activos Financieros

Se analiza conjuntamente con otros capítulos en el apartado Inmovilizado Financiero y Tesorería

#### Inmovilizado Financiero y Tesorería

- Verificar el 100% de los saldos del área a 31 de diciembre mediante circularización bancaria.
- Comprobar la correcta actualización de las firmas autorizadas.
- Elaborar el movimiento al cierre del ejercicio de las distintas cuentas que componen el inmovilizado (altas, bajas y traspasos), diferenciando en cada caso entre los movimientos presupuestarios y los no presupuestarios.
- Efectuar un cuadro entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial, indicando en su caso, el motivo de las diferencias observadas.
- Cruzar los movimientos anteriores con las respuestas a nuestra solicitud de confirmación de saldos y operaciones de las entidades financieras circularizadas.
- En su caso, solicitar y analizar los contratos significativos de las nuevas operaciones producidas en el ejercicio auditado.
- Concluir sobre la razonabilidad de la adecuación de los ingresos y gastos presupuestarios, así como los patrimoniales registrados en el ejercicio auditado.
- Verificar los ingresos y gastos financieros liquidados en el ejercicio concluyendo sobre la razonabilidad de los registros contables efectuados.

#### Operaciones extrapresupuestarias

- Analizar la relación con el área de personal de las retenciones por IRPF y las cuotas de los seguros sociales.
- Verificar la corrección de las liquidaciones de IVA realizadas y su relación con los ingresos y gastos sujetos al impuesto (suministro de agua).
- Solicitar detalle de las fianzas y depósitos recibidos y verificar su cuadro con los datos contables. En caso que la prueba dé resultado satisfactorio, seleccionar al azar algunos movimientos para su análisis.
- Obtener documentación justificativa suficiente del resto de movimientos del área más significativos.

#### Contratación

- Obtener o preparar (de los acuerdos adoptados de los órganos competentes) una relación de los expedientes tramitados durante el ejercicio.
- Seleccionar dicha relación, buscando cobertura sobre el total de adjudicaciones u operaciones mantenidas con terceros, de varios expedientes para análisis de la adecuación de los mismos a la normativa vigente, utilizando para ello los cuestionarios elaborados al efecto.
- Seleccionar otras fuentes (movimientos con terceros, cadenas, etc.), de varios expedientes para cubrir el mismo objetivo descrito en el párrafo anterior.

#### Hechos posteriores

- Circularizar a todos los abogados con los que trabaje el Consorcio.
- Analizar con el alcance establecido en el cálculo de la cifra de importancia relativa, todos los mandamientos de pago y de ingreso correspondientes al ejercicio inmediatamente siguiente al auditado hasta la fecha de informe o, en su caso, hasta el 30 de marzo del citado ejercicio

### **RESULTADOS, CONCLUSIONES Y EFECTOS DEL CONTROL FINANCIERO**

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

De las deficiencias detectadas se dará traslado a las áreas afectadas a fin de que formulen las alegaciones que tengan por conveniente.

Coincidiendo con la aprobación de la cuenta general, la dirección de los servicios económicos y financieros del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia elaborará un informe anual de control y fiscalización de la actividad económica resumen en el que se contengan los resultados más significativos de las actuaciones de función interventora y de control financiero.

Dicho informe será elevado al presidente de la entidad para su aprobación y remitido al Comité Directivo para su conocimiento.

Bilbao, 28 de septiembre de 2021.

EL INTERVENTOR





## **17.- Tramitación**

**Acta de la Comisión Especial  
de Cuentas de fecha 13 de  
octubre de 2021.**





## COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Reunión del 13 de octubre de 2021

Información sobre el presupuesto 2022

Siendo las 13,00 horas del día 13 de octubre de 2021, se reunió la Comisión Especial de Cuentas en la sede del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, sita en el Edificio Albia, en su planta 4ª, con la presencia de los siguientes miembros:

**ASISTENTES:** **Presidente:** D. Kepa Odriozola Azula- Ayto de Bilbao

**Vocales:**

- Doña Amaia del Campo (EAJ-PNV)-Ayto. de Barakaldo (telemático)
- D. Asier Egiraun Iturbe-Ormaetxe (BILDU)- Ayto. Galdakao (telemático)
- D. Christian Bolaños Rodriguez (Elkarrekin Podemos)- Ayto. de Barakaldo (telemático)
- D. Eduardo Andrade Aurrecoechea (PP)- Ayto. Getxo
- D. Jon Pesquera González (PSE)-Ayto. Portugalete (telemático)
- D. Miguel Angel Herrero Miravalles (Independiente)- Ayto. Etxebarri

**Secretario:**

D. Jose Manuel Pereda Renobales-Director de los Servicios Económicos y Financieros del CABB.

Asisten así mismo, D. Pedro Barreiro Zubiri (Gerente del Consorcio),

Telemáticamente: Amaia Elezkano (jefa de contabilidad e intervención del CABB), D. Koldo Urkullu San Cristóbal (Gerente de USSA) por Udal Sareak y D. Unai Lerma (Aguas de Bilbao, S.A.).

Toma la palabra D. José Manuel Pereda, director de los Servicios Económicos y Financieros del Consorcio, para presentar el Presupuesto para el ejercicio 2021 del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

Antes de explicar el presupuesto, y como venimos haciendo en anteriores ocasiones, comentamos los informes emitidos por el Tribunal Vasco de Cuentas:

El Tribunal Vasco de Cuentas ha emitido un informe referente a las Cuentas Anuales de las Entidades Locales de la CAPV del ejercicio 2019.

En él se expone que no se ha detectado deficiencia alguna en los plazos de aprobación ni en el contenido formal y cualitativo de la Cuenta General del Consorcio.

Asimismo, el pasado 25 de mayo el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, correspondiente al ejercicio 2019.

- Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad
- Opinión sobre las cuentas anuales
- Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión



4. Para poder formular los estados financieros previsionales del ejercicio económico del 2022 de manera que muestren la imagen más fiel del consorcio es necesario trasladar a los mismos la efectiva ejecución del presupuesto económico de la entidad.

La tramitación de los expedientes de todo el gasto público que se licita, presupuestado en el Capítulo 2 de Gasto Corriente y en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Presupuesto de Gastos requiere de una media de 8 meses.

Consecuentemente, el crédito presupuestario exigido para la aprobación y autorización de la licitación que no se llega a disponer nunca llega a ser ejecutado en el mismo ejercicio.

La estimación del porcentaje de las bajas de licitación no absorbidas por el ejercicio corriente es de un 15% para el presupuesto del Gasto Corriente y de un 35% para Inversiones Reales.

5. Hay un incremento del ingreso corriente de 12,6 millones de euros hasta alcanzar la cifra de 143 millones de euros. Asimismo, el gasto corriente se incrementa en 7,1 millones de euros hasta alcanzar la cifra de 123,6 millones de euros, resultando un saldo positivo en las operaciones corrientes de unos 19,4 millones de euros.
6. Este saldo positivo de las operaciones corrientes posibilita destinar el 32,8% del presupuesto a inversión.

Disminución del nivel de inversiones en 6,2 millones euros hasta llegar a 65,6 millones de euros.

Pasamos a comentar los capítulos más significativos de ingresos.

El capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos se ha estimado considerando 5 aspectos:

- Las previsiones de evolución de la economía en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Territorio Histórico de Bizkaia
- Corregir el déficit de tarifa. Para ello se ha tenido en cuenta el principio de recuperación de costes en aplicación de la Directiva Europea Marco del Agua y los criterios de cálculo establecidos, para ese principio, en la guía de tarifas de los servicios para abastecimiento y saneamiento de Agua por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Española de Abastecimiento y Saneamiento (AEAS).
- El IPC de junio de 2021: - 2,9%. Actualmente el IPC es del 4%
- Datos al cierre del ejercicio 2020
- Facturaciones y consumos de nueve meses de 2021 extrapolando el resultado hasta final del ejercicio.

La situación generada por el Covid, así como la incorporación de Busturialdea, nos ha hecho modificar por prudencia el periodo de evolución de ingresos en el año de seis meses por nueve.

Es por ello que, de momento, necesitamos esperar a disponer de datos reales a septiembre para poder definir finalmente el incremento en las tarifas.

Por otro lado, se ha incorporado igualmente la repercusión del canon del agua, de acuerdo, al nuevo sistema de cálculo.

A continuación, analizamos el capítulo 4 Transferencias corrientes que incluye, además de la gestión del canon del agua por cuenta de URA, la aportación del Ayuntamiento de Bilbao por la gestión del sistema Ordunte en 2,2 millones de euros.

Seguidamente se analiza el capítulo 7 Transferencias de Capital. Se incluyen las subvenciones destinadas a financiar inversiones:





Recoge la aportación del Ayuntamiento para la inversión en el sistema Ordunte por 312 mil euros y otras aportaciones menores institucionales para financiar distintas obras en municipios.

Asimismo, se desglosa en un cuadro la aportación a través de la colaboración interinstitucional y recursos propios para la ejecución de las inversiones.

El capítulo 8 de activos financieros recoge principalmente el destino de 53,88 millones de euros del remanente de tesorería como financiador de créditos iniciales.

Respecto a los capítulos de Gastos:

El Capítulo 1, Gastos de Personal, asciende a 33,3 millones de euros.

Supone un incremento de 1 millón de euros sobre el presupuesto consolidado en el 2021.

Para llegar a esa cifra se ha contemplado:

- Congelación salarial para el año 2022

Asimismo, se ha tenido en cuenta:

- La cobertura desde el 1 de enero de 2021 de las 430 plazas previstas. (380 +50)
- 5% de incremento en las cuotas de la Seguridad Social.
- Consideración de trienios, sustituciones, adecuación de puestos, indemnizaciones por prejubilación.
- La aportación a Elkarkidetza

En todo caso, en este capítulo se aplicará lo que se disponga en la normativa legal vigente en cada momento. (Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley de Estabilidad Presupuestaria, etc.).

En el Capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, la cifra presupuestada alcanza los 90,2 millones de euros. El incremento con respecto al presupuesto consolidado del ejercicio 2021 es de 3,4 millones de euros. Esto es, del 7,09%.

Este incremento es debido a:

- Nuevo sistema de cálculo del Canon del agua
- Comisión bancaria por mantenimiento de cuenta
- Efecto de nuevas licitaciones y adjudicaciones de contratos (nuevos programas informáticos, sustitución de contadores, explotación de zonas de abastecimiento y saneamiento, operación y mantenimiento de la ETAP de Sollano, refuerzos en limpieza por el Covid, suministros de materiales eléctricos, ferretería y repuestos).

Se incluye igualmente el pliego para servicio de visitas guiadas por unos 103 mil euros. En este sentido, comentar que se realizan al año más de 200 visitas por distintas instalaciones del Consorcio con una participación de más de 5000 personas de centros escolares, universidades, asociaciones de jubilados, etc.

La razón de los incrementos se debe a que los contratos tienen una duración de 3 a 5 años, por lo que el nuevo contrato se licita con un importe superior al incremento del IPC.

- Gestión de nuevas infraestructuras.

Los Capítulos 6 y 7, Inversiones Reales cuyo importe asciende a 65,6 millones de euros, tiene una disminución de 7 millones de euros respecto al Presupuesto de 2021.





Las actuaciones son las relacionadas principalmente con las obras de Abastecimiento en unos 32,8 millones de euros. En ellos están incluidos las inversiones en redes de distribución y el fondo del convenio Ordunte con el Ayuntamiento de Bilbao.

Asimismo, las inversiones en Saneamiento suponen unos 32 millones de euros.

El Capítulo 7, Transferencias de Capital, que se corresponde con las subvenciones concedidas a los municipios, principalmente:

- Plan de Ayudas del Consorcio a Municipios por valor de unos 0,35 mil euros.
- Convenio de Sestao por 0,5 millones de euros.

El capítulo 8 de Activos financieros recoge principalmente la adquisición de nueva deuda pública a largo plazo por importe de 10 millones de euros.

El presupuesto general consolidado que se presenta asciende a 199.533.206,96 euros

Una vez finaliza la exposición toma la palabra el Sr Andrade para manifestar que le sorprende que el Tribunal de Cuentas hay incluido una salvedad en su informe cuando la entidad ha tenido opiniones limpias hasta la fecha. Asimismo, pregunta por la situación de incorporación del Busturialdea y por la capacidad del Consorcio para asumir los gastos que puede generar su gestión.

El Sr Barreiro realiza una exposición de los pasos dados por ambas entidades hasta la fecha y sobre las votaciones que se han ido realizando en los municipios de Busturialdea de cara a la integración. Manifiesta igualmente que, como se ha visto en la exposición del presupuesto, la gestión de Busturialdea conlleva no sólo la asunción de los gastos sino también de los ingresos derivados del cobro de tarifas.

El Sr Pereda comenta que, aunque la tramitación de los expedientes se inicia con una antelación de 8 meses a la finalización del contrato, resulta complicado hacer coincidir la finalización del mismo con el inicio del siguiente ya que intervienen incidencias técnicas y muchas personas de diferentes áreas en su tramitación. Remarca igualmente que el porcentaje de incidencia sobre el número de expedientes y sobre el presupuesto es pequeña.

Por parte del representante del ayuntamiento de Barakaldo, sr. Bolaños, se solicita que en lo relativo a la modificación de ordenanzas del Consorcio de Aguas, se modifique el artículo relativo a las bonificaciones en la tasa de saneamiento para perceptores de la Renta de Garantía de Ingresos, con objeto de incorporar también la casuística de las familias que pudieran estar percibiendo el Ingreso Mínimo Vital.

El Sr. Lerma, Director Comercial y de Gestión de Calidad del CABB, recuerda a los miembros del Comité que a mediados del pasado ejercicio ya se realizó una modificación de dicho artículo para incorporar la casuística; aunque en realidad, han sido únicamente una o dos familias las que han resultado beneficiarias de la tarificación especial como consecuencia de percibir el Ingreso Mínimo Vital.

Se pasa a votar la información sobre el Presupuesto 2022 del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, obteniéndose:

VOTOS A FAVOR: Tres (Sres. Odriozola, y sra del Campo)

ABSTENCIONES: Tres (Sres. Bolaños, Egiraun, Herrero, y Pesquera).

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

Por lo que respecta a Udal Sareak, S.A., el Sr. Urkullu comienza explicando que la Asamblea General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2019 adoptó, entre otros, la asunción por el Consorcio de la prestación de los servicios realizados por Udal Sareak, S.A. lo que supone el traspaso de los activos de la sociedad, los contratos vigentes y la subrogación del personal por el Consorcio de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente.



Todo esto, dejará a la Sociedad sin actividad, ya que todas las encomiendas le son retiradas, aunque no cabe la posibilidad de su liquidación hasta tanto no se hayan extinguido las obligaciones legales de la misma ni, tal y como está en este momento la normativa vigente, se considera conveniente su desaparición en el futuro.

La gestión de las encomiendas Facturación de Tasas a usuarios finales y Encomienda General dispone unas responsabilidades derivadas de la ejecución de dichos trabajos a lo largo del tiempo, como son "Tratamiento de facturas rectificativas" y "Atención y resolución de Reclamaciones Pendientes".

Además de los puntos señalados anteriormente, la propia existencia de la sociedad generará una serie de tareas necesarias para el mantenimiento de la misma, por lo que se propone encomendar la prestación de dichos servicios. Servicios.

A lo largo de 2.022, se realizarán los siguientes tareas:

- Tratamiento de facturas rectificativas de la Encomienda 5/2002
- Atención y resolución de Reclamaciones Pendientes derivadas de las Encomienda General Ref. 2/2005.
- Gestión contable y financiera.
- Control presupuestario y tesorería
- Realización – emisión impuestos.
- Control de la Gestión

Todas aquellas tareas derivadas de la administración de la Sociedad.

Por otro lado, indica el Sr. Koldo Urkullu que los ingresos previstos para el 2022 por la Sociedad son:

Objeto	Importe
Encomienda para el desarrollo de las labores de Administración de la Sociedad	46.700,00€

Y los gastos previstos son:

Objeto	Importe
Siniestros y posibles reclamaciones	18.000,00 €
Registro y Notaría	1.000,00 €
Auditoría	4.000,00 €
Gastos Varios	1.500,00 €
Prestación de servicios	10.000,00 €
Tributos	12.000,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>46.500,00 €</i>
Resultado del Ejercicio	200,00 €
<i>Total</i>	<i>46.700,00 €</i>

Dando como resultado del ejercicio 200 Euros de ingreso.

El Director Gerente plantea a los miembros de la Comisión la propuesta de presupuesto para el año 2022 y queda a disposición para cualquier consulta que tuvieran, hasta la celebración de la Junta General.

Finalizada la exposición, se pasa a votar la información sobre el Presupuesto 2022 de Udal Sareak, S.A., obteniéndose:

VOTOS A FAVOR: Tres (Sres. Odriozola, Herrero y sra del Campo)

ABSTENCIONES: Tres (Sres. Bolaños, Egiraun y Pesquera).

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.





A continuación, en relación con el presupuesto de AGUAS DE BILBAO S.A. en LIQUIDACIÓN, toma la palabra el Sr. Lerma, para explicar la documentación confeccionada referente a las Cuentas Anuales previsionales de 2022, acordes a la información recogida en el presupuesto del propio Consorcio de Aguas.

Dicha documentación ha sido previamente puesta a disposición de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas.

Entre la misma se encuentran los datos referidos al propio ejercicio 2021, que se derivan de la mejor estimación de cierre efectuada a setiembre de este mismo año y, reflejan un coste y resultado sensiblemente superior al del cierre de 2020, aunque por debajo del importe presupuestado.

Tal y como ya fuera explicado ya en alguna ocasión, la razón por la que el nivel de gasto del pasado ejercicio se mantuvo en cifras inferiores consiste en que no se efectuó por parte de AGBA ninguna solicitud de fondos hasta la última semana del mes de diciembre. En consecuencia, la salida de fondos no se efectuó por el Consorcio hasta entrado el presente ejercicio 2021 y., la formulación de cuentas por parte del Liquidador no recoge este gasto, con intención de incorporarlo en el ejercicio presente.

Los costes estimados para el ejercicio 2022 ascienden a 24.000 euros, conforme se recoge también en el presupuesto del propio Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

El Sr. Lerma explica los criterios en base a los que se ha procedido a realizar dicha estimación de costes, que se explican por estrictamente, la previsión del coste de financiación de la sociedad AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES, hasta que finalice su proceso de liquidación.

Adicionalmente, se consideran los costes societarios (asesoramiento societario-contable, IVA no recuperable que supone gasto final para la sociedad, etc...) que suelen ser ligeramente inferiores a diez mil euros al año.

El Sr. Lerma explica también que, bajo los mismos criterios que se emplearon el año pasado, para el Presupuesto de 2022 no se ha considerado como ingreso el importe que corresponde cobrar como consecuencia del laudo emitido por el Tribunal del CIADI; del que AGUAS DE BLBAO se beneficiará en 200.000 euros aproximadamente.

Dicha estimación de gasto para 2022 estaría situando la tesorería de Aguas de Bilbao S.A. en liquidación, en casi 360mil euros, el 31 de diciembre de 2022; por lo que no existe ningún impedimento ni dificultad en asumir este nivel de gasto anual.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas quince minutos del día13 de octubre de dos mil veintiuno, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





## **18.- Tramitación**

**Acuerdo de la Asamblea  
General de fecha 9 de  
noviembre de 2021.**



**XABIER ORUE MOROK, ZERBITZU JURIDIKOEN ETA  
PERTSONEN ZUZENDARIAK, BILBAO BIZKAIA UR  
PARTZUERGOKO BATZAR NAGUSIKO IDAZKARIAREN  
EGINKIZUNAK BETEZ,**

**HAUXE EGIAZTATZEN DUT:**

Partzuergoaren Batzar Nagusiak, 2021eko azaroaren 9an egindako ohiko bileran, honako erabakia hartu zuen aldeko lauhun eta hogeita hamasei (436) botorekin, kontrako hogeita hamar (30) botorekin eta hogei (20) abstentziorekin:

**"LEHENENGOA.**

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoak 2022 urterako aurkatutako Aurrekontu Orokor Bateratua hasiera batean onartzea.

**BIGARRENA.**

Jendaurrean, aurrekontu horren berri ematea 15 laguneko epean, zilegizko interesdunek kasuan kasuko erreklamazioak aurkeztu ditzaten.

**HIRUGARRENA.**

Hasiera batean onartzeko erabakia behin betikoa izango da, aurreko puntuan zehaztutako epean erabakiaren aurkako erreklamaziorik aurkeztu ezean. Bestela, Batzar Nagusiak erreklamazio horiek ebatzi beharko ditu, behin betiko onarpena eman baino lehen.

**LAUGARRENA.**

2022 urterako Aurrekontua Betearazteko Araua onartzea."

Eta hala jasota gera dadin eta espedientearekin batu dadin, egiaztagiri hau egin dut Bilbon, bi mila eta hogeita bateko azaroaren hamarrean.

**XABIER ORUE MORO, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
JURÍDICOS Y DE PERSONAS EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL  
CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO-BIZKAIA,**

**CERTIFICA:**

Que la Asamblea General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2021, adoptó con cuatrocientos treinta y seis (436) votos a favor, treinta (30) en contra y veinte (20) abstenciones, el siguiente acuerdo:

**"PRIMERO.**

Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia para el año 2022

**SEGUNDO.**

Someterlo a exposición pública por plazo de 15 días hábiles a fin de que por los interesados legítimos puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.**

El acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado si transcurrido el plazo señalado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario la Asamblea General resolverá sobre las mismas previamente a su aprobación definitiva.

**CUARTO.**

Aprobar la Norma de Ejecución del Presupuesto del año 2022".

Y para que conste y a efectos de su unión al expediente, se expide la presente en Bilbao a diez de noviembre de dos mil veintiuno.

  
  
Idazkaritza Orokorra  
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia  
Secretaría General



## **19.- Tramitación**

**Certificado de la Secretaría  
General, relativo de los  
asistentes a la sesión**





**XABIER ORUE MOROK, ZERBITZU JURIDIKOEN  
ETA PERTSONEN ZUZENDARIAK, BILBAO BIZKAIA  
UR PARTZUERGOKO BATZAR NAGUSIKO  
IDAZKARIAREN EGINKIZUNAK BETEZ,**

**XABIER ORUE MORO, DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS JURÍDICOS Y DE PERSONAS EN  
FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DE  
BILBAO-BIZKAIA,**

**HAUXE EGIAZTATZEN DUT:**

2021ko ekitaldi ekonomikoko Aurrekontu orokorra onartzea erabakitzeko 2020ko azaroaren 24an Ur Partzuergoak egindako ohiko Batzar Nagusira, honako kideak etorri zirela:

**PRESIDENTEA:**

Kepa Odriozola Azula, Bilboko Udaleko Zinegotzia.

**PRESIDENTEORDEA:**

Eider Ajuriagerra Arana, Zeanuriko Udaleko Alkatea.

**BATZORDEKIDEAK:**

Mikel Garaizabal Iturriagaetxebarria, Abadiño Udaleko Alkatea.

Maite Etxebarria Azpiolea, Abanto-Zierbenako Udaleko Alkatea.

Joseba Mirena Urbieta Lemos, Alonsotegiko Udaleko Alkatea.

Idoia Molina Fernandez, Arrigorriagako Udaleko Zinegotzia.

Iratxe Lezeta Ortueta, Arteako Udaleko Zinegotzia.

Isaac Fernandez Berges, Balmasedako Udaleko Zinegotzia.

Amaia Del Campo Berasategi, Barakaldoko Udaleko Alkatea.

Jesus Eduardo Castañeda Morla, Barakaldoko Udaleko Zinegotzia.

Eder Alvarez Rivera, Barakaldoko Udaleko Zinegotzia.

Jose Antonio Zalbidea Santorcuato, Barrikako Udaleko Zinegotzia.

Nerea Renteria Lasanta, Basauriko Udaleko Zinegotzia.

Irene García Hernández, Basauriko Udaleko Zinegotzia.

**CERTIFICA:**

Que a sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el día 9 de noviembre de 2021, en la que se tomó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio económico de 2022 asistieron los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Kepa Odriozola Azula, Concejal del Ayuntamiento de Bilbao.

**VICEPRESIDENTA:**

Eider Ajuriagerra Arana, Alcaldesa del Ayuntamiento de Zeanuri.

**VOCALES:**

Mikel Garaizabal Iturriagaetxebarria, Alcalde del Ayuntamiento de Abadiño.

Maite Etxebarria Azpiolea, Alcaldesa del Ayuntamiento de Abanto-Zierbena.

Joseba Mirena Urbieta Lemos, Alcalde del Ayuntamiento de Alonsotegi.

Idoia Molina Fernandez, Concejala del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

Iratxe Lezeta Ortueta, Concejala del Ayuntamiento de Artea.

Isaac Fernandez Berges, Concejal del Ayuntamiento de Balmaseda.

Amaia Del Campo Berasategi, Alcaldesa del Ayuntamiento de Barakaldo.

Jesus Eduardo Castañeda Morla, Concejal del Ayuntamiento de Barakaldo.

Eder Álvarez Rivera, Concejal del Ayuntamiento de Barakaldo.

Jose Antonio Zalbidea Santorcuato, Concejal del Ayuntamiento de Barrika.

Nerea Renteria Lasanta, Concejala del Ayuntamiento de Basauri.

Irene García Hernández, Concejala del Ayuntamiento



M <sup>a</sup> Isabel Landa Gaubeka, Berangoko Udaleko Alkatea.	M <sup>a</sup> Isabel Landa Gaubeka, Alcaldesa del Ayuntamiento de Berango.
Nekane Alonso Santamaria, Bilboko Udaleko Alkateordea.	Nekane Alonso Santamaria, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao.
Asier Abaunza Robles, Bilboko Udaleko Zinegotzia.	Asier Abaunza Robles, Concejala del Ayuntamiento de Bilbao.
Marta Ajuria Arribas, Bilboko Udaleko Zinegotzia.	Marta Ajuria Arribas, Concejala del Ayuntamiento de Bilbao.
Esther Apraiz Fernandez de la Peña, Derioko Udaleko Alkatea.	Esther Apraiz Fernandez de la Peña, Alcaldesa del Ayuntamiento de Derio.
Josu Gorospe Lapatza, Dimako Udaleko Alkatea.	Josu Gorospe Lapatza, Alcalde del Ayuntamiento de Dima.
Sara Oceja Salazar, Durangoko Udaleko Zinegotzia.	Sara Oceja Salazar, Concejala del Ayuntamiento de Durango.
Maria Herrero Arriolabengoa, Elorrioko Udaleko Zinegotzia.	Maria Herrero Arriolabengoa, Concejala del Ayuntamiento de Elorrio.
Egoitz Bilbao Bordegarai, Erandioko Udaleko Zinegotzia.	Egoitz Bilbao Bordegarai, Concejala del Ayuntamiento de Erandio.
Jose Carmelo Azurmendi Albizuri, Ereñoko Udaleko Zinegotzia.	Jose Carmelo Azurmendi Albizuri, Concejala del Ayuntamiento de Ereño.
Miguel Angel Herrero Miravalles, Etxebarriko Udaleko Alkateordea.	Miguel Angel Herrero Miravalles, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Etxebarri.
Ane Legarretaetxebarria Aurtenetxe, Fruizko Udaleko Alkatea.	Ane Legarretaetxebarria Aurtenetxe, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fruiz.
Asier Egiraun Iturbe-Ormaeche, Galdakaoko Udaleko Zinegotzia.	Asier Egiraun Iturbe-Ormaeche, Concejala del Ayuntamiento de Galdakao.
Jose Luis Bernal Martinez, Galdakaoko Udaleko Zinegotzia.	Jose Luis Bernal Martinez, Concejala del Ayuntamiento de Galdakao.
Raquel Larruscain Elorza, Galdamesko Udaleko Alkatea.	Raquel Larruscain Elorza, Alcaldesa del Ayuntamiento de Galdames.
Ana Maria Rubio Andrés, Gamiz-Fikako Udaleko Alkatea.	Ana Maria Rubio Andrés, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gamiz-Fika.
Onintze Amezaga Bilbao, Gatikako Udaleko Alkatea.	Onintze Amezaga Bilbao, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gatika.
Joseba Arregi Martínez, Getxoko Udaleko Zinegotzia.	Joseba Arregi Martínez, Concejala del Ayuntamiento de Getxo.
Eduardo Andrade Aurrecoechea, Getxoko Udaleko Zinegotzia.	Eduardo Andrade Aurrecoechea, Concejala del Ayuntamiento de Getxo.
Carmen Díaz Pérez, Getxoko Udaleko Zinegotzia.	Carmen Díaz Pérez, Concejala del Ayuntamiento de Getxo.
Oibar Egia Elizaguirre, Gizaburuagako Udaleko Zinegotzia.	Oibar Egia Elizaguirre, Concejala del Ayuntamiento de Gizaburuaga.
Angela Maria Egia Liferro, Gordexolako Udaleko Alkatea.	Angela Maria Egia Liferro, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gordexola.
Nagore Utxupi Larrazabal, Gorlizko Udaleko Alkatea.	Nagore Utxupi Larrazabal, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gorliz.
Juan Andrés Iragorri Ruiz, Güeñesko Udaleko Alkatea.	Juan Andrés Iragorri Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Güeñes.





Iñaki Totorikaguena Sarrionandia, Iurretako udaleko Alkatea.	Iñaki Totorikaguena Sarrionandia, Alcalde del Ayuntamiento de Iurreta.
Leire Etxebarria Gaztelu, Larrabetzuko Udaleko Zinegotzia.	Leire Etxebarria Gaztelu, Concejala del Ayuntamiento de Larrabetzu.
Iban Rodriguez Etxebarria, Leioako Udaleko Alkatea.	Iban Rodriguez Etxebarria, Alcalde del Ayuntamiento de Leioa.
Mikel Abascal Somocuetu, Leioako Udaleko Zinegotzia.	Mikel Abascal Somocuetu, Concejal del Ayuntamiento de Leioa.
Koldo Goitia Markuerkiaga, Lekeitioko Udaleko Alkatea.	Koldo Goitia Markuerkiaga, Alcalde del Ayuntamiento de Lekeitio.
Alberto Domingo Vazquez, Lemoizko Udaleko Zinegotzia.	Alberto Domingo Vazquez, Concejal del Ayuntamiento de Lemoiz.
Jon Ander Aurrekoetxea Artetxe, Lezamako Udaleko Alkatea.	Jon Ander Aurrekoetxea Artetxe, Alcalde del Ayuntamiento de Lezama.
Josu Andoni Begoña Fernandez de Arroiabe, Loluko Udaleko Alkatea.	Josu Andoni Begoña Fernandez de Arroiabe, Alcalde del Ayuntamiento de Loiu.
Luis Maria Malaxetxebarria Elordi, Markina-Xemeingo Udaleko Zinegotzia.	Luis Maria Malaxetxebarria Elordi, Concejal del Ayuntamiento de Markina-Xemein.
Ager Izagirre Loroño, Mungiako Udaleko Alkatea.	Ager Izagirre Loroño, Alcalde del Ayuntamiento de Mungia.
Ainara Leiba Zabalbeitia, Muskizko Udaleko Alkatea.	Ainara Leiba Zabalbeitia, Alcaldesa del Ayuntamiento de Muskiz.
Jose Antonio Maruri Urizar, Nabarnizko Udaleko Alkatea.	Jose Antonio Maruri Urizar, Alcalde del Ayuntamiento de Nabarniz.
Saulo Nebreda Trevejo, Ortuellako Udaleko Alkatea.	Saulo Nebreda Trevejo, Alcalde del Ayuntamiento de Ortuella.
Elixabete Uribarri Uriarte, Plentziako Udaleko Alkatea.	Elixabete Uribarri Uriarte, Alcaldesa del Ayuntamiento de Plentzia.
Inmaculada Ibarrondo Chamorro, Portugaleteko Udaleko Zinegotzia.	Inmaculada Ibarrondo Chamorro, Concejala del Ayuntamiento de Portugalete.
Jon Pesquera Gonzalez, Portugaleteko Udaleko Alkateordea.	Jon Pesquera Gonzalez, Concejal del Ayuntamiento de Portugalete.
Albaro Aresti Orella, Santurtziko Udaleko Zinegotzia.	Albaro Aresti Orella, Concejal del Ayuntamiento de Santurtzi.
Juan Emilio Andrades Garcia, Santurtziko Udaleko Zinegotzia.	Juan Emilio Andrades Garcia, Concejal del Ayuntamiento de Santurtzi.
Ainhoa Basabe Melendez, Sestaoko Udaleko Alkatea.	Ainhoa Basabe Meléndez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sestao.
Leire Fernandez Diez, Sestaoko Udaleko Zinegotzia.	Leire Fernandez Diez, Concejala del Ayuntamiento de Sestao.
Xabier Zubiaur Agirre, Sondikako Udaleko Alkatea.	Xabier Zubiaur Agirre, Alcalde del Ayuntamiento de Sondika.
Ignacio Moreno Lopez, Sopelako Udaleko Zinegotzia.	Ignacio Moreno Lopez, Concejal del Ayuntamiento de Sopela.
Mamen Etxebarria Berasaluce, Sopuertako Udaleko Zinegotzia.	Mamen Etxebarria Berasaluce, Concejala del Ayuntamiento de Sopuerta.
Nerea Abad San Sebastian, Trucios/Turziozko Udaleko Zinegotzia.	Nerea Abad San Sebastián, Concejala del Ayuntamiento de Trucios/Turtzioz.
Ekaitz Mentxaka Corral, Ugao-Miraballesko Udaleko	Ekaitz Mentxaka Corral, Alcalde del Ayuntamiento de



Alkatea.

Javier Bilbao Lopategui, Urdulizko Udaleko Alkatea.

Jose Enrique Uriarte Cantero, Valle de Trapaga-Trapagarango Udaleko Zinegotzia.

Juan Ramon Urkijo Etxeguren, Zallako Udaleko Alkatea.

Joseba Calleja Dehesa, Zamudioko Udaleko Zinegotzia.

Alberto Ugarriza Urrutikoetxea, Zaratamoko Udaleko Alkatea.

Jon Xarles Idirin Gorrotxategi, Zeberio Udaleko Alkatea.

Unai Eloseggi Crecente, Zierbenako Udaleko Zinegotzia.

Josu Bilbao Begofia, Bizkaiko Foru Aldundiko Ingurumeneko Zuzendari Nagusia.

Antonio Aiz Salazar, Uraren Euskal Agentziako Zuzendari Nagusia.

**IDAZKARIA:**

Xabier Orue Moro.

**GERENTEA:**

Pedro M<sup>a</sup> Barreiro Zubiri.

Eta hala jasota gera dadin eta espedientearekin batu dadin, egiaztagiri hau egin dut Bilbon, bi mila eta hogeita bateko azaroaren hamarrean.

Ugao-Miraballes.

Javier Bilbao Lopategui, Alcalde del Ayuntamiento de Urduliz.

Jose Enrique Uriarte Cantero, Concejal del Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran.

Juan Ramon Urkijo Etxeguren, Alcalde del Ayuntamiento de Zalla.

Joseba Calleja Dehesa, Concejal del Ayuntamiento de Zamudio.

Alberto Ugarriza Urrutikoetxea, Alcalde del Ayuntamiento de Zaratamo.

Jon Xarles Idirin Gorrotxategi, Alcalde del Ayuntamiento de Zeberio.

Unai Eloseggi Crecente, Concejal del Ayuntamiento de Zierbena.

Josu Bilbao Begofia, Director General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

Antonio Aiz Salazar, Director General de la Agencia Vasca del Agua.

**SECRETARIO:**

Xabier Orue Moro.

**GERENTE:**

Pedro M<sup>a</sup> Barreiro Zubiri.

Y para que conste y a efectos de su unión al expediente, se expide la presente en Bilbao a diez de noviembre de dos mil veintiuno.



## **20.- Tramitación**

### **Exposición pública de la aprobación provisional.**

- Ejemplar (fotocopia) del BOB  
núm. 217 del 11 de noviembre  
de 2021.**



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Consortio de Aguas de Bilbao-Bizkaia**

**Exposición pública Presupuesto General 2022**

En la Intervención del Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto General para el ejercicio de 2022, que fue aprobado por la Asamblea General en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2021.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
- b) Oficina de presentación: domicilio social del Consortio de Aguas, sita en el Edificio Albia I, calle San Vicente, 8, de Bilbao.  
Se requiere cita previa en el email: [ConsortiodeAguasIntervencion@consorcio-deaguas.eus](mailto:ConsortiodeAguasIntervencion@consorcio-deaguas.eus)
- c) Órgano ante el que se recurre: Asamblea General del Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia.

En Bilbao, a 9 de noviembre de 2021.—El Gerente, Pedro María Barreiro Zubiri



## **21.- Tramitación**

**Certificado de la Secretaría General, relativo a las reclamaciones en el plazo de exposición pública.**





XABIER ORUE MOROK, ZERBITZU JURIDIKOEN ETA  
PERTSONEN ZUZENDARIAK, BILBAO BIZKAIA UR  
PARTZUERGOKO BATZAR NAGUSIKO IDAZKARIAREN  
EGINKIZUNAK BETEZ,

XABIER ORUE MORO, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS  
JURÍDICOS Y DE PERSONAS EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL  
CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO-BIZKAIA,

HAUXE EGIAZTATZEN DUT:

CERTIFICA:

Bizkaiko Aldizkari Ofizialaren 236. zenbakian,  
2021eko abenduaren 10ean, Bilbao Bizkaia Ur  
Partzuergoaren 2022ko ekitaldi ekonomikoari  
dagokion Aurrekontu Orokorra jendaurrean  
jartzeko iragarkia argitaratu zen.

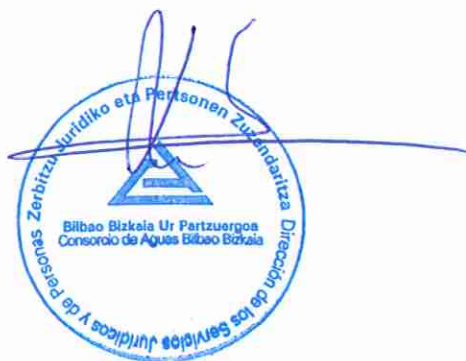
Que en el Boletín Oficial de Bizkaia número 236,  
correspondiente al día 10 de diciembre de 2021,  
aparece anuncio de exposición pública del  
Presupuesto General del Consorcio de Aguas de  
Bilbao-Bizkaia del ejercicio económico de 2022.

Hamabost egun baliodunez jendaurrean egoteko  
epean, zeina 2021eko abenduaren 2an amaitu  
baitzen, ez da eragozpen, erreklamazio edo  
oharririk aurkeztu.

Qué durante el período de exposición pública de  
quince días hábiles, que finalizó el día 2 de  
diciembre de 2021, no se han presentado  
reparos, reclamaciones ni observaciones al  
mismo.

Eta hala jasota gera dadin eta  
espedientearekin batu dadin, egiaztagiri hau egin  
dut Bilbon, bi mila eta hogeita bateko  
abenduaren zazpian.

Y para que conste y a efectos de su  
unión al expediente, se expide la presente en  
Bilbao a siete de diciembre dos mil veintiuno.





## **22.- Tramitación**

### **Exposición pública de la aprobación definitiva:**

**-Ejemplar (fotocopia) del BOB  
núm. 236 del 10 de diciembre de  
2021.**

**SECCIÓN II  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Consortio de Aguas de Bilbao-Bizkaia****Aprobación definitiva del Presupuesto General 2022**

Transcurrido el plazo de información pública a que ha sido sometido el Expediente de Presupuesto General de este Consorcio para el ejercicio económico de 2022, que finalizó el día 2 de diciembre, sin que durante el mismo se haya formulado ninguna reclamación, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos el que seguidamente se detalla:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	Udal Sareak, S.A.	Aguas de Bilbao, S.A.	Aguas de Bilbao, S.A., a consolidar	Presupuesto General consolidado
<b>Operaciones corrientes</b>	123.618.600,32	46.700,00	24.000,00	8.000,00	123.626.600,32
1. Gastos de personal	33.281.657,00	0,00	0,00	0,00	33.281.657,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	90.230.943,32	46.500,00	24.000,00	8.000,00	90.238.943,32
3. Gastos financieros	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
4. Transferencias corrientes	76.000,00	200,00	0,00	0,00	76.000,00
<b>Operaciones de capital</b>	75.906.606,64	0,00	0,00	0,00	75.906.606,64
6. Inversiones reales	64.802.786,80	0,00	0,00	0,00	64.802.786,80
7. Transferencias de capital	850.000,00	0,00	0,00	0,00	850.000,00
8. Activos financieros	10.253.819,84	0,00	0,00	0,00	10.253.819,84
<b>TOTALES</b>	199.525.206,96	46.700,00	24.000,00	8.000,00	199.533.206,96
<b>Presupuesto consolidado</b>					199.533.206,96

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	Udal Sareak, S.A.	Aguas de Bilbao, S.A.	Aguas de Bilbao, S.A., a consolidar	Presupuesto General consolidado
<b>Operaciones corrientes</b>	143.017.724,47	46.700,00	0,00	0,00	143.017.724,47
3. Tasas y otros ingresos	140.145.593,05	46.700,00	0,00	0,00	140.145.593,05
4. Transferencias corrientes	2.295.805,73	0,00	0,00	0,00	2.295.805,73
5. Ingresos patrimoniales	576.325,69	0,00	0,00	0,00	576.325,69
<b>Operaciones de capital</b>	56.507.482,49	0,00	24.000,00	8.000,00	56.515.482,49
7. Transferencias de capital	477.181,20	0,00	0,00	0,00	477.181,20
8. Activos financieros	56.030.301,29	0,00	24.000,00	8.000,00	56.038.301,29
<b>TOTALES</b>	199.525.206,96	46.700,00	24.000,00	8.000,00	199.533.206,96
<b>Presupuesto consolidado</b>					199.533.206,96

En Bilbao, a 7 de diciembre de 2021. — El Gerente, Pedro M.<sup>a</sup> Barreiro Zubiri